

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA  
CUENTA GENERAL  
DE LA  
GENERALITAT VALENCIANA  
EJERCICIO 1995**

# **INFORME DE FISCALIZACIÓN**

## **CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 1995**

INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN	<b>VOLUMEN I</b>
--	------------------

INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y ENTIDADES AUTÓNOMAS	<b>VOLUMEN II</b>
---	-------------------

INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES	<b>VOLUMEN III</b>
---	--------------------

INFORMES DE AUDITORÍA OPERATIVA	<b>VOLUMEN IV</b>
---------------------------------	-------------------

INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	<b>VOLUMEN V</b>
--	------------------

<b>ANEXO 1</b>	Documentación rendida respecto de la Cuenta de la Administración
<b>ANEXO 2</b>	Cuentas rendidas por las entidades autónomas y empresas públicas
<b>ANEXO 3</b>	Cuentas rendidas por las Universidades

# **INFORME DE FISCALIZACIÓN**

## **CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 1995**

### **VOLUMEN III**

**CUENTAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES**

**★ ★ ★**

**2ª PARTE**

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>X. INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>16</b>
2.1 Alcance y metodología	16
2.2 Conclusión general	17
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>17</b>
3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA	17
3.2 Actividad desarrollada en 1995	17
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>19</b>
4.1 Análisis global del balance	19
4.2 Epígrafes más significativos del balance	20
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	28
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	29
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>36</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>37</b>
<b>XI. GRUPO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>41</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>43</b>
2.1 Alcance y metodología	43
2.2 Conclusión general	43
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>44</b>
3.1 Antecedentes y objeto del grupo	44
3.2 Actividad desarrollada en 1995	44

---

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>46</b>
4.1 Análisis global de los balances	46
4.2 Epígrafes más significativos de los balances	47
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	61
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	63
4.5 Garantías comprometidas con terceros	72
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>73</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>73</b>
<b>XII. FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>77</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>79</b>
2.1 Alcance y metodología	79
2.2 Conclusión general	79
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>80</b>
3.1 Antecedentes y objeto de FGV	80
3.2 Actividad desarrollada en 1995	80
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>81</b>
4.1 Análisis global del balance	81
4.2 Epígrafes más significativos del balance	82
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	98
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	99
4.5 Memoria e informe de gestión	104
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>104</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>105</b>

---

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>XIII. INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>109</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>110</b>
2.1 Alcance y metodología	110
2.2 Conclusión general	110
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>111</b>
3.1 Antecedentes y objeto del Instituto	111
3.2 Actividad desarrollada en 1995	111
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>112</b>
4.1 Análisis global del balance	112
4.2 Epígrafes más significativos del balance	113
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	118
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	119
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>124</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>124</b>
<b>XIV. TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>129</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>130</b>
2.1 Alcance y metodología	130
2.2 Conclusión general	130
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>131</b>
3.1 Antecedentes y objeto de TEATRES	131
3.2 Actividad desarrollada en 1995	131

---

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>132</b>
4.1 Análisis global del balance	132
4.2 Epígrafes más significativos del balance	133
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	138
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	139
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>144</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>145</b>
<b>XV. AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>149</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>151</b>
2.1 Alcance y metodología	151
2.2 Conclusión general	151
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>152</b>
3.1 Antecedentes y objeto de la AVT	152
3.2 Actividad desarrollada en 1995	153
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>154</b>
4.1 Análisis global del balance	154
4.2 Epígrafes más significativos del balance	155
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	162
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	163
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>167</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>167</b>

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>XVI. INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>171</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>173</b>
2.1 Alcance y metodología	173
2.2 Conclusión general	173
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>174</b>
3.1 Antecedentes y objeto del IVF	174
3.2 Actividad desarrollada en 1995	174
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>176</b>
4.1 Análisis global del balance	176
4.2 Epígrafes más significativos del balance	177
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	188
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	189
<b>5. SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>192</b>
<b>6. RECOMENDACIONES</b>	<b>193</b>
<b>XVII. SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>197</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>198</b>
2.1 Alcance y metodología	198
2.2 Conclusión general	198
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>199</b>
3.1 Antecedentes y objeto de la Entidad	199
3.2 Actividad desarrollada en 1995	199



---

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>201</b>
4.1 Análisis global del balance	201
4.2 Epígrafes más significativos del balance	202
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	209
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	210
<b>5. COMPROMISOS DE GASTOS PARA EJERCICIOS FUTUROS</b>	<b>211</b>
<b>6. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO</b>	<b>211</b>
<b>7. RECOMENDACIONES</b>	<b>213</b>
 <b>XVIII. COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	
<b>1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN</b>	<b>217</b>
<b>2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>218</b>
2.1 Alcance y metodología	218
2.2 Conclusión general	218
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>219</b>
3.1 Naturaleza, composición y funciones	219
3.2 Actividad desarrollada en 1995	219
<b>4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>221</b>
4.1 Análisis global del balance	221
4.2 Epígrafes más significativos del balance	221
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	223
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	224
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>226</b>

---

**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA  
INDUSTRIA DE LA  
GENERALITAT VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (en adelante IMPIVA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas y aprobadas por el Comité de Dirección del IMPIVA el 20 de junio de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana. En ejercicios anteriores se contabilizan como “Otros ingresos de explotación” en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero en 1995 se han considerado como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas” sin contabilizarlas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Este cambio de criterio no afecta a la cifra global de Fondos Propios del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1995 (véase apartado 4.2.6).
- 1.3 En este ejercicio también se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones concedidas, al recogerse como gasto una vez se han justificado las mismas por los beneficiarios, a diferencia de ejercicios anteriores en que la imputación del gasto se realizaba en el momento de concesión de la subvención. Este cambio de criterio ha supuesto una disminución importante de los gastos por subvenciones concedidas en 1995 respecto del ejercicio 1994, y un ingreso extraordinario para el IMPIVA de 677 millones de pesetas por anulación contable de subvenciones concedidas en 1994 y no justificadas al 31 de diciembre de 1995 (véase apartado 4.4.1).
- 1.4 Las cuentas anuales del IMPIVA del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por los cambios descritos en los apartados 1.2 y 1.3, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1995 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Comité de Dirección considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IMPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, de creación del IMPIVA.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, modificando la configuración jurídica del Instituto.
- Reglamento del IMPIVA, aprobado por Decreto 29/1994 de 8 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.

## **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte del IMPIVA durante el periodo objeto de examen. En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad (véase en particular el apartado 4.2.2 en lo referente a la aplicabilidad de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas).

## **3. INFORMACIÓN GENERAL**

### **3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA**

El IMPIVA se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Por la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, se configura al Instituto como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

### **3.2 Actividad desarrollada en 1995**

La actividad del IMPIVA se desarrolla fundamentalmente a través de los siguientes programas de actuación:

- Programa de Dotación a Entidades de apoyo a la Innovación
- Programa de Apoyo a la Inversión
- Programa de Actividades de Formación para la Industria
- Programa de Ayudas para Actividades y Recursos de Formación
- Programa de Desarrollo Tecnológico
- Programa de Dotación a Institutos Tecnológicos

Las actuaciones del IMPIVA en el cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados se extienden, además del propio Instituto, a través de su Red Institucional. Mediante esta Red se pone a disposición de la pequeña y mediana industria valenciana su oferta de servicios y recursos.

Al 31 de diciembre de 1995 la Red Institucional está formada por

**a) Institutos Tecnológicos**

Los Institutos Tecnológicos cuentan con los siguientes centros en funcionamiento:

INSTITUTO	SECTOR	TIPO DE CENTRO	UBICACIÓN
AICE	Cerámica	Sede Unidad Técnica	Castellón Manises
AIDICO	Construcción	Sede	Parque Tecnológico
AIDO	Óptica	Sede	Parque Tecnológico
AIDIMA	Mueble-madera	Sede Unidad Técnica	Parque Tecnológico Benicarló
AIJU	Juguete	Sede	Ibi
AIMME	Metalmecánico	Sede	Parque Tecnológico
AINIA	Agroalimentación	Sede	Parque Tecnológico
AIMPLAS	Plástico	Sede	Parque Tecnológico
AITEX	Textil	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Alcoy Crevillente Onteniente Parque Tecnológico
IBV	Biomecánica	Sede	Parque Tecnológico
INESCOP	Calzado	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Elda Villena Elche Vall d'Uxó
ALICER	Diseño cerámico	Sede	Castellón
ITENE	Envase-embalaje	Sede	Parque Tecnológico
ITI	Informática	Sede	Univ. Politec. Valenc.
ITE	Tecnología eléctrica	Sede	Univ. Politec. Valenc.

Cuadro 1

A finales del año 1995 se encontraban asociadas en el conjunto de los Institutos Tecnológicos un total de 3.068 empresas.

**b) CEEI**

Los Centros Europeos de Empresa e Innovación que están en funcionamiento al 31 de diciembre de 1995 son 3, ubicados en Alcoy, Elche y Valencia (Parque Tecnológico), estando en fase de construcción un nuevo CEEI en Castellón,

Estos centros apoyaron a lo largo del año la creación de 82 nuevas empresas y de nuevas líneas de actividad de empresas existentes, que supusieron una inversión empresarial de 2.395 millones de pesetas.

**c) Delegaciones IMPIVA**

El IMPIVA al finalizar el ejercicio de 1995 contaba con las delegaciones de Alicante y Castellón, la cual entró en servicio en el mismo ejercicio.

**4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES**

**4.1 Análisis global del balance**

El balance de situación del IMPIVA a 31 de diciembre de 1995 y su comparación con el de 1994 se exponen, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Inmovilizado	5.988	5.786	3,5%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	177	172	2,9%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.797	5.602	3,5%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	14	12	16,7%
Activo circulante	4.776	5.856	(18,4%)
<i>Deudores</i>	4.579	5.628	(18,6%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	6	6	0,0%
<i>Tesorería</i>	191	222	(14,0%)
Total activo	10.764	11.642	(7,5%)
PASIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Fondos propios	27	37	(27,0%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.153	5.915	4,0%
Provisiones para riesgos y gastos	77	49	57,1%
Acreedores a largo plazo	2	-	-
Acreedores a corto plazo	4.505	5.641	(20,1%)
Total pasivo	10.764	11.642	(7,5%)

Cuadro 2

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

Este epígrafe del balance tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Inmovilizaciones inmateriales	31-12-95	31-12-94
Construcciones de afectación	165	165
Maquinaria de afectación	2	2
Mobiliario de afectación	2	2
Equipo informático de afectación	2	2
Programas informáticos	80	33
Estudios y proyectos	10	7
Derechos opción compra sobre bienes en régimen arrenda. fro.	1	-
Amortización acumulada	(85)	(39)
Valor neto	177	172

Cuadro 3

La cuenta "Construcciones de afectación" recoge el valor atribuible al derecho de uso que, sin contraprestación, tiene el IMPIVA sobre el inmueble que tiene adscrito para el desarrollo de sus actividades, situado en la plaza del Ayuntamiento número 6. Una parte de este inmueble fue afectada a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo por la Orden de 22 de junio de 1984 de la Conselleria de Economía y Hacienda, no constando que por parte de esta Conselleria se haya efectuado la adscripción formal del mismo al IMPIVA. La otra parte del inmueble fue adscrita al IMPIVA por el Decreto 35/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana. El valor asignado a ambos inmuebles, 165 millones de pesetas, se corresponde con el precio de adquisición de los mismos según consta en las correspondientes escrituras.



#### 4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Representa este epígrafe el 53,9% del activo total al 31 de diciembre de 1995 (el 48,1% al 31 de diciembre de 1994). Su composición y movimiento durante 1995 se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Categorías	31-12-94	Altas	31-12-95
Terrenos	1.104	-	1.104
Construcciones	4.376	309	4.685
Instalaciones técnicas	262	3	265
Maquinaria	9	-	9
Mobiliario y enseres	139	19	158
Equipos para proceso información	177	41	218
Elementos de transporte	7	-	7
Valor de coste	6.074	372	6.446
Amortización acumulada	(472)	(177)	(649)
Valor neto	5.602		5.797

Cuadro 4

Las altas en la cuenta de "Construcciones" tienen el siguiente detalle:

Edificios para	Localización	Millones de pesetas
CEEI	Castellón	226
AIDICO	Novelda	75
IBV	Parque Tecnológico	3
Resto	Varios	5
Total		309

Cuadro 5

Se han fiscalizado los expedientes de las principales altas del ejercicio y cabe realizar las siguientes observaciones:

- En relación con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995, de 18 de mayo), la Sindicatura de Cuentas, considera que el Impiva (al igual que todos los demás entes de la Generalitat Valenciana, con la excepción de FGV) está sujeto a la ley de contratos en su aplicación plena (art. 1), y no en cuanto a su aplicación restringida (art. 2.1), que es el criterio seguido por el Ente ; por lo que procede adecuar en este sentido la normativa interna del Impiva.
- Durante la ejecución de las obras el Instituto no considera las certificaciones recibidas como inmovilizado en curso, practicando la amortización desde la fecha de cada una de las certificaciones recibidas, en lugar de calcularlos desde la fecha

de entrada en uso de los activos. No obstante el IMPIVA ha cambiado la citada práctica contable durante el ejercicio 1996.

- La integración del inmovilizado procedente del Instituto Valenciano de Energía (en adelante IVEN) se realizó en 1994 por el valor neto contable, si bien la amortización de estos bienes se ha practicado aplicando porcentajes de amortización correspondientes a elementos nuevos no rectificándolos en base a la vida útil en el momento de la integración. Se ha comprobado, sin embargo, que el efecto sobre las cuentas anuales no es significativo.

#### 4.2.3 Inmovilizaciones financieras

El desglose de este epígrafe del activo del balance y su movimiento durante el ejercicio se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Inmovilizaciones financieras	31-12-94	Altas	31-12-95
Cartera de valores a largo plazo	11	2	13
Depósitos y fianzas a largo plazo	1	-	1
Total	12	2	14

Cuadro 6

Las altas del ejercicio se corresponden en su integridad con la participación del 6,06% en el capital de la “Fundación de la Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información”, constituida el 11 de mayo de 1995 por un plazo de 5 años.

La cartera de valores a largo plazo tiene la siguiente composición:

Entidades	Actividad	Participación	Millones pesetas
Tissat, S.A.	Telecomunicaciones	8%	8
Sociedad de Garantía Recíproca de la C.V.	Prestación de avales y garantías	0,17%	2
A. E. I. E. Ruta de las Altas Tecnologías de la Europa del Sur	Fomento de la investigación y formación tecnológica	12,5%	1
Fundación Oficina Valenciana para la Sociedad Información	Apoyo de la integración de la Comunidad Valenciana en la Sociedad de Información	6,06	2
Total			13

Cuadro 7

El IMPIVA no dispone, con excepción de “Tissat”, de las Cuentas Anuales auditadas al 31 de diciembre de 1995 de las entidades recogidas en el cuadro anterior. Es por ello y dada su no cotización en el mercado de valores, que no se puede determinar la conveniencia de dotar una provisión por depreciación de las participaciones que el IMPIVA tiene en su cartera de valores con la excepción de la participación en “Tissat”.

#### 4.2.4 Deudores

El epígrafe de **Deudores** supone el 42,5% del total activo de 1995 (el 48,3% en 1994), estando constituido por los siguientes capítulos e importes, en millones de pesetas:

Deudores	31-12-95	31-12-94
Deudores por convenio ejercicio corriente	181	5
Deudores por convenio ejercicio anterior	49	351
Deudores por alquileres	51	19
Deudores diversos	89	135
Administraciones Públicas	4.209	5.118
Total	4.579	5.628

Cuadro 8

La cuenta "Deudores por alquileres", recoge el importe pendiente de cobro, que determinados Institutos Tecnológicos y CEEI deben satisfacer por el arrendamiento del ejercicio 1995 de edificios propiedad del IMPIVA.

Dentro del saldo de "Deudores diversos" se incluye un crédito por 88 millones de pesetas correspondiente al saldo pendiente de cobro por la venta de unos terrenos en el Parque Tecnológico.

El saldo del capítulo **Administraciones Públicas** tiene el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1995:

Administraciones Públicas	Millones de pesetas
Generalitat Valenciana deudora	
- Ejercicio corriente	4.017
- Ejercicio anterior	138
Hacienda Pública, deudor por IVA	20
Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	34
Total	4.209

Cuadro 9

La cuenta "Hacienda Pública, deudor por IVA" recoge el exceso de IVA soportado deducible sobre el repercutido durante el ejercicio 1995, habiendo sido liquidado en el mes de enero de 1996.

La cuenta "Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos" recoge los importes retenidos en concepto de rendimientos del capital mobiliario de los ejercicios 1990 (11 millones de pesetas) y 1992 (16 millones de pesetas) y el correspondiente al IVEN del

año 1992 (7 millones de pesetas). Se recomienda que en caso de que no se obtenga la devolución de esas cantidades se regularicen las mismas.

#### **4.2.5 Tesorería**

La tesorería al 31 de diciembre de 1995 asciende a 191 millones de pesetas, estando constituida por los saldos favorables al IMPIVA en cinco cuentas bancarias que devengan un interés bruto anual comprendido entre el 4,41% y el 9,60%.

#### **4.2.6 Fondos Propios**

Este epígrafe del pasivo del balance de situación, presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1995 (en millones de pesetas):

Fondos propios	Saldo 31-12-94	Aumentos	Saldo 31-12-95
Patrimonio propio	37	-	37
Resultados negativos ejercicios anteriores	-	(10)	(10)
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	-	5.001	5.001
Pérdidas y Ganancias	-	(5.001)	(5.001)
Total	37	(10)	27

Cuadro 10

De acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, las subvenciones recibidas de la Generalitat para financiar gastos corrientes se contabilizarán como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", lo que supone un cambio de criterio respecto a su contabilización en 1994 tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.

La composición del saldo de la cuenta "Aportaciones G.V. compensación pérdidas", es la siguiente en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Transferencias de capital aplicadas	2.024
Otras subvenciones aplicadas	13
Transferencias corrientes	2.964
Total	5.001

Cuadro 11

Dado que las transferencias corrientes consignadas en la Ley de Presupuestos de 1995 son de 3.973 millones de pesetas, el importe al que asciende la deuda con la Generalitat

Valenciana por subvenciones corrientes no utilizadas es de 1.009 millones de pesetas (véase apartado 4.2.9).

La cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores 10 millones de pesetas, corresponde a las pérdidas de ejercicios anteriores a 1994 del IVEN.

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance, que representa el 57,2% del total (el 50,8% en 1994), presenta el siguiente desglose en millones de pesetas:

Ingresos a distribuir en varios ejercicios	31-12-95	31-12-94
Subvenciones de capital	6.153	5.912
<i>Subvenciones aplicadas a su finalidad</i>	<i>5.845</i>	<i>5.640</i>
<i>Otras subvenciones recibidas</i>	<i>169</i>	<i>129</i>
<i>Patrimonio de afectación</i>	<i>139</i>	<i>143</i>
Diferencias positivas de cambio	-	3
Total	6.153	5.915

Cuadro 12

El movimiento del ejercicio de la cuenta "Subvenciones aplicadas a su finalidad" ha sido el siguiente:

	Saldo al 31-12-94	5.640
Abonos:		3.877
<i>Consignación Ley Presupuestos 1995</i>		<i>3.861</i>
<i>Traspaso de otras subvenciones</i>		<i>16</i>
Cargos:		(3.672)
<i>Acuerdo Gobierno Valenciano 06-02-95</i>		<i>(284)</i>
<i>Acuerdo Gobierno Valenciano 19-06-95</i>		<i>(767)</i>
<i>Traspaso a resultados</i>		<i>(177)</i>
<i>Traspasos a Aportaciones G.V. compensación pérdidas</i>		<i>(2.024)</i>
<i>Traspaso a G.V. Acreedora</i>		<i>(420)</i>
	Saldo al 31-12-95	5.845

Cuadro 13

La cuenta "Patrimonio de afectación" es la contrapartida del inmovilizado de afectación.

La imputación de las subvenciones de capital al resultado del ejercicio se realiza en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados con dichas subvenciones (inmovilizado inmaterial, material y financiero). En

el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

#### 4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

El aumento experimentado en este epígrafe corresponde a provisiones para responsabilidades dotadas en 1995 como consecuencia de reclamaciones judiciales contra el IMPIVA que existían al finalizar el ejercicio. La cantidad dotada por el Instituto es suficiente ante las posibles decisiones judiciales adversas al Instituto.

#### 4.2.9 Acreedores a corto plazo

El desglose de este epígrafe que se presenta en el balance es el siguiente, en millones de pesetas:

Acreedores a corto plazo	31-12-95	31-12-94
Deudas con entidades de crédito	-	1.479
Otras deudas no comerciales	4.505	4.162
<i>Administraciones Públicas</i>	<i>1.582</i>	<i>1.082</i>
<i>Acreedores diversos</i>	<i>2.923</i>	<i>3.080</i>
Total	4.505	5.641

Cuadro 14

La composición del capítulo **Administraciones Públicas** es la siguiente, al 31 de diciembre de 1995:

Administraciones Públicas	Millones de pesetas
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	34
Organismos de la Seguridad Social acreedores	19
Generalitat Valenciana, acreedora	1.529
Total	1.582

Cuadro 15

Las liquidaciones correspondientes a Hacienda Pública y Seguridad Social han sido presentadas e ingresadas durante el mes de enero de 1996.

La cuenta "Generalitat Valenciana acreedora" ha presentado el siguiente movimiento durante el ejercicio, en millones de pesetas:

	Saldo al 31-12-94	1.028
Cargos:		(1.038)
<i>Compensación subvenciones corrientes a recibir 1995</i>		(346)
<i>Compensación subvenciones a recibir ejercicios anteriores</i>		(692)
Abonos:		1.539
<i>Pérdidas ejercicios anteriores del IVEN no compensables</i>		10
<i>Subvenciones corrientes no aplicadas</i>		1.009
<i>Subvenciones de capital no aplicadas</i>		420
<i>Otras subvenciones no aplicadas</i>		100
	Saldo al 31-12-95	1.529

Cuadro 16

El desglose de **Acreedores diversos** y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente en millones de pesetas:

Acreedores diversos	31-12-95	31-12-94
Por subvenciones concedidas	0	1.719
Por pendientes de cargo	2.915	1.326
Por periodificación de gastos	8	35
Total	2.923	3.080

Cuadro 17

Debido al cambio de criterio en la contabilización de las subvenciones concedidas por el IMPIVA (véase apartado 4.4.1) la subcuenta "Acreedores diversos por subvenciones concedidas", tiene saldo cero, ya que en ella se recogía el importe concedido pendiente de justificar por los beneficiarios.

La cuenta de "Acreedores por pendientes de cargo" recoge, principalmente, aquellas subvenciones concedidas que ya han sido justificadas y que a 31 de diciembre de 1995 se encontraban pendiente de pago.

El resultado de la revisión de las subvenciones se incluye en el apartado 4.4.1 de este Informe.

La cuenta de "Acreedores diversos por periodificación de gastos" se encuentra infravalorada en al menos 1 millón de pesetas correspondientes a 2 facturas de gastos devengados en 1995 y que han sido contabilizadas en 1996.

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Subvenciones concedidas	4.843	7.358	Subvenciones recibidas	0	7.824
Gastos de personal	588	640	Ingresos por ventas y prest. de servicios	94	105
Dotaciones para amortiz. del inmovil.	179	156	Otros ingresos de explotación	116	92
Variación provisiones	0	3			
Otros gastos de explotación	487	569			
			<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>5.887</b>	<b>705</b>
Gastos financieros	28	34	Ingresos financieros	54	48
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	Diferencias positivas de cambio	2	
			<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>5.859</b>	<b>691</b>
Pérdidas del Inmovilizado	0	244	Subvenciones de capital transf. al resultado	177	800
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	30	126	Beneficios del inmovilizado	0	110
			Ingresos y beneficios de ejerc. anteriores	721	159
			Patrm. de afectación traspasado a resultados	4	4
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>872</b>	<b>703</b>			
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>4.987</b>	<b>-</b>
Impuestos sobre sociedades	14	12			
<b>Resultados del ejercicio (beneficios)</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>5.001</b>	<b>-</b>

Cuadro 18

En el apartado de gastos del ejercicio 1995, destaca por su importancia las "Subvenciones concedidas" que representan el 78,5% del total y en cuanto a los ingresos el capítulo más significativo es el correspondiente a "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores".

La fuerte reducción que experimentan los ingresos en 1995 con respecto a 1994, es consecuencia del cambio en el tratamiento contable de las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana, (véase apartado 4.2.6).



#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Subvenciones concedidas

Este epígrafe es el más significativo ya que representa el 78,5% de los gastos totales del ejercicio 1995 (el 80,6% en 1994). El desglose que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue, en millones de pesetas:

Subvenciones concedidas	1995	1994	Variación
Subvenciones corrientes:	2.811	3.702	(24,1%)
<i>A empresas privadas</i>	214	573	(62,7%)
<i>A familias</i>	88	60	46,7%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	760	1.041	(27,0%)
<i>A Red IMPIVA</i>	1.749	2.028	(13,8%)
Subvenciones de capital:	2.032	3.656	(44,4%)
<i>A empresas privadas</i>	1.452	2.487	(41,6%)
<i>A familias</i>	13	11	18,2%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	317	513	(38,2%)
<i>A Red IMPIVA</i>	241	638	(62,2%)
<i>A Admón Pública Valenciana</i>	9	7	28,6%
Total	4.843	7.358	(34,2%)

Cuadro 19

De las subvenciones concedidas en 1995 un 58,0% son de naturaleza corriente y un 42,0% de capital (50,3% y 49,7% en 1994, respectivamente).

La disminución tan importante de las subvenciones concedidas respecto al ejercicio anterior ha venido determinada por los siguientes aspectos

- a) Cambio de criterio con respecto al ejercicio 1994, sobre el momento en que se devenga el gasto por subvenciones concedidas, ya que en 1995 sólo se recogen las subvenciones justificadas por los perceptores, en tanto que en 1994 se contabilizaban las subvenciones concedidas por el IMPIVA con independencia de su justificación.
- b) Reducción en 1.051 millones de pesetas de las subvenciones de capital previstas a conceder por la Generalitat Valenciana.

Los Programas de Actuación del ejercicio 1995 fueron aprobados por Resolución del Presidente del IMPIVA de conformidad con el acuerdo del Comité de Dirección del Instituto de fecha de 23 de enero de 1995, publicándose dicha resolución en el DOGV de 21 de marzo de 1995.

De las subvenciones justificadas durante el ejercicio figuran pendientes de pago al cierre del mismo la cantidad de 2.718 millones de pesetas, lo que sitúa el nivel de pagos en un 43,9%, inferior al obtenido en el ejercicio del 1994 que fue del 57,8%.

De acuerdo con las pruebas realizadas sobre el control interno, procedimientos y normas legales aplicadas, y documentación soporte, de las subvenciones concedidas durante el ejercicio de 1995, sobre una muestra que alcanza un 14,2% del total de las mismas se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Al conceder subvenciones a sociedades mercantiles tan solo se pondera un 15% la situación económico-financiera de las empresas beneficiarias, con lo que en ocasiones pueden otorgarse subvenciones a sociedades con elevados índices de endeudamiento, o en situaciones financieras de insolvencia de acuerdo con sus estados contables.
- Motivado por la no centralización de toda la documentación que generan las subvenciones en un único expediente, en ocasiones se ha detectado la falta de cierta información específica en las bases del programa de actuación, tal como memoria del proyecto, impreso normalizado de ayuda a empresas, e informe de los servicios técnicos del IMPIVA.
- Se ha detectado que en algunos casos los Institutos Tecnológicos y las CEEI, no han presentado los justificantes de la subvención concedida, en el plazo marcado por el Convenio de subvención.
- Respecto a la subvención concedida a una entidad para actividades formativas, por importe de 155 millones de pesetas, cabe señalar que en determinados casos los cursos justificados no coinciden con los relacionados en la memoria, y que se justifican gastos realizados por la entidad beneficiaria con anterioridad a la firma del convenio de concesión.
- El IMPIVA una vez pagada la subvención no efectúa evaluaciones posteriores, para determinar la eficacia de las ayudas concedidas.

#### 4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe de gastos del IMPIVA, representa el 9,5% del total del ejercicio 1995 (el 7,0% en 1994). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1995	1994	Variación
Sueldos y salarios	451	489	(7,8%)
Indemnizaciones	1	9	(88,9%)
Seguridad Social a cargo empresa	132	139	(5,0%)
Prestaciones sociales a cargo empresa	4	2	100,0%
Otros gastos sociales	-	1	-
Total	588	640	(8,1%)

Cuadro 20

La disminución del ejercicio 1995 con respecto al año anterior viene determinada por la reducción de la plantilla, así como de las cantidades pagadas en concepto de productividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.8 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995.

La composición de la plantilla del IMPIVA al final de los ejercicios 1995 y 1994 se resume como sigue:

Personal	31-12-95	31-12-94	Variación
Fijo	110	108	2
Laboral	8	14	(6)
Total	118	122	(4)

Cuadro 21

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

Es el tercer epígrafe en importancia cuantitativa de los gastos del IMPIVA, después de **Gastos de personal** y **Subvenciones concedidas**, y supone un 7,9% del total de gastos del ejercicio 1995 (un 6,2% en 1994). Tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

	1995	1994	Variación
Material de oficina	40	32	25,0%
Arrendamientos y cánones	45	25	80,0%
Reparaciones y conservación	22	23	(4,3%)
Trabajos realizados por otras empresas	194	283	(31,4%)
Comunicaciones	26	23	13,0%
Servicios exteriores diversos	99	111	(10,8%)
Indemnizaciones	25	43	(41,9%)
Otros	36	29	(24,1%)
Total	487	569	(14,4%)

Cuadro 22

El capítulo más importante del epígrafe **Otros gastos de explotación**, es "Trabajos realizados por otras empresas", cuya cuenta más importante es "Estudios y trabajos técnicos" que asciende a 91 millones de pesetas.

Dentro de "Servicios exteriores diversos" la cuenta más importante es "Publicidad y propaganda" que asciende a 47 millones de pesetas, representando el 47,5% del capítulo.

Como aspectos más relevantes del análisis efectuado de las diferentes cuentas, cabe señalar los siguientes:

- Como consecuencia de registrar en el activo tan solo las altas de inmovilizado que superen una cierta cantidad, en la cuenta de “Material de oficina” figuran contabilizadas adquisiciones de mobiliario por importe de 4 millones de pesetas, que deberían considerarse como inmovilizado.
- Los gastos relacionados a continuación, se han realizado sin solicitar ofertas alternativas (cifras expresadas en millones de pesetas)

Concepto	Importe
Trabajos Dirección Técnica Seminario	8
Desarrollo aplicación Dietas	2
Servicios para organización de conferencias	2
Montaje Feria “Options”	4

Cuadro 23

Respecto a este último gasto cabe señalar que no se realizó ningún tipo de contrato con la empresa prestadora del servicio.

- Gastos por importe de 17 millones de pesetas realizados en 1994, se han contabilizado en 1995, como consecuencia de no haberse registrado en su debido momento.
- El Instituto generalmente contrata los gastos de viaje con una empresa, sin que haya realizado solicitud pública de oferta a otras agencias de viajes. El importe facturado al IMPIVA por ese concepto en 1995 asciende a 20 millones de pesetas. No obstante la citada situación ha quedado regularizada en 1996 al efectuarse un concurso público para la adjudicación de la prestación del servicio.

#### **4.4.4 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios**

Representan el 8,0% de los ingresos del IMPIVA. Su clasificación es como sigue (en millones de pesetas):

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios	1995	1994	Variación
Por venta de publicaciones	8	11	(27,3%)
Por venta de información industrial	8	8	0,0%
Por cursos y conferencias	3	7	(57,1%)
Por suscripciones al CDDM	2	2	0,0%
Por programas europeos	15	41	(63,4%)
Varios	58	36	61,1%
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>105</b>	<b>(10,5%)</b>

Cuadro 24

Del análisis de estos ingresos se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- \* Los ingresos por programas europeos, originan unos gastos imputables directamente a los mismos. El IMPIVA no lleva una contabilidad analítica de los costes de cada programa, ni aplica adecuadamente el principio contable de correlación de ingresos y gastos, ya que los gastos se contabilizan a su ejecución y los ingresos al producirse el cobro. Del análisis de determinados programas se ha observado que como mínimo cabría incrementar los gastos por importe de 4 millones de pesetas y los ingresos por 22 millones de pesetas.
- \* Los restantes ingresos del presente epígrafe se contabilizan con arreglo al criterio de caja, es por ello que en 1996 se han recogido ingresos imputables a 1995 por importe de 12 de millones de pesetas, en tanto que en este ejercicio figuran ingresos devengados en 1994 por 2 millones de pesetas.
- \* Para las ventas de publicaciones, información industrial y cursos, hay una inadecuada segregación de funciones ya que suele ser la misma persona la encargada de realizar los procesos de facturación y cobro.

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

Representan el 9,9% de los ingresos del IMPIVA del ejercicio 1995 (1,0 en 1994). A continuación se muestra en millones de pesetas su detalle:

Otros ingresos de explotación	1995	1994	Variación
Alquileres a Institutos Tecnológicos y CEEI	104	88	18,2%
Convenio EOI 95	11	0	-
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	1	4	(75,0%)
Total	116	92	26,1%

Cuadro 25

Analizados los ingresos del ejercicio por alquileres se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Si bien los Institutos Tecnológicos y CEEI deben abonar al IMPIVA el importe del alquiler de cada ejercicio dentro de los seis primeros meses del año, según figura en los contratos de arrendamiento firmados por ambas partes, la gran mayoría de CEEI e Institutos Tecnológicos abonan el alquiler correspondiente al ejercicio de 1995 en los meses de diciembre de 1995 y enero de 1996.
- Los contratos de arrendamiento suscritos por ambas partes, fijan el importe del alquiler en una cantidad determinada, revisable anualmente en función de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo. Sin embargo, el importe que percibe el IMPIVA es el resultante de la dotación a la amortización del ejercicio anterior de las construcciones e instalaciones del edificio corregido con el índice mencionado anteriormente.

Los ingresos del Convenio EOI 95 vienen derivados de un Convenio de Colaboración entre el IMPIVA y la Escuela de Organización Industrial del Ministerio de Industria y Energía firmado el 4 de abril de 1995 para la realización de cursos de especialización profesional.

#### 4.4.6 Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores

Como se ha comentado anteriormente es el capítulo más significativo de los ingresos del ejercicio 1995, representando el 61,7% de los mismos. Presentan el siguiente detalle (en millones de pesetas):

Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	Importe
Ajuste cambio criterio contab. subvenciones concedidas	677
Fondo Europeo FEDER-VALOREN	10
Convenio MINER 94	34
Total	721

Cuadro 26

Como consecuencia del cambio de criterio en la contabilización de las subvenciones concedidas por el IMPIVA, (véase apartado 4.4.1), se han contabilizado como ingresos de 1995 las subvenciones que estaban en situación de concedidas pendientes de justificación por los beneficiarios al 31 de diciembre de 1994, y que no se han justificado a lo largo del ejercicio 1995.

Los ingresos en concepto de "MINER-94", se corresponden con un Convenio específico de Cooperación entre el Ministerio de Industria y Energía, la Conselleria de Industria y el IMPIVA, formalizado en 1994, para conceder ayudas a través del IMPIVA a los beneficiarios que cumplieren los requisitos. La justificación por parte de los beneficiarios se ha realizado en 1995.

## 5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años. La contabilización del impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. El Instituto no ha cuantificado, ni por tanto sus cuentas anuales lo contemplan, el efecto impositivo que se deriva de las diferencias temporales que se originan por los diferentes criterios que existen entre la normativa contable y la normativa fiscal en cuanto al reconocimiento en ingresos de las subvenciones de capital que financian activos que o bien no se amortizan o su amortización es superior a 10 años.



## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación

- a) Durante el ejercicio 1995 el IMPIVA ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1994:
  - a.1) Formulación de las cuentas anuales con arreglo al Plan General de Contabilidad.
  - a.2) Exigencia, en todos los casos aplicables, a las instituciones beneficiarias que justifiquen documentalmente que están al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
  - a.3) Ampliación en las cuentas anuales de información respecto al origen, destino y aplicación efectiva de las subvenciones recibidas.
  
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1994:
  - b.1) Adoptar las medidas necesarias para cuantificar y efectuar el seguimiento anual de las diferencias temporales que se originan a consecuencia de los diferentes criterios, contables y fiscales, de imputación a ingresos de las subvenciones que financian activos cuya vida útil es superior a 10 años, o que no sufren depreciación, contabilizando el efecto impositivo de las mismas.
  - b.2) Considerar en el control posterior de algunos programas los procedimientos necesarios para efectuar evaluación en términos de eficacia a las ayudas concedidas.
  - b.3) El control y supervisión del contenido de los expedientes de ayudas, ya que en algunos casos se ha observado que no están completos.
  - b.4) Sería conveniente centralizar en un único expediente toda la documentación relativa a las contrataciones de bienes y servicios, así como en los expedientes para la concesión de subvenciones, facilitándose de este modo el control interno de las mismas.
  - b.5) Debería otorgarse una mayor importancia a la situación económico-financiera, de las empresas beneficiarias de subvenciones.

- b.6) Al realizar el cierre del ejercicio se deben ampliar los mecanismos de control establecidos para asegurarse que todos los gastos e ingresos correspondientes al mismo quedan registrados.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1995:
  - c.1) Mejorar la gestión de cobro del alquiler de locales a los institutos tecnológicos y CEEI, así como adecuar los contratos a los importes percibidos.
  - c.2) Mejorar el control interno de los ingresos por ventas, separando las funciones de facturación y cobro.
  - c.3) Revisar la normativa de contratación para adaptarla plenamente a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y subsanar las deficiencias en los procedimientos de contratación señalados en los distintos apartados de este Informe.

**GRUPO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA**

**ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA**

**TELEVISIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA, S.A.**

**RADIO AUTONOMÍA VALENCIANA, S.A.**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales consolidadas del grupo Radiotelevisión Valenciana integrado por el Ente Público Radiotelevisión Valenciana (en adelante RTVV), y sus sociedades dependientes Radio Autonomía Valenciana, S.A. (en adelante RAV), y Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (en adelante TVV), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y las cuentas anuales individuales de RTVV, RAV y TVV, que comprenden los balances al 31 de diciembre de 1995 y las cuentas de pérdidas y ganancias y las memorias correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo a este Informe. Las cuentas anuales consolidadas y las individuales fueron aprobadas por el Director General de RTVV y por las Juntas Generales de Accionistas de TVV y RAV, el 28 de junio de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Según se indica en el apartado 4.2.1 de este Informe, el activo del balance de RTVV incluye, dentro de los epígrafes de inmovilizaciones inmateriales e inmovilizaciones materiales, un conjunto de inversiones realizadas por Presidencia de la Generalitat Valenciana que se encuentran cedidas para su uso, por importes brutos de 30 millones de pesetas y 4.939 millones de pesetas, respectivamente, al 31 de diciembre de 1995. Considerando que la titularidad de los bienes adscritos corresponde no a RTVV sino a la Generalitat Valenciana, su correcto tratamiento contable sería un derecho de uso que, sin contraprestación, tiene el Ente sobre dichos bienes. En caso de que RTVV hubiera contabilizado dicha adscripción de bienes con el criterio indicado, las cuentas anuales del ejercicio 1995 se verían afectadas por las reclasificaciones y transferencias que se detallan en el apartado 4.2.1 de este Informe.
- 1.3 Tal como se indica en el apartado 4.2.2 de este Informe, el balance de situación individual del ente RTVV recoge, en la cuenta "Participaciones en empresas del grupo", la inversión, valorada al coste de adquisición, en los capitales sociales de TVV y RAV, por importe de 5.061 millones de pesetas. El valor teórico contable a 31 de diciembre de 1995 de dicha inversión es de 1.659 millones de pesetas. En las Cuentas Anuales individuales del Ente Público RTVV el valor teórico contable que figura en el balance a 31 de diciembre de 1995 es de 3.972 millones de pesetas. El Ente público RTVV debería haber provisionado la diferencia, que asciende a 2.313 millones de pesetas. Este efecto sí ha sido recogido en las cuentas anuales consolidadas y en la memoria de RTVV.

- 1.4 Por aplicación del principio de prudencia valorativa, en TVV se ha dotado una provisión por depreciación de existencias por un importe total de 854 millones de pesetas (véase apartado 4.2.3.d). De acuerdo con el análisis realizado por la Sindicatura de Cuentas dicha provisión está infravalorada en 276 millones de pesetas.
- 1.5 Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana. En ejercicios anteriores se contabilizaban como "Otros ingresos de explotación" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero en 1995 se han considerado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" sin contabilizarlas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Este cambio de criterio contable no afecta a la cifra global de Fondos propios del Balance de situación al 31 de diciembre de 1995 (véase apartado 4.2.6).
- 1.6 Excepto por el efecto de las salvedades descritas en los apartados 1.2, 1.3 y 1.4 anteriores, las cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de RTVV, RAV y TVV del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio descrito en el párrafo 1.5, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.7 Los informes de gestión del ejercicio 1995, que se adjuntan a las respectivas cuentas anuales, contienen las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de las entidades, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos, y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contienen dichos informes de gestión concuerda con la de las cuentas anuales respectivas.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de RTVV, RAV y TVV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio, de creación de la Entidad Pública Radiotelevisión Valenciana (RTVV).
- Estatutos sociales de RAV y TVV.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat Valenciana de 26 de junio de 1991.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información anual a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de RTVV y sus Sociedades dependientes durante el periodo objeto de examen, excepto que se ha producido una variación de las condiciones retributivas del personal que supone un incremento superior al determinado en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (véase apartado 4.4.2), sin la observancia de los requisitos establecidos en el artículo 8 de dicha Ley. En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de las Entidades.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto del grupo**

El Ente Público RTVV fue creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio y su objeto es la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión cuya gestión se realiza por las sociedades anónimas RAV y TVV, de las que es accionista único. El Ente Público RTVV depende de la Presidencia de la Generalitat.

Las sociedades TVV y RAV se crearon el 18 de octubre de 1988, siendo su objeto social la producción, transmisión, reproducción y difusión de imágenes y sonidos destinados al público, la difusión de comunicaciones de interés público y la comercialización y venta de sus producciones.

Con fecha 6 de junio de 1994 las Juntas Generales de Accionistas de las dos sociedades aprobaron una modificación de su objeto social para ampliarlo en los siguientes términos: comercialización y venta de sus espacios publicitarios mediante anuncios, patrocinios, sobreimpresiones, etc. y la distribución y venta, así como la cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas o emisoras de radio y televisión, y la edición de libros y soportes grabados de sonido y vídeo y la distribución, venta y alquiler de los mismos.

La Ley 7/1984, de 4 de julio, de creación de RTVV contempla en su artículo cuatro un Consejo Asesor como órgano, junto con el Consejo de Administración y el Director General, a efectos de sus funciones de gobierno. Este Consejo Asesor no ha sido constituido a la fecha de elaboración del presente Informe.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1995**

A continuación se resume información relativa a la actividad desarrollada por las entidades obtenida de sus respectivos Informes de Gestión.

##### **a) Televisión Autonómica Valenciana, S.A.**

La actividad en el ejercicio 1995 de TVV ha alcanzado una media de horas de emisión diaria de 19,7, lo que sitúa las horas de emisión semanales en 138,0 (136,8 en 1994).

Durante 1995 se ha consolidado la producción propia, que ve incrementada su presencia en la programación, se ha mantenido el formato de larga duración de los informativos diarios y se ha aumentado la duración de los informativos de fin de semana a mediodía y se ha incorporado a la programación un informativo matutino de emisión diaria. También TVV ha dado una mayor cobertura a los acontecimientos populares y festivos así como a los deportivos y taurinos.

Los niveles medios de audiencia han aumentado, siendo en 1995 el 18,5% (17,7% en 1994). El uso de valenciano en TVV ha aumentado, siendo del 66,6% en 1995 (60% en 1994) sin tener en cuenta los espacios publicitarios.

TVV ha alcanzado la cifra de 4.053 millones de pesetas de ingresos netos (3.325 en 1994) de publicidad que se corresponde con la cuota de audiencia registrada a nivel nacional, situándose ambas en torno al 2,2% del conjunto nacional. La ocupación publicitaria para 1995 ha sido del 7,2%.

**b) Radio Autonomía Valenciana, S.A.**

Durante 1995 RAV ha emitido programación en valenciano las 24 horas diarias con una distribución por todo el territorio de la Comunidad Valenciana de cinco emisores y ocho reemisores. El ejercicio 1995 ha supuesto para RAV una disminución en los datos de audiencia, siendo 118.000 los oyentes (119.000 en 1994) en la franja de lunes a domingo y 134.000 (140.000 en 1994) la cifra media diaria de oyentes si nos restringimos a la franja de lunes a viernes.

RAV ha alcanzado la cifra de 74 millones de pesetas de ingresos netos (43 en 1994) experimentando un incremento del 72,1% respecto a las obtenidas en el ejercicio anterior.

**c) Ente Público Radiotelevisión Valenciana**

La evolución de la actividad del Ente está directamente relacionada con la de sus sociedades dependientes, a las que da apoyo y administra. Conjuntamente constituyen un vehículo de intercomunicación global.



#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global de los balances

Los balances consolidados al 31 de diciembre de 1995 y de 1994 del grupo integrado por RTVV (empresa dominante) y TVV y RAV (sociedades dependientes) y los balances individuales de cada una de dichas empresas a las fechas indicadas, se muestran a continuación en millones de pesetas:

ACTIVO	CONSOLIDADO		RTVV		TVV		RAV	
	31-12-95	31-12-94	31-12-95	31-12-94	31-12-95	31-12-94	31-12-95	31-12-94
Inmovilizado	3.120	3.734	5.997	7.519	1.021	1.175	74	102
<i>Gastos de establecimiento</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Inmovilizac. inmateriales</i>	39	64	12	19	26	45	1	1
<i>Inmovilizac. materiales</i>	3.062	3.651	1.994	2.420	995	1.130	73	101
<i>Inmovilizac. financieras</i>	19	19	3.991	5.080	-	-	-	-
Gastos a distr. en varios ejercicios	5	-	-	-	5	-	-	-
Activo circulante	9.692	10.440	3.889	3.421	8.350	8.838	604	648
<i>Existencias</i>	5.175	5.582	11	8	5.155	5.563	9	11
<i>Deudores</i>	4.218	3.889	3.742	2.540	3.037	3.183	590	634
<i>Invers. financ. temporales</i>	2	704	-	703	2	1	-	-
<i>Tesorería</i>	256	218	136	170	115	45	5	3
<i>Ajustes por periodificación</i>	41	47	-	-	41	46	-	-
<b>Total Activo</b>	<b>12.817</b>	<b>14.174</b>	<b>9.886</b>	<b>10.940</b>	<b>9.376</b>	<b>10.013</b>	<b>678</b>	<b>750</b>
<b>PASIVO</b>								
Fondos propios	6.306	8.971	8.618	10.060	1.211	3.492	448	480
<i>Fondo social</i>	10.060	10.060	10.060	10.060	-	-	-	-
<i>Capital suscrito</i>	-	-	-	-	4.490	4.490	571	571
<i>Result. negativ. ej. anteriores</i>	(1.089)	-	-	-	(998)	-	(91)	-
<i>Aportac. socios comp. pérdidas</i>	7.229	-	810	-	5.812	-	607	-
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(9.894)	(1.089)	(2.252)	-	(8.093)	(998)	(639)	(91)
Ingr. a distrib. en varios ejercicios	929	994	160	179	762	808	7	6
Provisión para riesgos y gastos	224	199	5	4	215	192	4	4
Acreedores a corto plazo	5.358	4.010	1.103	697	7.188	5.521	219	260
<i>Deudas con empr. del grupo</i>	-	-	473	527	2.594	1.840	100	100
<i>Deudas con ent. de crédito</i>	429	13	429	13	-	-	-	-
<i>Acreedores comerciales</i>	4.616	3.694	110	88	4.410	3.477	81	130
<i>Otras deudas no comerciales</i>	313	303	91	69	184	204	38	30
<i>Ajustes por periodificación</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>12.817</b>	<b>14.174</b>	<b>9.886</b>	<b>10.940</b>	<b>9.376</b>	<b>10.013</b>	<b>678</b>	<b>750</b>

Cuadro 1

## 4.2 Epígrafes más significativos de los balances

### 4.2.1 Inmovilizaciones materiales

En el Ente RTVV el **Inmovilizado Material** es el tercer componente más significativo del activo de su balance al 31 de diciembre de 1995, representando el 20,2% del mismo; en las sociedades TVV y RAV estos porcentajes son del 10,6% y 10,8%, respectivamente. La composición de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 1995 de cada una de las tres entidades es como sigue (en millones de pesetas):

	RTVV	TVV	RAV
Terrenos y construcciones	1.804	59	2
Equipamiento técnico	2.080	2.519	173
Instalaciones, utillaje y mobiliario	1.375	110	26
Otro inmovilizado	263	2	-
Anticipos e inmovilizado en curso	2	-	-
Subtotal inmovilizado material bruto	5.524	2.690	201
Amortización acumulada	(3.530)	(1.695)	(128)
Total inmovilizado material neto	1.994	995	73

Cuadro 2

#### a) **Inmovilizado adscrito**

Los bienes adscritos a RTVV que figuran contabilizados en el epígrafe de **Inmovilizaciones Materiales** tienen un valor de coste de 4.939 millones de pesetas, lo que supone un 89,4% del total.

Durante el ejercicio 1995 los movimientos que han tenido lugar en las cuentas de RTVV relacionadas con el inmovilizado material e inmaterial adscrito han sido los siguientes, en millones de pesetas:

	Inmov. Inmaterial		Inmov. Material		Total Inmov. adscrito	
	Valor	Amort. Ac.	Valor	Amort. Ac.	Valor	Amort. Ac.
Saldo al 31-12-94	30	30	4.945	2.772	4.975	2.802
Bajas en inventario	-	-	(6)	(6)	(6)	(6)
Dotación ejercicio	-	-	-	372	-	372
Saldo al 31-12-95	30	30	4.939	3.138	4.969	3.168

Cuadro 3

Considerando que la titularidad de estos bienes corresponde no a RTVV sino a la Generalitat Valenciana, su correcto tratamiento contable sería un derecho de uso que, sin contraprestación, tiene el Ente sobre dichos bienes, y no como un inmovilizado material.

En caso de que RTVV hubiera contabilizado esta adscripción de bienes con el criterio apuntado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1995 sería como sigue:

- Reclasificación de 1.801 millones de pesetas del epígrafe **Inmovilizaciones Materiales** al epígrafe **Inmovilizaciones Inmateriales** (4.939 millones corresponden al inmovilizado bruto y 3.138 millones a la amortización acumulada).
- Traspaso de 4.999 millones de pesetas de la cuenta "Fondo Social" que figura en el epígrafe de **Fondos Propios** al epígrafe de **Ingresos a distribuir en varios ejercicios** por importe de 1.801 millones de pesetas, y 3.198 millones de pesetas al capítulo de **Ingresos extraordinarios del ejercicio 1995** con la siguiente distribución: 372 millones de pesetas como ingresos extraordinarios originados en 1995 y 2.826 millones de pesetas como ingresos extraordinarios de ejercicios anteriores.

Por otro lado cabe resaltar que en la memoria de RTVV, se indica que existe inmovilizado material cedido por la Generalitat Valenciana por importe de 4.969 millones de pesetas sin especificar que del citado importe se han producido bajas durante los ejercicios de 1994 y 1995 por importe de 24 y 6 millones de pesetas respectivamente.

#### **b) Amortizaciones**

Con carácter general, la amortización de los elementos que integran el inmovilizado material se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los mismos. Se exceptúa del criterio general la carpa adquirida por TVV y RAV en 1994 para la realización de programas de producción propia, contabilizada en el inmovilizado como instalación compleja especializada y que se amortiza de forma degresiva.

La amortización del ejercicio ha ascendido a 431 millones de pesetas en RTVV, 319 millones de pesetas en TVV y 31 millones de pesetas en RAV.

#### **c) Adiciones del ejercicio 1995**

Durante 1995 las altas de inmovilizaciones materiales han ascendido a 28 millones de pesetas en RTVV, 183 millones de pesetas en TVV y 2 millones de pesetas en RAV. Esta Sindicatura ha analizado con documentación soporte una muestra de las adquisiciones efectuadas en RTVV y TVV que ha supuesto el 46,6% y 76,1% del total respectivamente. Del análisis de las citadas adquisiciones cabe poner de manifiesto lo siguiente:

- Recomendamos que junto con la autorización de las adquisiciones por parte del órgano competente, se indique la fecha de la misma.
- En dos adquisiciones revisadas de RTVV por importes de 6 y 7 millones de pesetas, se han solicitado ofertas a los proveedores, con anterioridad a la

solicitud del gasto por parte del departamento correspondiente y a la certificación de existencia de crédito por parte del Departamento Económico-Financiero.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995, de 18 de mayo), la Dirección de RTVV emitió el 18 de julio de 1995 unas instrucciones internas para adaptar las normas de contratación de RTVV y sus sociedades filiales a la nueva legislación. En general dichas instrucciones cumplen los requisitos de la citada Ley y son un instrumento razonable de control interno. No obstante, esta Sindicatura considera necesario formular las siguientes observaciones:

- a) A las sociedades TVV y RAV, les resulta de aplicación la Disposición Adicional Sexta por lo que deben observar los principios de publicidad y concurrencia, tal como se recoge en las citadas instrucciones.
- b) La Disposición Transitoria Sexta, no resulta de aplicación al Ente público RTVV, circunstancia que no se recoge adecuadamente en las referidas instrucciones. No obstante en septiembre de 1996, RTVV ha aprobado una instrucción interna en materia de contratación, en la que queda subsanada la situación anteriormente comentada.

**d) Bajas del ejercicio 1995**

Durante 1995 las bajas de inmovilizaciones materiales han ascendido a 30 millones de pesetas en RTVV, y 5 millones de pesetas en TVV. Se ha revisado, de conformidad, una muestra que ha supuesto el 97,2% y el 90,6% respectivamente.

**4.2.2 Inmovilizaciones financieras**

La composición de este epígrafe del balance de RTVV al 31 de diciembre de 1995 y el movimiento de cada una de las cuentas durante el ejercicio 1995 es el siguiente en millones de pesetas:

	Participaciones en empresas del grupo	Participaciones en empresas asociadas	Fianzas a largo plazo	Total
Saldo inicial	5.061	17	2	5.080
Adiciones	-	-	-	-
Provisiones	(1.089)	-	-	(1.089)
Saldo final	3.972	17	2	3.991

Cuadro 4

El saldo de la cuenta "Participaciones en empresas del grupo" se corresponde con la inversión, valorada al coste de adquisición, en los capitales sociales de TVV y RAV, de las que RTVV es accionista único.

Estas participaciones corresponden (cifras en millones de pesetas) a:

	TVV	RAV	TOTAL
Porcentaje de participación	100%	100%	-
Capital Social	4.490	571	5.061
Result. negativos de ejercicios anteriores	(998)	(91)	(1.089)
Aportac. de socios para comp. pérdidas	5.812	607	6.419
Pérdidas del ejercicio 1995	(8.093)	(639)	(8.732)
Valor teórico contable 31-12-95	1.211	448	1.659

Cuadro 5

El valor teórico contable a 31 de diciembre de 1995 de las empresas participadas es de 1.659 millones de pesetas, menor que el saldo neto (una vez deducida la provisión por depreciación de valores) de la cuenta "Participaciones en empresas del grupo", que asciende a 3.972 millones de pesetas. Es por ello que el Ente Público RTVV debería dotar una provisión por 2.313 millones de pesetas, produciéndose una disminución en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de RTVV por el mismo importe. El efecto anterior queda correctamente reflejado en las cuentas anuales consolidadas.

La cuenta "Participaciones en empresas asociadas" recoge el importe aportado por RTVV a la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), que supone un 14,961% del Fondo Social de dicha Federación al 31 de diciembre de 1995. El valor teórico contable de la participación de RTVV en FORTA, obtenido de las cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 1995, asciende a 20 millones de pesetas, por lo que no procede dotar provisión.

### 4.2.3 Existencias

Al 31 de diciembre de 1995 el epígrafe de existencias asciende a 11 millones de pesetas en RTVV, 5.155 millones de pesetas en TVV y 9 millones de pesetas en RAV.

Existencias es el epígrafe más significativo en TVV ya que representa un 55,0% del total del activo del balance a 31 de diciembre de 1995, y su composición en millones de pesetas es la siguiente:

	RTVV	TVV	RAV	TOTAL
<i>Producciones ajenas</i>	-	3.663	-	3.663
<i>Producciones propias</i>	-	767	-	767
<i>Coproducciones</i>	-	360	-	360
Productos terminados	0	4.790	0	4.790
<i>Cintas y discos</i>	-	30	36	66
<i>Material diverso inventariable</i>	11	27	3	41
<i>Material para consumo y reposición</i>	-	24	-	24
Material inventariable	11	81	39	131
Total coste de adquisición	11	4.871	39	4.921
Provisión depreciación existencias	-	(894)	(30)	(924)
Anticipos a proveedores	-	1.178	-	1.178
Saldo neto al 31-12-95	11	5.155	9	5.175

Cuadro 6

#### a) Producciones ajenas

Al 31 de diciembre de 1995 el coste de las existencias de producciones ajenas (sin tener en cuenta la provisión por depreciación) está integrado por los siguientes componentes principales, en millones de pesetas:

Producciones ajenas	Distribuidoras			
	Nacionales	Extranjeras	Total	
Con licencia en vigor	1.345	2.238	3.583	97,8%
Con licencia no iniciada	59	-	59	1,6%
De derechos permanentes	3	-	3	0,1%
Doblajes y gastos adicionales para las Televisiones Autonómicas	18	-	18	0,5%
Coste total	1.425	2.238	3.663	100,0%

Cuadro 7

El coste total de las producciones está formado por todos aquéllos costes necesarios para la emisión de las mismas, comprendiendo, entre otros, los siguientes: coste del derecho de emisión, coste de doblaje, materiales empleados, elaboración de bandas sonoras, repicados y masters.

La amortización de las existencias (imputación a gastos del ejercicio) se produce fundamentalmente en función de la emisión de las producciones, habiéndose utilizado en 1995 los mismos criterios que en el ejercicio anterior.

Esta Sindicatura ha seleccionado para su revisión en detalle una muestra representativa del 5,6% del coste neto total de las producciones ajenas. Para cada una de las producciones seleccionadas se ha obtenido la composición por elementos de coste, las amortizaciones efectuadas y el valor neto al 31 de diciembre de 1995. El trabajo realizado sobre cada una de estas producciones ha consistido en lo siguiente:

- Verificar con documentación soportante la correcta imputación de los costes más significativos.
- Comprobar que las amortizaciones se han practicado de acuerdo con los criterios establecidos.

Como consecuencia del examen realizado, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- En la mayoría de los casos analizados la fecha de los contratos de adquisición de los derechos de emisión y de doblaje, es anterior a la de la solicitud del gasto por parte del Departamento de Programas y de la confirmación de existencia de crédito por parte del Departamento Económico-Financiero.
- Se han observado, en dos casos, errores en la contabilización de las diferencias de cambios originadas por adquisiciones en moneda extranjera, aunque su efecto en las cuentas anuales no es significativo.

#### **b) Producciones propias y coproducciones**

Recoge el coste de los programas producidos, o en fase de producción, realizados de forma individual por TVV, o de forma compartida con otras televisiones o entidades.

Su amortización se produce íntegramente tras su primera emisión excepto en producciones dramáticas u otras cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición que se imputan a resultados como una producción ajena de derechos permanentes.

Se ha seleccionado para revisar en detalle una muestra representativa del 25,3%, del valor neto de las producciones y coproducciones al 31 de diciembre de 1995, debiendo realizarse las siguientes observaciones:

- En los casos analizados se ha puesto de manifiesto que todos los contratos firmados con las productoras y el 71,5% de los gastos independientes al contrato de producción, se han realizado con anterioridad a la solicitud del gasto por el Departamento de Programas, a la conformidad de la existencia de crédito por el Departamento Económico-Financiero, a la autorización explícita del gasto por el órgano competente y a la confección y aprobación del presupuesto del programa.

Este hecho pone de manifiesto un punto débil de control interno, al elaborarse los presupuestos no a priori, sino a posteriori o al menos durante una fase avanzada de ejecución del gasto.

- Se recomienda que para los gastos generales relacionados con las producciones en que sea posible su homologación, se sigan los mismos procedimientos de contratación que los utilizados para la adquisición de bienes de inmovilizado y gastos de suministros y servicios ajenos a la realización de programas.
- Actualmente no se tiene en cuenta al determinar el coste de cada producción, o coproducción los gastos internos que origina cada una de ellas. A efectos de valorar adecuadamente las citadas producciones y sobre todo de mejorar notablemente su gestión, debería implantarse un sistema adecuado de información que permitiese la medición y valoración de los costes internos.
- Se recomienda el establecimiento de un control presupuestario detallado de cada producción o coproducción, ya que actualmente la única comprobación que se realiza es a nivel global.

### **c) Anticipos a proveedores y compromisos de compra**

Las cuentas de anticipos recogen los pagos, que de acuerdo con los contratos, se realizan con anterioridad a las fechas en que se inician las licencias de emisión.

Se ha analizado un 71,3% del saldo al 31 de diciembre de 1995, sin observar incidencias significativas dignas de mención.



**d) Provisiones**

El detalle y movimiento de las provisiones por depreciación de existencias ha sido el siguiente, en millones de pesetas:

Tipo de provisión	31-12-94	Dotación 1995	31-12-95
<i>Por emisiones violentas</i>	-	403	403
<i>Por caducidad</i>	-	345	345
<i>Por diferencias de cambio</i>	23	60	83
Subtotal producciones ajenas	23	808	831
Por caducidad producciones propias	17	22	39
Otras provisiones	-	24	24
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>854</b>	<b>894</b>

Cuadro 8

La provisión por emisiones violentas viene determinada por producciones que en principio no se van a emitir, al considerar la Dirección de RTVV, que pueden ir en contra de los principios que inspiran la actividad de los medios de comunicación social de la Generalitat Valenciana, establecidos en el art. 2.d de la Ley de Creación de la Radiotelevisión Valenciana.

La provisión por caducidad se fundamenta de acuerdo con el principio de prudencia, en que para determinadas producciones se prevé que no va a ser posible efectuar todos los pases posibles a lo largo de su periodo de licencia, de acuerdo con criterios racionales de periodicidad entre emisiones de una misma producción y el número de horas de emisión anuales previstas.

La provisión ha sido calculada considerando que entre los pases de cada producción van a transcurrir 9 meses. Esta Sindicatura considera más objetivo determinar ese periodo de acuerdo con las medias históricas de intervalo entre pase y pase, en dicho caso la provisión por caducidad debería incrementarse en 189 millones de pesetas.

A continuación se muestra una distribución de las existencias de producciones ajenas en función de los períodos en que vencen las licencias contratadas para la emisión de las mismas (importes en millones de pesetas):

Fin de licencia	31-12-95		31-12-94	
	Importe		Importe	
Hasta 6 meses	370	10,1%	248	7,2%
Entre 6 y 12 meses	406	11,1%	340	9,9%
Entre 12 y 24 meses	1.622	44,3%	969	28,3%
Entre 24 y 36 meses	712	19,4%	1.371	40,1%
Más de 3 años	553	15,1%	496	14,5%
Total	3.663	100,0%	3.424	100,0%

Cuadro 9

La provisión por depreciación de producciones propias y coproducciones, al 31 de diciembre de 1995 ascendía a 39 millones de pesetas. Del análisis sobre la composición de las existencias analizadas en este apartado, a la mencionada fecha cabría incrementar la misma según estimación hecha por la Sindicatura de Comptes en aproximadamente 87 millones de pesetas.

En conjunto, el defecto de provisión por depreciación de existencias asciende según estimación realizada por la Sindicatura de Cuentas a 276 millones de pesetas.

#### 4.2.4 Deudores

Al 31 de diciembre de 1995 el desglose de este epígrafe de los balances de cada entidad es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuenta	RTVV	TVV	RAV
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	2.585	113
Empresas del grupo, deudores	2.587	98	481
Deudores varios	1.148	8	-
Administraciones Públicas	7	474	40
Provisiones	-	(128)	(44)
Saldos al 31-12-95	3.742	3.037	590

Cuadro 10

El capítulo **Cientes por ventas y prestación de servicios** presenta un saldo significativo en TVV, siendo su composición al 31 de diciembre de 1995 la siguiente:

Concepto	Millones de pesetas
Cientes de publicidad	1.438
Cientes por ventas y servicios no publicitarios	788
Cientes Televisiones Autonómicas	349
Cientes extranjeros	4
Cientes facturas pendientes formalizar	(131)
Cientes efectos comerciales	9
Cientes dudoso cobro	128
<b>Total</b>	<b>2.585</b>

Cuadro 11

El principal saldo dentro de la cuenta de "Clientes por ventas y servicios no publicitarios" corresponde a TVE que adeudaba 680 millones de pesetas originados principalmente por la cesión de derechos de retransmisiones deportivas.

La cuenta "Clientes facturas pendientes de formalizar" incluye saldos acreedores por importe de 167 millones de pesetas que corresponden fundamentalmente a rappels concedidos a clientes. Dichos saldos deberían haber sido reclasificados al pasivo del balance.

Las cuentas del capítulo **Empresas del grupo, deudores** tienen su contrapartida en el pasivo de los balances de cada entidad, dentro del capítulo **Deudas con empresas del grupo**, y sus saldos han sido eliminados en la formulación de las cuentas consolidadas del grupo.

El saldo de **Deudores varios** en RTVV corresponde básicamente a la cuenta con la Generalitat Valenciana, que con un importe de 1.142 millones de pesetas recoge las subvenciones corrientes y de capital pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1995, por 1.004 y 138 millones de pesetas respectivamente. En los meses de enero y marzo de 1996 se han cobrado 848 millones de pesetas, un 74,3% del total.

El saldo correspondiente a **Administraciones Públicas**, presenta los siguientes detalles a 31 de diciembre de 1995 en cada entidad en millones de pesetas:

Concepto	RTVV	TVV	RAV
Hacienda Publica, deudora por IVA	-	467	40
Hacienda Publica, Retenciones Capital Mob.	7	7	-
Total	7	474	40

Cuadro 12

#### 4.2.5 Tesorería

El saldo al 31 de diciembre de 1995 en los balances de cada una de las entidades es el siguiente (en millones de pesetas):

Tesorería	RTVV	TVV	RAV
Caja	-	-	1
Bancos e instituciones de crédito	136	115	4
Saldos al 31-12-94	136	115	5

Cuadro 13

Los saldos en bancos e instituciones de crédito están distribuidos en nueve entidades, percibiendo unos intereses brutos anuales que oscilan del 5,0% hasta el 8,195%.

#### 4.2.6 Fondos Propios

El epígrafe de **Fondos Propios** tiene, al 31 de diciembre de 1995, la siguiente composición en cada una de las tres entidades, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Fondo Social TVV y RAV	5.061	-	-
Fondo Social Patrimonio Generalitat Valenciana	4.999	-	-
Capital suscrito	-	4.490	571
Aportación de socios para compensar pérdidas	810	5.812	607
Resultados negativos ejercicios anteriores	-	(998)	(91)
Pérdidas y Ganancias	(2.252)	(8.093)	(639)
Total	8.618	1.211	448

Cuadro 14

En RTVV la cuenta "Fondo Social TVV y RAV" se creó en el ejercicio 1988 mediante aportaciones de la Generalitat Valenciana teniendo como aplicación la inversión en los capitales sociales de las dos sociedades filiales.

El capital social de TVV está compuesto por 449 acciones nominativas de 10 millones de pesetas de valor nominal cada una, y el de RAV está compuesto por 571 acciones nominativas de 1 millón de pesetas de valor nominal cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas por RTVV de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1984, de creación de dicho Ente Público. Las acciones no cotizan en Bolsa.

La cuenta de RTVV "Fondo Social, Patrimonio de la Generalitat Valenciana" representa la contrapartida de la contabilización en el balance de dicho Ente de los bienes cedidos para su uso, y que tal como se ha comentado en el apartado 4.2.1 su saldo debería reclasificarse al epígrafe de **Ingresos a distribuir en varios ejercicios**

Durante 1995, tanto el Ente RTVV como las sociedades TVV y RAV, han cambiado el criterio de contabilización de las subvenciones de explotación concedidas por la Generalitat Valenciana. En ejercicios anteriores estas subvenciones se contabilizaban como "Otros ingresos de explotación". En 1995, a partir de una Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, las subvenciones de explotación se consideran como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" que se compensan con el resultado del ejercicio. En este epígrafe figura el importe inicial de subvenciones de explotación incluido en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995, menos el efecto de la retención cautelar del 5% de los importes presupuestados, según el Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6 de febrero de 1995.

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Se muestra a continuación el detalle correspondiente a este epígrafe del pasivo de los balances al 31 de diciembre de 1995, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Subvenciones de capital	160	746	7
Diferencias positivas de cambio	-	16	-
Total	160	762	7

Cuadro 15

Las subvenciones de capital se valoran por el importe invertido en activos fijos sin sobrepasar el concedido según las consignaciones que anualmente figuran en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana menos la retención cautelar según Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6 de febrero de 1995. Las imputaciones al resultado del ejercicio se efectúan en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados con dichas subvenciones.

En las memorias de las entidades se señala que las subvenciones de capital tienen el carácter de no reintegrables. Debe señalarse que la reintegrabilidad de las subvenciones está sujeta a lo dispuesto en el Decreto 204/1990 del Consell de la Generalitat Valenciana sobre reintegro de Transferencias corrientes y de capital.

El movimiento de las **subvenciones de capital** se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Subvenciones de capital	RTVV	TVV	RAV
Saldos al 31-12-94	179	774	6
Consignadas en Ley Presupuestos 1995	230	-	-
Retención según Acuerdo 5-2-95 Generalitat	(16)	-	-
Subvenciones no aplicadas	(8)	-	-
Aplicadas a TVV y RAV	(176)	174	2
Imputaciones a ingresos	(49)	(202)	(1)
Saldos al 31-12-95	160	746	7

Cuadro 16

#### 4.2.8 Deudas con entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 1995 existe una póliza de crédito por importe de 1.400 millones de pesetas con objeto de cubrir los desfases de tesorería que se producen a lo largo del ejercicio. La fecha de formalización fue el 3 de julio de 1995, con vencimiento el 3 de julio de 1996 con tipo de interés referenciado a MIBOR + 0,10%. El saldo dispuesto a final del ejercicio es de 409 millones de pesetas. Los 20 millones restantes contabilizados en "Deudas con entidades de crédito" corresponde a la periodificación de intereses devengados y no pagados.

#### 4.2.9 Acreedores comerciales

La composición de esta rúbrica del balance al 31 de diciembre de 1995 es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Anticipos recibidos de clientes	-	99	-
Deudas por compras o prestaciones de servicios	107	3.815	78
<i>Proveedores</i>	-	1.543	-
<i>Acreedores</i>	107	2.272	78
Deudas representadas por efectos a pagar	3	496	3
Total	110	4.410	81

Cuadro 17

La cuenta "Anticipos recibidos de clientes" recoge los cobros anticipados por ventas a otras televisiones.

Se han seleccionado los saldos más significativos para su análisis, no habiendo resultado observaciones importantes.

#### **4.2.10 Otras deudas no comerciales**

Tienen la siguiente composición en cada una de las tres entidades (en millones de pesetas):

Capítulos	RTVV	TVV	RAV
Administraciones Públicas	66	131	28
<i>Hacienda Pública, acreedora por IRPF</i>	<i>39</i>	<i>69</i>	<i>19</i>
<i>Seguridad Social, acreedora</i>	<i>19</i>	<i>62</i>	<i>9</i>
<i>Hacienda Pública, acreedora por IVA</i>	<i>8</i>	-	-
Personal	24	45	10
Fianzas y depósitos a corto plazo	1	8	-
Total	91	184	38

Cuadro 18

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo integrado por RTVV y las sociedades dependientes TVV y RAV del ejercicio 1995 así como las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de dichas sociedades en 1995, se muestran a continuación en millones de pesetas:

GASTOS	Conso- lido	RTVV	TVV	RAV	INGRESOS	Conso- lido	RTVV	TVV	RAV
Aprovisionamientos	7.905	27	7.831	54	Importe neto cifra de negocios	5.268	569	5.252	74
Gastos de personal	4.089	888	2.769	432	Aumento existencias productos	349	-	349	-
Dotaciones amortz. inmov.	811	441	339	31	Otros ingresos de explotación	553	544	452	87
Variación prov. tráfico	867	-	863	4					
Otros gastos de explotación	2.557	919	2.509	280					
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	-	-	<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>10.059</b>	<b>1.162</b>	<b>8.258</b>	<b>640</b>
Gastos financieros y asimilados	46	36	10	-	Otros intereses e ingr. asimil.	16	9	7	-
Diferencias negativas de cambio	50	-	50	-	Diferencias positivas de cambio	28	-	28	-
<b>Resultados financ. positivos</b>	-	-	-	-	<b>Resultados financ. negativos</b>	<b>52</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	-
<b>Beneficios actividades ord.</b>	-	-	-	-	<b>Pérdidas actividades ord.</b>	<b>10.111</b>	<b>1.189</b>	<b>8.283</b>	<b>640</b>
Variac. prov. inmov. financiero	-	1.089	-	-	Subvenc. capital transferidas	252	49	202	1
Pérdidas proc. inmovilizado	23	23	-	-	Ingresos extraordinarios	8	-	8	-
Gastos extraordinarios	20	-	20	-					
<b>Resultados extraord. positivos</b>	<b>217</b>	-	<b>190</b>	<b>1</b>	<b>Result. extraord. negativos</b>	-	<b>1.063</b>	-	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	-	-	-	-	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>9.894</b>	<b>2.252</b>	<b>8.093</b>	<b>639</b>

Cuadro 19



Comparando para cada una de las sociedades los ejercicios 1995 y 1994, las diversas partidas de gastos e ingresos han tenido las siguientes variaciones:

RTVV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1995	1994		1995	1994
Gastos de explotación:					
Aprovisionamientos	27	29	(6,9%)	0,8	0,4
Gastos de personal	888	777	14,3%	25,9	9,4
Dotaciones amort. inmov.	441	532	(17,1%)	12,9	6,4
Otros gastos	919	6.911	(86,7%)	26,8	83,6
Gastos financieros	36	20	80,0%	1,1	0,2
Gastos extraordinarios	1.112	-	-	32,5	-
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.423</b>	<b>8.269</b>	<b>(58,6%)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Ingresos de explotación:					
Cifra de negocios	569	580	(1,9%)	48,6	7,0
Otros ingresos	544	7.620	(92,9%)	46,4	92,2
Ingresos financieros	9	12	(25,0%)	0,8	0,1
Ingresos extraordinarios	49	57	(14,0%)	4,2	0,7
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.171</b>	<b>8.269</b>	<b>(85,8%)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 20

TVV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1995	1994		1995	1994
Gastos de explotación:					
Aprovisionamientos	7.831	7.809	0,3%	54,5	57,8
Gastos de personal	2.769	2.398	15,5%	19,2	17,7
Dotaciones amort. inmov.	339	359	(5,6%)	2,4	2,7
Variación prov. tráfico	863	17	4.976,5%	6,0	0,1
Otros gastos	2.509	2.796	(10,3%)	17,4	20,7
Gastos financieros	60	94	(36,2%)	0,4	0,7
Gastos extraordinarios	20	38	(47,4%)	0,1	0,3
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.391</b>	<b>13.511</b>	<b>6,5%</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Ingresos de explotación:					
Cifra de negocios	5.252	5.323	(1,3%)	83,4	42,5
Aumento existencias	349	909	(61,6%)	5,5	7,3
Otros ingresos	452	6.006	(92,5%)	7,2	48,0
Ingresos financieros	35	102	(65,7%)	0,6	0,8
Ingresos extraordinarios	210	173	21,4%	3,3	1,4
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.298</b>	<b>12.513</b>	<b>(49,7%)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 21

RAV	Millones de pesetas		Variación	% sobre total	
	1995	1994		1995	1994
Gastos de explotación:					
Aprovisionamientos	54	44	22,7%	6,7	5,8
Gastos de personal	432	380	13,7%	53,9	50,3
Dotaciones amort. inmov.	31	37	(16,2%)	3,9	4,9
Variación prov. tráfico	4	12	(66,7%)	0,5	1,6
Otros gastos	280	283	(1,1%)	35,0	37,4
Gastos financieros	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>801</b>	<b>756</b>	<b>6,0%</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Ingresos de explotación:					
Cifra de negocios	74	43	72,1%	45,7	6,5
Otros ingresos	87	621	(86,0%)	53,7	93,4
Ingresos extraordinarios	1	1	-	0,6	0,1
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>162</b>	<b>665</b>	<b>(75,6%)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 22

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Aprovisionamientos

El epígrafe de **Aprovisionamientos** representa el 0,8% del total de gastos en RTVV, el 54,5% del total de gastos en TVV y el 6,7% del total de gastos en RAV. La composición en cada una de las tres entidades es la siguiente, en millones de pesetas:

Conceptos	RTVV	TVV	RAV
Compras de producciones ajenas	-	2.208	-
Compras de producciones contratadas	-	2.000	-
Compras de derechos y originales	-	1.775	1
Trabajos realizados por otras empr. prod.	-	803	45
Doblajes, subtítulos y cabeceras	-	766	-
Compras de mat. consumo y rep.	7	132	2
Compras de coproducciones	-	96	-
Otros	20	51	6
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>7.831</b>	<b>54</b>

Cuadro 23

Las compras de producciones ajenas suponen el 28,2% de la cifra total de aprovisionamientos de TVV durante 1995. Un detalle de los conceptos más representativos con datos comparativos respecto al ejercicio 1994 se muestra a continuación:

Compras de producciones ajenas	1995		1994		Variac.
	Millones pesetas	%	Millones pesetas	%	
Nacionales	731	33,1	506	28,4	44,5%
Extranjeras	1.319	59,7	1.166	65,4	13,1%
A televisiones autonómicas	148	6,7	94	5,3	57,4%
Material soporte	10	0,5	16	0,9	(37,5%)
<b>Total</b>	<b>2.208</b>	<b>100,0</b>	<b>1.782</b>	<b>100,0</b>	<b>23,9%</b>

Cuadro 24

Se ha seleccionado una muestra de facturas para la revisión de esta cuenta, habiendo cubierto un porcentaje de verificación del 43,3% en compras de producciones ajenas nacionales, del 13,7% en compras de producciones ajenas extranjeras, del 13,5% en televisiones autonómicas, y del 18,5% del material soporte. Los resultados de la revisión, se han comentado en el apartado 4.2.3 de Existencias.

De la cuenta "Compra de producciones contratadas" se ha seleccionado una muestra de facturas, cubriendo un porcentaje del 15,0%. Las deficiencias encontradas respecto a su formalización y contabilización también se han comentado en el apartado de Existencias.

Los trabajos realizados por otras empresas productoras representan el 10,3% de la cifra total de **Aprovisionamientos** en TVV durante 1995, siendo un detalle de los conceptos más significativos con datos comparativos de 1994 el siguiente:

Cuentas	1995		1994		Variac.
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	
Edición y repicado	35	4,4	21	1,1	66,7%
Agencias de noticias	159	19,8	155	8,3	2,6%
Corresponsales	79	9,8	69	3,7	14,5%
Artistas	123	15,3	28	1,5	339,3%
Colaboradores	23	2,9	14	0,8	64,3%
Producciones externas	279	34,7	1.426	76,4	(80,4%)
Otros	105	13,1	153	8,2	(31,4%)
<b>Total</b>	<b>803</b>	<b>100,0</b>	<b>1.866</b>	<b>100,0</b>	<b>(57,0%)</b>

Cuadro 25

En la cuenta "Agencias de noticias" se recoge la cuota anual que TVV paga a RTVE por el acceso a las noticias de Eurovisión y su posterior emisión que ha ascendido en 1995 a 63,8 millones de pesetas.

La cuenta "Producciones externas" recoge los importes de las compras de derechos de emisión de programas, habiendo verificado esta Sindicatura un 22,3% de los derechos.

El concepto correspondiente a **Compras de derechos y originales** supone el 22,7% de la cifra total de **Aprovisionamientos** de TVV durante 1995. A continuación se muestra el análisis comparativo con respecto al ejercicio 1994:

Compras derechos y originales	1995		1994		Variac.
	Millones pesetas	%	Millones pesetas	%	
Retransmisiones deportivas nacionales	416	23,4	514	28,6	(19,1%)
Liga de fútbol profesional	1.063	59,9	812	45,2	30,9%
Retransmisiones extranjeras	-	-	75	4,2	-
Retransmisiones taurinas	270	15,2	392	21,8	(31,1%)
Otros	26	1,5	4	0,2	550,0%
Total	1.775	100,0	1.797	100,0	(1,2%)

Cuadro 26

El importe que figura como Liga de fútbol profesional corresponde a la parte imputable al ejercicio 1995 de los contratos firmados para las temporadas 94/95 y 95/96.

El concepto **Doblajes, subtítulos y cabeceras** supone el 9,8% de la cifra total de **Aprovisionamientos** de TVV durante 1995. El análisis comparativo con respecto al ejercicio 1994 es el siguiente:

Doblajes, subtítulos y cabeceras	1995		1994		Variac.
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	
Doblajes	752	98,2	837	96,1	(10,2%)
Bandas sonoras	13	1,7	11	1,3	18,2%
Subtítulos y cabeceras, animaciones y otros	1	0,1	23	2,6	(95,7%)
Total	766	100,0	871	100,0	(12,1%)

Cuadro 27

De la cuenta de "Doblajes" se ha seleccionado una muestra de facturas para revisión, habiéndose cubierto un 16,1% del total, sin observar incidencias dignas de mención, excepto las comentadas en el epígrafe de Existencias (véase apartado 4.2.3).

Con objeto de mejorar la presentación de la información relativa a los gastos de compra y producción de programas, recomendamos que se estudien alternativas a la contabilización de esos conceptos de forma que se facilite en mayor medida el análisis de la cuentas anuales de las entidades.

#### 4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal tienen las siguientes participaciones sobre el total de gastos de cada entidad: un 25,9% en RTVV, un 19,2% en TVV y un 53,9% en RAV. Los desgloses correspondientes se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	RTVV		TVV		RAV	
	1995	1994	1995	1994	1995	1994
Personal plantilla						
Retribuciones	652	590	1.531	1.432	228	215
Indemnizaciones	15	-	69	-	12	-
Retrib. variable comercial	15	4	-	-	-	-
Indem. por asistencia tribunales	13	-	17	-	4	-
Cargas sociales	193	183	493	465	72	70
Personal de programas						
Sueldos y salarios	-	-	520	390	91	73
Cargas sociales	-	-	139	111	25	22
Total	888	777	2.769	2.398	432	380

Cuadro 28

En el Ente RTVV el capítulo de retribuciones al personal de plantilla asciende a 652 millones de pesetas en el ejercicio 1995, que frente a 590 millones de pesetas en el ejercicio 1994 supone un incremento del 10,5%. El número medio de empleados durante 1995 ha sido de 170 (164 en 1994).

En la sociedad TVV las retribuciones al personal de plantilla han ascendido a 1.531 millones de pesetas, un 6,9% más que en 1994 que ascendieron a 1.432 millones de pesetas. El número medio de empleados ha sido de 427 en 1995 (424 en 1994). Las retribuciones al personal contratado específicamente para la producción de programas han ascendido a 520 millones de pesetas en 1995, un 33,3% superior a 1994 que ascendieron a 390 millones de pesetas. El número medio de personal de programas contratado durante 1995 ha sido de 130 (119 en 1994).

Las retribuciones del personal de plantilla en RAV han ascendido a 228 millones de pesetas en 1995, un 6,0% de incremento con respecto al ejercicio 1994 cuyo importe fue de 215 millones de pesetas. Durante 1995 el número medio de empleados ha sido de 56 (57, en 1994). En cuanto a las retribuciones del personal contratado para programas ascienden a 91 millones de pesetas en 1995, un 24,7% superior a las del ejercicio 1994 que alcanzaron la cantidad de 73 millones de pesetas. El número medio de estos empleados durante 1995 ha sido de 26 igual que en 1994.

Las retribuciones del personal de RTVV, TVV y RAV para el ejercicio 1995 se regulan por el Convenio Colectivo suscrito el 18 de abril de 1995, válido para 1994 y 1995. En el artículo 39 de dicho Convenio, se regula la retribución anual, siendo el incremento para

1995 el mismo porcentaje que establezca la Generalitat Valenciana como revisión salarial de carácter general (3,5%), al que cabe añadir un 1,5% en concepto de plus de convenio. Con respecto a este último plus, es necesario comentar, que el mismo fue informado favorablemente por la Conselleria de Economía y Hacienda, siempre y cuando se compensase con la disminución de otros conceptos salariales, circunstancia que, según las comprobaciones realizadas no se ha producido. De lo que se deduce que ha existido un incumplimiento de las condiciones establecidas en el informe señalado y por consiguiente del artículo octavo de la Ley 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995, que regula el régimen retributivo del personal de las empresas públicas de la Generalitat.

Esta Sindicatura ha seleccionado para su análisis una muestra de nóminas comprobando la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con su Convenio Colectivo, así como que las deducciones practicadas se ajustan a las tablas vigentes de Seguridad Social e IRPF, en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución.

Se han analizado los gastos de personal devengados durante el ejercicio 1995 en concepto de "Indemnizaciones Altos Cargos". En dicho análisis se ha observado, que el 3 de abril de 1995 se produjeron unas novaciones contractuales, que delimitaban la duración de los contratos hasta el 1 de octubre de 1995 y se incluía una indemnización a la finalización de los mismos. Este hecho origina que en el ejercicio auditado, para el conjunto de RTVV, TVV y RAV, se hayan satisfecho indemnizaciones por finalización de contratos por importe de 60 millones de pesetas.

Por otro lado respecto a la formalización de los nuevos contratos de "Altos Cargos" que se han producido en 1995, cabe señalar que tan solo 5 de las 25 personas que realizaban funciones de "Alta Dirección" al 31 de diciembre de 1995 tenían regulada su relación laboral mediante contratos desarrollados al amparo del Real Decreto 1382/85 por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de "Alta Dirección", mientras que para el resto su relación laboral venía regulada por un contrato laboral para servicio determinado.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

Este epígrafe supone un 26,8% del total de gastos en RTVV, un 17,4% del total en TVV y un 35,0% del total en RAV, siendo su composición por capítulos la que se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Conceptos	RTVV	TVV	RAV
Servicios exteriores	141	774	48
Tributos	9	11	2
Otros gastos de gestión	769	1.724	230
Total	919	2.509	280

Cuadro 29

El capítulo **Servicios exteriores** tiene la siguiente composición, con cifras comparativas del ejercicio anterior (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV		TVV		RAV	
	1995	1994	1995	1994	1995	1994
Arrendamientos y cánones	45	43	322	410	24	16
Reparaciones y conservación	38	37	57	53	5	5
Servicios de profesionales indep.	1	-	68	60	-	-
Transportes	-	-	14	14	-	-
Primas de seguros	8	7	26	24	3	3
Servicios bancarios y similares	1	-	16	24	-	-
Publicidad, prop. y rel. públicas	36	22	167	205	10	24
Suministros	7	6	97	97	5	5
Otros	5	8	7	4	1	2
Total	141	123	774	891	48	55

Cuadro 30

La composición, con cifras comparativas del ejercicio anterior, correspondiente al capítulo **Otros gastos de gestiones** la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV		TVV		RAV	
	1995	1994	1995	1994	1995	1994
Trabajos realiz. por otras empresas	85	82	702	744	91	89
Comunicaciones	62	28	711	808	114	113
Dietas y desplazamientos	33	28	124	121	15	13
Gastos de representación de programas	-	-	187	179	10	8
Gastos FORTA	28	21	-	-	-	-
Gastos selección personal	30	-	-	-	-	-
Créditos incobrables	-	-	-	10	-	-
Subvención a TVV	444	5.999	-	-	-	-
Subvención a RAV	87	621	-	-	-	-
Total	769	6.779	1.724	1.862	230	223

Cuadro 31

En RTVV destacan las cuentas de "Subvenciones a TVV y RAV", que con un total de 531 millones de pesetas representan un 69,1% de sus gastos totales. Estas cuentas tienen una variación con respecto al ejercicio 1994 de una disminución del 92% debido a que las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana se han considerado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" (véase apartado 4.2.6)

La cuenta "Trabajos realizados por otras empresas" en TVV y RAV incluye el canon que RTVV repercute a estas sociedades, siendo de 446 millones de pesetas en TVV y de 56 millones de pesetas en RAV.

En la cuenta de "Comunicaciones" destaca en TVV el importe satisfecho a Retevisión por el transporte, recepción y difusión de la señal para la emisión de programas en toda la Comunidad, por un total de 567 millones de pesetas.

La cuenta "Gastos de representación de programas" incluye el importe de los premios satisfechos por concursos, 98 millones de pesetas en TVV y 9 millones de pesetas en RAV.

#### 4.4.4 Gastos extraordinarios

El componente más significativo de los resultados extraordinarios negativos de RTVV ha sido la provisión por depreciación de las participaciones financieras (véase apartado 4.2.2) por importe de 1.089 millones de pesetas. Las pérdidas procedentes del inmovilizado material han ascendido a 23 millones de pesetas.



#### 4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios supone el 48,6% del total de ingresos de RTVV, el 83,4% del total de ingresos de TVV y el 45,7% del total de ingresos de RAV, siendo los desgloses de la misma los siguientes (en millones de pesetas):

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Canon de RTVV a sus sociedades	502	-	-
Ingresos por publicidad	-	9.807	100
Descuentos y "rappels"	-	(5.754)	(45)
Venta de serv. de produc., imagen y son.	-	1.159	19
Venta de servicios	67	40	-
Total	569	5.252	74

Cuadro 32

Mediante el canon de RTVV a TVV y RAV se repercuten los costes que se derivan de las funciones de gestión que dicho Ente presta a sus sociedades filiales y su cálculo resulta de aplicar sobre los gastos totales de RTVV, excluida la amortización de los bienes cedidos que usan las sociedades, un 8% para TVV y un 2% para RAV, añadiéndose posteriormente la amortización citada. En el ejercicio 1995 el canon ha ascendido a 502 millones de pesetas correspondiendo 446 millones de pesetas a TVV y 56 millones de pesetas a RAV (véase apartado 4.4.3).

Esta Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra de facturaciones de publicidad y de descuentos, habiéndose verificado su adecuada contabilización en el concepto y periodo que corresponde y que las tarifas aplicadas se corresponden con las autorizadas.

Como aspectos más significativos de las pruebas realizadas en cada una de las sociedades, cabe resaltar los siguientes:

- a) TVV
- Generalmente el período de cobro a los clientes, supera el determinado en las condiciones generales de contratación, sin que se apliquen los recargos por pago aplazados que en los mismos figuran.
  - Pese a lo determinado en las condiciones generales de contratación, no se solicita la acreditación de los anunciantes a las Agencias mediadoras que contratan con TVV, en nombre y por cuenta de los primeros, la publicidad a realizar.
  - En un 20% de los casos analizados, la orden de difusión publicitaria en que se efectúan por parte de las agencias mediadoras la petición de tiempos publicitarios, no estaban firmadas por estas últimas.

- Las empresas anunciantes que contratan directamente deben afianzar las órdenes de difusión publicitaria mediante avales bancarios. Sin embargo de los 20 casos analizados, se ha detectado la no presentación del mismo para la publicidad realizada por un anunciante, mientras que en otros tres casos no se ha presentado el aval bancario sino tan sólo una carta de la Agencia mediadora indicando que sirva la misma como garantía de pago de la publicidad que genere el anunciante.
  - Pese a que el órgano competente para autorizar precios inferiores a las tarifas publicitarias, es el Secretario General de RTVV, se ha detectado que en 2 de los 20 casos analizados no se encontraba la autorización por el mismo de los descuentos practicados.
  - Se ha efectuado un análisis parcial de los "Rappels por ventas de publicidad", concedidos por TVV y que se han elevado a 173 millones de pesetas. Sobre el citado análisis se ha puesto de manifiesto que si bien por motivos estratégicos no se cuantifican los rappels en las tarifas publicitarias, los mismos deberían ser aprobados con carácter previo por el Secretario General de RTVV, y no por el Jefe del Departamento Comercial tal y como tiene lugar en la actualidad.
- b) RAV
- La gran mayoría de las cuñas publicitarias, se contratan con una agencia exclusivista, retrasándose la misma un periodo de tiempo considerable en el pago sin percepción de recargo alguno por RAV.
  - Las órdenes de difusión publicitaria, se confeccionan con posterioridad a la emisión de los anuncios.

El detalle del capítulo de **Venta de servicios de producción, imagen y sonido** a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente en millones de pesetas:

Conceptos	TVV
Ventas de derechos emisión producciones ajenas	272
Ventas de doblaje	68
Ventas derechos emisión informativos	98
Ventas derechos emisión deportes	686
Ventas derechos programas propios	3
Otras ventas	32
Total	1.159

Cuadro 33

Como consecuencia de un error al efectuar la periodificación de las ventas de derechos de emisión a Televisión Española de licencias adquiridas con anterioridad a la promotora

Warner los ingresos del ejercicio por este concepto se encuentran infravalorados en 20 millones de pesetas.

#### **4.4.6 Otros ingresos de explotación**

Este epígrafe representa los siguientes porcentajes sobre el total de los ingresos de cada una de las tres entidades: un 46,4% en RTVV, un 7,2% en TVV y un 53,7% en RAV, y su detalle se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Cuentas	RTVV	TVV	RAV
Ingresos accesorios	13	8	-
Subvenciones de la Generalitat V.	531	444	87
Total	544	452	87

Cuadro 34

Las subvenciones de la Generalitat Valenciana se corresponden con el Convenio firmado el 28 de junio de 1995 entre RTVV y la Generalitat Valenciana para la financiación del coste del transporte y difusión de las señales de radio y televisión, a través de la red propiedad de Retevisión.

Las subvenciones a la explotación previstas en la Ley de Presupuestos de 1995 de la Generalitat Valenciana se registran en este ejercicio como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" (véase apartado 4.2.6).

#### **4.5 Garantías comprometidas con terceros**

A 31 de Diciembre de 1995 el Ente Público Radiotelevisión Valenciana y sus Sociedades Dependientes han otorgado garantías (avales) en divisas por importe de 8.825.253 \$ USA, al objeto de dar cobertura a las obligaciones derivadas de los contratos suscritos con las firmas MGM PATHE COMMUNICATIONS CO. y COLUMBIA TRI-STAR. También se mantienen abiertas sendas cartas de crédito por un importe de 6.452.191 \$ USA y de 3.882.046 \$ USA al objeto de dar cobertura a las obligaciones derivadas de los contratos suscritos con las firmas WARNER BROS y SOCIEDAD INVERSORA VILLALBA, S.A. respectivamente. Los compromisos señalados expresados en pesetas al cambio de cierre del ejercicio suponen unos compromisos de 2.328 millones de pesetas.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años. Al 31 de diciembre de 1995 tanto al Ente Público RTVV como las sociedades TVV y RAV tienen abiertos a inspección por las autoridades tributarias todos los impuestos principales que le son de aplicación (IS, IVA, e IRPF).

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el informe de 1994:
  - a.1) TVV debería subsanar determinadas deficiencias que se han puesto de manifiesto en el examen realizado por esta Sindicatura en el área de **Existencias** (véase apartado 4.2.3).
- b) Las recomendaciones sobre otros aspectos puestos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 1995 son las siguientes:
  - b.1) Revisar la normativa de contratación para adaptarla plenamente a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y subsanar las deficiencias en los procedimientos de contratación señalados en los distintos apartados de este Informe.

**FERROCARRILS DE LA GENERALITAT  
VALENCIANA**

## 1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (en adelante FGV o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de FGV el 14 de marzo de 1996 y aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad en su sesión de fecha 25 de marzo de 1996. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 FGV tiene afectado a su explotación un conjunto de inversiones realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1986 tanto por la Administración Central como por la COPUT cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre las que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales el derecho de uso que sin contraprestación tiene sobre las mismas (véase apartado 4.2.1).
- 1.3 FGV tiene afectados para su explotación una serie de inmovilizados recibidos de la Administración Central en virtud del Convenio de Transferencia, con efectos 31 de diciembre de 1986. Considerando que la titularidad de los bienes adscritos corresponde a la Generalitat Valenciana, su correcto tratamiento contable sería un derecho de uso que, sin contraprestación, tiene FGV sobre dichos bienes, y no como un inmovilizado material. La contabilización de acuerdo con este criterio tendría los efectos siguientes:
- Reclasificación de 5.283 millones de pesetas del epígrafe **Inmovilizaciones materiales** al epígrafe **Inmovilizaciones inmateriales**, (10.006 millones de inmovilizado bruto y 4.723 millones de amortización acumulada).
  - Reclasificación de 8.400 millones de pesetas de la cuenta "Patrimonio de afectación" que figura en el epígrafe de **Neto patrimonial** al epígrafe de **Ingresos a distribuir en varios ejercicios** por 5.283 millones, a "Resultados de ejercicios anteriores" 2.770 millones, y a "Pérdidas y Ganancias" 347 millones de pesetas (véase apartado 4.2.1).
- 1.4 Al 31 de diciembre de 1995 los inmovilizados materiales cuya adquisición se ha financiado con préstamos bancarios subvencionados tienen una amortización acumulada de 3.307 millones de pesetas, sin embargo las imputaciones efectuadas a ingresos (desde 1990 a 1995) por subvenciones recibidas para amortizar los

préstamos ascienden a 1.179 millones de pesetas, siendo la diferencia entre uno y otro importe un componente significativo de las pérdidas acumuladas de FGV a la fecha indicada (véase apartado 4.2.7).

- 1.5 Tal como se indicó en anteriores Informes, están pendientes de formalizar las actas de entrega y recepción previstas en el Convenio de Transferencia de los bienes que fueron traspasados por FEVE a la Generalitat Valenciana, y que ésta adscribió posteriormente a FGV.
- 1.6 El saldo pendiente de cobro por subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1995 incluye 1.220 millones de pesetas de subvenciones pendientes de cobro de años anteriores, cuyo reconocimiento por la Generalitat Valenciana estaba pendiente a la fecha de redacción del presente Informe (véase apartado 4.2.3).
- 1.7 Excepto por los efectos de las salvedades 1.3 y 1.4 anteriores, y por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación al alcance descrita en 1.2, las cuentas anuales de FGV del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de FGV de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana".
- Estatuto de FGV, aprobado por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado (FEVE).
- Ley 3/1986 de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen, excepto que la masa salarial de 1995 ha experimentado, en términos de homogeneidad, un incremento con respecto a 1994 superior al establecido en la Ley de Presupuestos de 1995 (ver apartado 4.4.1). En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.



### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto de FGV**

FGV se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre, como una Entidad de Derecho Público cuyo objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana en virtud del Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, así como de los que ésta pueda encomendarle. La Entidad depende de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (COPUT).

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1995**

El día 5 de mayo de 1995 ha entrado en servicio el nuevo tramo subterráneo de la Línea 3 entre la estación de Palmaret y la de Alameda. El tunel de 2,9 Km. discurre por un nuevo recorrido con 4 estaciones subterráneas: Machado, Benimaclet, Facultats y Alameda. Las nuevas estaciones están dotadas de varias obras de arte, esculturas y murales. En la estación de Benimaclet se conecta con el tranvía.

Dentro del Plan de Ampliación del Metro de Valencia, se han continuado las obras de construcción de la Línea 5, y se han construido 18 unidades eléctricas, con composición motor-remolque-motor y posibilidad de circular con dos unidades acopladas. La nueva unidad tiene capacidad para 434 viajeros, con 92 plazas sentadas y 342 de pie. Durante 1995, se han entregado 17 unidades de la serie, esperándose la entrega de la última a principios de 1996.

En mayo de 1995 se procedió al traslado del personal de las oficinas de Pont de Fusta al nuevo edificio ubicado en el recinto de València Sud. El edificio ha pasado a ser la sede administrativa y de control de explotación de FGV. En la planta baja del edificio se ha instalado el nuevo "Puesto de Mando" que centraliza todas las operaciones de todas las líneas de FGV. El elemento fundamental del "Puesto de mando" es el Módulo Central que gestiona el tráfico de las Líneas 1, 2 y 3, ayudado por un sistema de Control de Tráfico Centralizado. Este sistema permite controlar la ubicación de todos los trenes en servicio y el estado de las señales, agujas y demás elementos de seguridad en la circulación, posibilitando la realización de maniobras a distancia en cualquier punto de la red.

Otras actuaciones de importancia han sido, el recrecimiento de los andenes de la Línea 3 en superficie, la construcción de rampas para acceso de personas de movilidad reducida y la dotación de una mayor amplitud de andenes. El 11 de septiembre de 1995 comenzaron las obras correspondientes a la instalación de un nuevo enclavamiento para la estación de València-Sud y el 21 de julio de 1995 se firmó el contrato para dotar con sistema ATP la Línea 3 entre Palmaret y Rafelbuñol.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de FGV al cierre del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Inmovilizado	49.405	29.898	65,2%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	38	35	8,6%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	49.344	29.850	65,3%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	23	13	76,9%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	973	1.047	(7,1%)
Activo circulante	5.767	9.725	(40,7%)
<i>Existencias</i>	311	287	8,4%
<i>Deudores</i>	4.332	6.495	(33,3%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	979	2.838	(65,5%)
<i>Tesorería</i>	134	91	47,3%
<i>Ajustes por periodificación</i>	11	14	(21,4%)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>56.145</b>	<b>40.670</b>	<b>38,1%</b>
<b>PASIVO</b>			
	31-12-95	31-12-94	Variación
Neto patrimonial	4.337	3.442	26,0%
<i>Patrimonio de afectación</i>	9.009	9.009	-
<i>Aportación G.V. fondo patrimonial</i>	2.021	-	-
<i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	(5.567)	(5.328)	4,5%
<i>Aportación de la G.V.</i>	5.164	4.669	10,6%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(6.290)	(4.908)	28,2%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	27.860	14.802	88,2%
<i>Subvenciones de capital</i>	14.211	14.802	(4,0%)
<i>Ingresos por bienes cedidos por G.V.</i>	13.649	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	1.013	741	36,7%
Acreedores a largo plazo	18.524	15.753	17,6%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	16.664	13.824	20,5%
<i>Otros acreedores</i>	1.860	1.929	(3,6%)
Acreedores a corto plazo	4.411	5.932	(25,6%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	2.686	1.937	38,7%
<i>Acreedores comerciales</i>	600	800	(25,0%)
<i>Otras deudas no comerciales</i>	1.125	3.195	(64,8%)
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>56.145</b>	<b>40.670</b>	<b>38,1%</b>

Cuadro 1

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones materiales

#### a) Movimiento durante el ejercicio

El inmovilizado material es el componente más significativo del balance de situación de la Entidad ya que representa un 87,9% de los activos totales (el 73,4% en 1994), y se valora al precio de adquisición o al coste de producción, incluyéndose en el precio de adquisición el valor de compra y todos los costes accesorios de instalación hasta la puesta en funcionamiento. En ningún caso se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición. Cuando el precio de compra se establece en moneda extranjera, el tipo de cambio que se aplica es el de la fecha de recepción del bien; no obstante, si por contrato se establecen facturaciones anticipadas a la fecha de recepción y el periodo de fabricación o instalación es superior al año, se incorporan al valor del bien las diferencias de cambio constatadas a la fecha de pago de las facturaciones o a la fecha de recepción si ésta es anterior.

El inmovilizado material que en virtud del Real Decreto 1496/1986 fue transferido a la Generalitat Valenciana y posteriormente adscrito por ésta a FGV por la Ley 4/1986, se presenta valorado de acuerdo con la liquidación efectuada por FEVE al 31 de diciembre de 1986.

El movimiento durante el ejercicio 1995 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Categorías	Saldos al 31-12-94	Adiciones	Bajas y regularizaciones	Trasposos	Saldos al 31-12-95
Terrenos	633	-	-	-	633
Edificios y otras construcciones	1.278	-	-	-	1.278
Instalaciones fijas ferroviarias	18.478	14.900	-	95	33.473
Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.082	53	-	2	1.137
Mobiliario y enseres	124	65	-	(2)	187
Equipos proceso de información	829	34	-	16	879
Elementos de transporte	9.981	2.669	-	3.437	16.087
Repuestos de inmovilizado	765	199	(6)	21	979
Inmovilizado en curso	6.267	3.903	(6)	(3.569)	6.595
<b>TOTAL VALORES DE COSTE</b>	<b>39.437</b>	<b>21.823</b>	<b>(12)</b>	<b>0</b>	<b>61.248</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(9.587)</b>	<b>(2.322)</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>(11.904)</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>29.850</b>				<b>49.344</b>

Cuadro 2

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995 por el concepto de amortización ha ascendido a 2.322 millones de pesetas.

La amortización acumulada asciende a 11.904 millones de pesetas, lo que supone un 19,4% del coste total al cierre del ejercicio. Según los registros contables, el valor de los bienes que están totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1995 asciende a 639 millones de pesetas.

#### **b) Inmovilizado adscrito a FGV**

La Entidad tiene contabilizado en el inmovilizado material un conjunto de inversiones afectadas a su explotación cuya adscripción formal no se ha realizado todavía, siendo su situación jurídica en 1995 la misma que se describía en anteriores Informes. Considerando que la titularidad de estos bienes corresponde no a FGV sino a la Generalitat Valenciana, su adecuado tratamiento contable sería como un derecho de uso que, sin contraprestación, tiene FGV sobre dichos bienes, y no como un inmovilizado material.

En caso de que la Entidad hubiera contabilizado la adscripción de los bienes provenientes de la Administración Central en virtud del Convenio de Transferencia con el criterio indicado, el efecto sobre las cuentas anuales del ejercicio 1995 sería el siguiente:

- Reclasificación de 5.283 millones de pesetas del epígrafe **Inmovilizaciones materiales** al epígrafe **Inmovilizaciones inmateriales**, (10.006 millones de inmovilizado bruto y 4.723 millones de amortización acumulada).
- Reclasificación de 8.400 millones de pesetas de la cuenta "Patrimonio de afectación" que figura en el epígrafe de **Neto patrimonial** traspasando al epígrafe de **Ingresos a distribuir en varios ejercicios** 5.283 millones, a "Resultados de ejercicios anteriores" 2.770 millones por los ingresos imputables a ejercicios pasados, y a "Pérdidas y ganancias" 347 millones de pesetas por los imputables a 1995.

Además de los citados inmovilizados, con posterioridad a la fecha de transferencias, tanto la Administración Central como la COPUT han realizado inversiones para uso de FGV respecto de las cuales la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor. Las cuentas anuales no contemplan el derecho de uso que sin contraprestación tiene sobre las mismas, salvo en lo que se refiere a parte de la inversión realizada por la Administración Central en el tramo suburbano de las Líneas 1 y 2, así como en la inversión realizada por la Generalitat Valenciana en el nuevo tramo subterráneo de la Línea 3, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 1995 asciende a 2.549 y 13.649 millones de pesetas respectivamente.

#### **c) Inversiones del ejercicio 1995**

Las altas en el epígrafe de **inmovilizaciones materiales** por inversiones del ejercicio 1995 ascienden a la cantidad de 21.823 millones de pesetas, cuyo desglose por categorías puede observarse en el cuadro 2. La parte más significativa de las inversiones

figura en la cuenta "Instalaciones fijas ferroviarias", que ha supuesto unas altas de 14.900 millones de pesetas lo que representa el 68,3% de las altas del ejercicio.

A continuación se comentan los aspectos más importantes de las inversiones del ejercicio 1995 analizadas por esta Sindicatura, que han supuesto el 76,7% de las mismas.

### **Instalaciones fijas ferroviarias**

#### Línea 3 (Alameda-Palmaret)

Esta cuenta recoge por 13.769 millones de pesetas el valor de la obra de la Línea 3, en su tramo comprendido entre la estación de la Alameda y la estación del Palmaret, así como el valor de la estación de la Alameda.

Las obras de la Línea 3 fueron realizadas por la COPUT habiendo sido entregadas a FGV mediante actas de fecha 4 de mayo de 1995. El valor dado a dichas obras está basado en las actas de recepción provisional de la obra firmadas en idéntica fecha entre la COPUT y el contratista, valoradas según el presupuesto vigente a dicha fecha.

#### Obras modernización Línea 4 (Liquidación)

Las obras de modernización y renovación de la Línea 4 Ademuz-Grao, fueron concluidas en 1994 en el plazo y por el importe previsto, 7.470 millones de pesetas, firmándose el Acta de recepción provisional total de las mismas el 15 de junio de 1994. En el ejercicio 1995 se han registrado unas altas adicionales en dicha obra por valor de 860 millones de pesetas en base a la liquidación provisional de la obra, firmada el 28 de abril de 1995, según el siguiente detalle, en millones de pesetas:

Diferencias entre las unidades proyectadas y las realmente ejecutadas	835
Revisión de precios (según cláusula 4ª contrato 8/05/92)	25
Total	860

Cuadro 3

### **Elementos de transporte**

La totalidad de las adiciones registradas en esta cuenta, 2.669 millones de pesetas, corresponden a la adquisición de 21 tranvías de la Línea 4, cuyo contrato fue ampliamente analizado en anteriores informes de esta Sindicatura.

El resumen de facturación por años que ha supuesto dicho contrato, así como su protocolo adicional, ha sido el siguiente:

Año	Millones de pesetas
1992	255
1993	1.402
1994	1.780
1995	2.669
Total	6.106

Cuadro 4

Si bien el final del plazo de ejecución estaba previsto según contrato el 30 de junio de 1994, las actas de recepción provisional correspondientes a las 21 unidades han sido firmadas en los meses de abril y mayo de 1995. Debido a dicho desfase, FGV ha calculado y reclamado en el ejercicio 1996, el importe al que ascendería la aplicación de la cláusula de penalidades en 44 millones de pesetas.

#### **Inmovilizado en curso**

Dentro de las altas registradas en esta cuenta destacan las siguientes, en millones de pesetas:

Material móvil Líneas 3 y 5	3.736
Edificio de oficinas	63
Otros proyectos en curso	104
Total	3.903

Cuadro 5

#### Material móvil Líneas 3 y 5

Con fecha 26 de abril de 1993 se firma con la empresa GEC-ALSTHOM TRANSPORTE, S.A. un contrato por 8.259 millones de pesetas para la adquisición de 18 unidades, estando previsto inicialmente que finalizara su ejecución el 31 de julio de 1995.

El 30 de octubre de 1995 se firmó el acta de recepción provisional de 11 unidades y a 31 de diciembre de 1995 estaban pendientes de recibirse provisionalmente 7 unidades y de facturarse 2.435 millones de pesetas.

Durante 1996 está previsto aplicar la cláusula de penalidades habiendo sido estimado el importe en 138 millones de pesetas, si bien éste aun está pendiente de negociación.

El resumen de facturación por años ha sido el siguiente:

Año	Millones de pesetas
1993	413
1994	1.675
1995	3.736
Total	5.824

Cuadro 6

### Edificio de oficinas

A 31 de diciembre de 1994 el edificio de oficinas figuraba como inmovilizado en curso por 481 millones de pesetas. Durante 1995 se han registrado nuevas altas en el mismo por 63 millones de pesetas, 25 millones de pesetas correspondientes al contrato inicial y 38 millones de pesetas correspondientes a un modificado firmado el 27 de febrero de 1995 y a las obras de ingeniería asociadas.

Al 31 de diciembre de 1995, aun no se ha firmado el Acta de Recepción Provisional, ya que en el mismo han ido surgiendo varias deficiencias, estando previsto aplicar la cláusula de penalidades, ya que el final del plazo de ejecución del mismo estaba previsto para el 16 de febrero de 1994.

### **4.2.2 Existencias**

Las existencias de FGV al 31 de diciembre de 1995 tienen la siguiente composición:

Cuentas	Millones de pesetas
Materias auxiliares y repuestos	292
Combustibles	4
Mercancías en camino	15
Total	311

Cuadro 7

Las existencias al cierre del ejercicio fueron objeto de un inventario físico realizado por el personal de FGV siguiendo los procedimientos establecidos al efecto. La valoración se realiza al precio de adquisición que comprende, además del importe consignado en la factura, todos los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en disposición, tales como transportes, aduanas, seguros, etc. La valoración de las existencias obsoletas, defectuosas o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

### 4.2.3 Deudores

El epígrafe de **Deudores** es el segundo en importancia cuantitativa, después del de **Inmovilizaciones materiales**, y representa el 7,7% del total activo al 31 de diciembre de 1995 (16,0% en 1994). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	31-12-95	31-12-94
Clientes	4	2
Deudores varios	81	85
Generalitat Valenciana, deudora	2.897	5.458
<i>Por subvenciones de explotación</i>	1.779	3.044
<i>Por subvenciones de capital</i>	860	2.414
<i>G.V. aportación fondo patrimonial</i>	258	-
Hacienda Pública, deudora	1.350	950
<i>Por IVA</i>	1.304	759
<i>IVA soportado diferido</i>	33	177
<i>Por retenciones practicadas</i>	13	14
Deudores de dudoso cobro	101	108
Provisiones	(101)	(108)
<b>Total</b>	<b>4.332</b>	<b>6.495</b>

Cuadro 8

El movimiento de las cuentas "Generalitat Valenciana, deudora por subvenciones de explotación" y "de capital" se resumen como sigue (en millones de pesetas):

Movimientos	Explotación	Capital
Saldos pendientes de cobro a 31-12-94	3.044	2.414
Cobros durante 1995	(1.824)	(2.414)
Subvenciones del ejercicio 1995	3.685	860
Cobros durante 1995	(3.126)	-
Saldos pendientes de cobro a 31-12-95	1.779	860
Cobros hasta el 29-2-96	-	641

Cuadro 9

Del total de subvenciones de explotación de 1995, que ascienden a 3.685 millones de pesetas, solo se va a cobrar por parte de FGV el 95%, según Acuerdo del Gobierno Valenciano del día 6 de febrero de 1995. FGV no tuvo notificación de este Acuerdo hasta febrero de 1996, con lo que la Entidad no lo incluyó en sus cuentas anuales. Teniendo en cuenta este Acuerdo la cuenta "G.V. deudora por subvenciones de explotación" disminuiría en 184 millones de pesetas, disminuyendo como contrapartida la cuenta "Aportación de la Generalitat Valenciana".



El saldo pendiente de cobro de subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 1995 incluye 1.220 millones de pesetas de subvenciones pendientes de cobro de años anteriores, cuyo reconocimiento por la Generalitat Valenciana estaba pendiente a la fecha de redacción del presente Informe por haberse producido en la contabilidad de ésta una duplicidad en la formalización de expedientes de reintegro de subvenciones y una anulación en la liquidación del presupuesto no fundamentada en ningún acuerdo del Gobierno Valenciano.

A 31 de diciembre de 1995 existe una cantidad pendiente de pago por parte de la Generalitat Valenciana a FGV por aportaciones al fondo patrimonial (véase apartado 4.2.6). Este importe que asciende a 258 millones de pesetas se ha cobrado el 7 de febrero de 1996.

#### 4.2.4 Inversiones financieras temporales

El detalle del epígrafe de **Inversiones financieras temporales** a 31 de diciembre de 1995 se muestra a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Cartera de valores a corto plazo	975
Depósitos y fianzas a corto plazo	4
Total	979

Cuadro 10

La cartera de valores a corto plazo, está constituida por letras de tesoro y eurodepósitos con vencimiento a corto plazo, valorándose al coste de adquisición o mercado, el menor de los dos.

El interés medio de las inversiones financieras durante el ejercicio 1995 ha sido del 8,94%.

#### 4.2.5 Tesorería

El saldo de tesorería al 31 de diciembre de 1995 asciende a 134 millones de pesetas y está formado por 112 millones de pesetas disponibles en nueve cuentas bancarias y 22 millones de pesetas correspondientes al efectivo de las cajas de las estaciones. Los intereses brutos anuales oscilan entre el 0,10% y el 8,602%.

#### 4.2.6 Neto Patrimonial

Este epígrafe del pasivo del balance está formado por las siguientes partidas (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-95	31-12-94
Patrimonio de afectación	9.009	9.009
Aportación G.V. fondo patrimonial	2.021	-
Resultados de ejercicios anteriores	(5.567)	(5.328)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	5.164	4.669
Pérdidas y ganancias	(6.290)	(4.908)
Total	4.337	3.442

Cuadro 11

El saldo de la cuenta "Patrimonio de afectación" tiene su origen en el balance de transferencia al 31 de diciembre de 1986 y su contrapartida es, fundamentalmente, el valor del inmovilizado material cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana y que esta ha adscrito a FGV. Sobre el saldo de esta cuenta deberían efectuarse los ajustes descritos en el apartado 4.2.1 del Informe.

En el ejercicio 1995 se crea la cuenta "Aportación de la G.V. al fondo patrimonial", ya que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Presupuestos de la G.V. para 1995, la Generalitat Valenciana asume la carga de la deuda de FGV correspondiente a 1995, conservando todas sus características. El saldo de esta cuenta se corresponde con los importes asumidos por la Generalitat Valenciana para atender los vencimientos de la deuda de FGV de acuerdo con la mencionada Ley.

El detalle de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana" a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente, en millones de pesetas:

Subvenciones a la explotación (véase apartado 4.2.3)	3.685
Aportación G.V. para gastos deuda asumida	1.479
Total	5.164

Cuadro 12

La subvención a la explotación se corresponde con el importe aprobado a tal fin en la Ley de Presupuestos de la G.V., que está sobrevalorada en 184 millones de pesetas. Durante este ejercicio se ha publicado la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en la que se establece que las subvenciones de explotación se contabilizarán como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". La Entidad al igual que en ejercicios anteriores ha seguido este criterio de contabilización de las subvenciones de explotación.

La "Aportación de la G.V. para gastos de la deuda asumida", corresponde al importe pagado por la Generalitat Valenciana, en concepto de gastos financieros, de los vencimientos de la deuda de FGV durante el año 1995 de acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995. Dichos intereses han sido registrados en la cuenta de explotación de FGV de ese ejercicio.

#### **4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios**

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance, es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-95	31-12-94
Subvenciones de capital	14.211	14.802
Ingresos por bienes cedidos por la G.V.	13.649	-
Total	27.860	14.802

Cuadro 13

Las subvenciones de capital, se corresponden con las transferencias de la Generalitat Valenciana para financiar el programa de inversiones de cada ejercicio que comprende adquisiciones de inmovilizado y reparaciones excepcionales. Hasta 1994 la amortización de préstamos bancarios obtenidos para la financiación de inversiones también se realizaba con subvenciones de capital, pero a partir de 1995 se considera aportaciones de la Generalitat Valenciana al fondo patrimonial (véase apartado 4.2.6).

El movimiento durante el ejercicio 1995 de las subvenciones de capital se resume a continuación:

Movimientos de las Subvenciones de capital	Millones de pesetas
Saldo al 31-12-94	14.802
Abonos a la cuenta:	
Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana	860
Subvenciones del INEM	1
Subvenciones de la FORCEM	16
Amortizaciones en exceso de ejercicios anteriores	4
Cargos a la cuenta:	
Traspaso a cuentas acreedoras con la Generalitat	(97)
Subvenciones de la G.V. traspasados a resultados del ejercicio	(1.352)
Otros cargos	(23)
Saldo al 31-12-95	14.211

Cuadro 14

**a) Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana**

El importe contabilizado corresponde a las certificaciones efectuadas a la COPUT con cargo a sus presupuestos, que asciende a 860 millones de pesetas. La consignación inicial en la Ley de Presupuestos de 1995 de la Generalitat Valenciana ascendía a 1.000 millones de pesetas, reduciéndose finalmente a la cifra antes señalada.

Del total certificado en 1995, no se ha cobrado nada a 31 de diciembre de 1995, quedando pendiente en la cuenta "Generalitat Valenciana deudora" (véase apartado 4.2.3).

**b) Subvenciones de la G.V. traspasadas a resultados del ejercicio**

Las imputaciones de subvenciones de la G.V. a los ingresos del ejercicio asciende a la cantidad de 1.352 millones de pesetas.

De este importe, 109 millones de pesetas corresponden a las subvenciones destinadas a financiar operaciones que por su naturaleza se han contabilizado en cuentas de gastos, como son los gastos de reparaciones y conservación fundamentalmente.

El resto de imputaciones a ingresos del ejercicio, 1.243 millones de pesetas, está determinado por la aplicación de los siguientes criterios:

- Las subvenciones recibidas en los ejercicios 1987 y 1988 se imputan linealmente a ingresos durante un período de 10 años dado que no se dispone del detalle suficiente de los bienes financiados con dichas subvenciones. La imputación a ingresos en 1995 por estos conceptos ha sido de 81 millones de pesetas.
- Las subvenciones recibidas en ejercicios posteriores a 1988 se imputan a ingresos durante un periodo de tiempo equivalente a la vida útil de los bienes financiados con las mismas. La imputación a ingresos en 1995 por estos conceptos ha sido de 991 millones de pesetas.
- La imputación a ingresos de 1995 de las subvenciones destinadas al reembolso de préstamos ha sido de 171 millones de pesetas, aplicándose unas tasas de imputación a ingresos acordes con las correspondientes tasas de amortización de los bienes financiados con dichos préstamos. Debido a que el cálculo de las subvenciones que se transfieren a resultados del ejercicio se efectúa sobre la base de las subvenciones recibidas a 31 de diciembre de 1995 y no sobre la subvención total esperada, existen diferencias en la imputación temporal de los ingresos y los gastos relacionados. Al 31 de diciembre de 1995 los activos que se adquirieron con estos préstamos bancarios tienen una amortización acumulada de 3.307 millones de pesetas; sin embargo las imputaciones efectuadas a ingresos por subvenciones recibidas para amortizar los préstamos ascienden a 1.179 millones de pesetas, siendo la diferencia entre uno y otro

importe un componente significativo de las pérdidas acumuladas de FGV al 31 de diciembre de 1995.

En la cuenta "Ingresos por bienes cedidos por la G.V." se refleja la contrapartida por las inversiones en infraestructuras ferroviarias realizadas directamente por la Generalitat Valenciana, que posteriormente son cedidas a FGV para su explotación e integradas en el activo de la Entidad.

El importe que se registra se corresponde con la valoración que consta en el documento de cesión, y se imputa a resultados a partir de la fecha de la puesta en servicio de las instalaciones cedidas, de acuerdo con los porcentajes de depreciación aplicados durante el periodo a dichos activos (véase apartado 4.2.1). A 31 de diciembre de 1995 se había imputado a resultados 120 millones de pesetas como ingresos extraordinarios (véase apartado 4.4.8).

#### 4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento del ejercicio de estas provisiones se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Provisiones para riesgos y gastos	Saldos 31-12-94	Aplica- ciones	Dota- ciones	Saldos 31-12-95
Provisión para pensiones y obligaciones similares				
· Complemento de pensiones por jubilación anticipada	22	-	274	296
· Premio de permanencia	66	-	7	73
· Ayudas por fallecimiento	200	-	18	218
· Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	61	1	8	68
Provisión para impuestos	39	-	5	44
Provisión para responsabilidades				
· Indemnizaciones por accidentes	190	-	16	206
· Para reclamaciones	163	55	-	108
<b>Total</b>	<b>741</b>	<b>56</b>	<b>328</b>	<b>1.013</b>

Cuadro 15

##### a) Complemento de pensiones por jubilación anticipada

Con la firma del I Convenio Colectivo Interprovincial la Entidad se comprometió a complementar las pensiones de aquellos trabajadores que, acogiéndose a la Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre, sobre integración del Régimen Especial Ferroviario en el Régimen General de la Seguridad Social, se jubilen anticipadamente, debiendo satisfacer asimismo el importe correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social durante el periodo comprendido entre la fecha de jubilación anticipada y la fecha en que estos trabajadores cumplan la edad de 60 años. El importe total de las pensiones (incluyendo el complemento a asumir por FGV) está siendo pagado directamente por la Seguridad Social a los trabajadores jubilados, teniendo FGV contabilizada una provisión por dichas pensiones a reintegrar a la

Seguridad Social por 296 millones de pesetas, en base a la reclamación de deuda realizada por la Dirección Provincial de Valencia de la Tesorería General de la Seguridad Social el 18 de septiembre de 1995. En la cifra anterior no se incluyen posibles intereses de demora por tener FGV un depósito retenido en la caja de su domicilio social en Valencia, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe superior a la deuda.

**b) Premio de permanencia y ayudas por fallecimiento**

De acuerdo con la normativa laboral aplicable, los empleados con más de treinta años de antigüedad tienen derecho a recibir una gratificación de permanencia sobre determinados conceptos salariales, en función de la antigüedad en el momento de su jubilación o fallecimiento; asimismo, en caso de fallecimiento de trabajadores, tanto activos como pasivos, la Entidad está obligada al pago de una ayuda de hasta cuatro mensualidades del sueldo del fallecido.

Durante 1995 la Entidad ha obtenido un estudio actuarial que le ha permitido realizar dotaciones hasta alcanzar las provisiones un importe de 73 y 218 millones de pesetas, habiéndose utilizado en dicho estudio un tipo de capitalización del 6%.

**c) Provisión para indemnizaciones por jubilaciones anticipadas**

De acuerdo con la cláusula 50.2, "Jubilaciones anticipadas", del V Convenio Colectivo Interprovincial, se acordó por su Comisión Interpretativa, el establecimiento de determinadas indemnizaciones por jubilaciones anticipadas entre los 60 y los 64 años. FGV ha obtenido durante 1995 un estudio actuarial del que se deduce la necesidad de unas provisiones de 68 millones de pesetas.

**d) Provisión para impuestos**

Corresponde al importe estimado por FGV para posibles pagos en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas. La dotación de 1995, 5 millones de pesetas, se corresponde con el IAE del ejercicio 1995.

**e) Provisiones para responsabilidades**

Las provisiones por indemnizaciones y otras reclamaciones se corresponden con las cuantías reclamadas por procedimientos judiciales en vigor, tanto en el ámbito civil como en el laboral, no cubiertas por seguros. No obstante, en el ámbito penal existen otros procedimientos no provisionados, argumentando FGV la imposibilidad de realizar su cuantificación.

#### 4.2.9 Acreedores a largo plazo

Este epígrafe del pasivo del balance está compuesto por las siguientes cuentas e importes (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-95	31-12-94
Deudas con entidades de crédito	16.664	13.824
Otros acreedores	1.860	1.929
<b>Total</b>	<b>18.524</b>	<b>15.753</b>

Cuadro 16

##### a) Deudas con entidades de crédito

La composición de esta cuenta, con detalle de sus vencimientos es la siguiente, en millones de pesetas:

Entidad financiera	Vencimientos a largo plazo					Total
	1997	1998	1999	2000	Resto	
Banco Europeo de Inversiones	227	502	694	694	5.074	7.191
B.E.I. (florines holandeses)	-	308	3.392	-	-	3.700
Banco de Crédito Local	677	618	329	-	-	1.624
West LB (PTA)	756	756	757	-	-	2.269
West LB (DM)	627	627	626	-	-	1.880
<b>Total</b>	<b>2.287</b>	<b>2.811</b>	<b>5.798</b>	<b>694</b>	<b>5.074</b>	<b>16.664</b>

Cuadro 17

Estos préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Adicionalmente, FGV tiene créditos disponibles en el Lloyd's Bank por un importe de 50 millones de pesetas.

Los vencimientos a corto plazo de los préstamos anteriormente detallados, por importe de 2.355 millones de pesetas, figuran en el epígrafe de **Acreedores a corto plazo** (véase apartado 4.2.10).

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 1995 por los préstamos anteriores han ascendido a 1.587 millones de pesetas y figuran en el epígrafe "**Gastos financieros y gastos asimilados**" (véase apartado 4.4.3). En la cifra indicada se incluyen 331 millones de pesetas correspondientes a los gastos financieros devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 1.995 (véase apartado 4.2.10).

A continuación se detallan las características más significativas de dichos préstamos:

Entidad	Capital concedido (Millones pts.)	Fecha concesión	Último vencimiento	Tipo interés	Objeto
BBV	1.200	09-01-87	09-01-96	Mibor + 0,5%	El. transporte
B.E.I.	2.500	09-12-88	05-12-03	8,75%	El. transporte
B.E.I. (florines)	3.700	30-06-94	20-06-09	6,95%	Obras y equipos
B.E.I.	3.300	18-10-94	20-10-09	11,0%	Obras y equipos
B.E.I.	2.300	03-06-95	15-06-10	10,47%	Obras y equipos
B.C.L.	1.925	01-07-88	30-09-98	Mibor + 0,4%	El. transporte
B.C.L.	2.300	14-12-89	31-12-99	Mibor + 0,25%	El. transporte
Lloyd's Bank	500	14-05-87	30-06-96	Mibor + 0,5%	Op. corrientes
West LB (PTA)	(1)	21-06-93	15-12-99	Mibor + 0,5%	El. transporte
West LB (DM)	(1)	21-06-93	15-12-99	Aka	El. transporte

(1) La deuda total será el importe de las facturas abonadas por cuenta de FGV, más los intereses correspondientes.

Cuadro 18

**b) Otros acreedores**

Este capítulo recoge la deuda (a largo plazo) con FEVE por la adquisición en 1987 de 10 unidades de tren eléctricas que venían prestando el servicio en las líneas transferidas, pero que se excluyeron expresamente del traspaso de activos en el Convenio de Transferencia. En el contrato se establece que FGV se reserva la facultad de reclamar a la Administración Central la inclusión de las citadas unidades de tren entre las líneas transferidas. El contrato contempla un precio de 850 millones de pesetas con un calendario de pagos acordado que supone cuotas crecientes anuales desde 1987 hasta 2012, a pagar en cuatro cuotas trimestrales iguales cada año, por un total de 2.388 millones de pesetas, calculándose los intereses al 8% anual. Al 31 de diciembre la composición de la deuda es como sigue:

	Millones de pesetas
Principal de la deuda	850
Intereses devengados no vencidos	37
Intereses no devengados	973
<b>Total</b>	<b>1.860</b>

Cuadro 19

Los intereses no devengados, 973 millones de pesetas, figuran en el epígrafe de **Gastos a distribuir en varios ejercicios** del activo del balance.



El vencimiento de la deuda en cada uno de los cinco años siguientes a 1995 es como sigue (en millones de pesetas):

Corto plazo 1996	Largo plazo					Total deuda
	1997	1998	1999	2000	Resto	
69	72	74	78	80	1.556	1.860

Cuadro 20

#### 4.2.10 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son los siguientes (en millones de pesetas):

Concepto	31-12-95	31-12-94
Deudas con entidades de crédito	2.686	1.937
<i>Préstamos a corto plazo</i>	2.355	1.693
<i>Deuda por intereses</i>	331	244
Acreedores comerciales	600	800
Otras deudas no comerciales	1.125	3.195
Total	4.411	5.932

Cuadro 21

El saldo de "Préstamos a corto plazo", 2.355 millones de pesetas, está integrado por las cuotas de capital con vencimiento durante 1996 de préstamos a largo plazo.

La cuenta "Deuda por intereses" recoge la periodificación de intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

Los **Acreedores comerciales** están referidos a los conceptos de reparaciones y conservación, consumo de energía eléctrica, limpieza y seguridad, fundamentalmente.

El saldo de **Otras deudas no comerciales** tiene la siguiente composición (en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-95	31-12-94
Administraciones Públicas	300	141
Generalitat Valenciana, acreedora	97	363
Acreedores por inversiones	675	2.637
Remuneraciones pendientes de pago	39	47
Depósitos y fianzas a corto plazo	10	7
Ajustes por periodificación	4	-
Total	1.125	3.195

Cuadro 22

El saldo de **Administraciones Públicas** comprende la cuenta "Hacienda Pública, acreedora por IRPF", con un importe de 82 millones de pesetas que representa las retenciones del último mes de 1995 ingresado en enero de 1996, y la cuenta "Organismos de la Seguridad Social acreedores", con un importe de 218 millones de pesetas, recogiendo esta cifra los siguientes conceptos: seguridad social del mes de diciembre de 1995, por importe de 94 millones de pesetas, ingresada en enero de 1996, seguridad social a cargo de la empresa por las remuneraciones pendientes de pago, por importe de 39 millones de pesetas y unas liquidaciones adicionales efectuadas por FGV por importe de 85 millones de pesetas.

El epígrafe de **Acreedores por inversiones** recoge las deudas por adquisición de inmovilizado, destacando las siguientes:

Concepto	Millones de pesetas
GEC ALSTHOM, S.A.	392
Dimetronic, S.A.	97
FEVE	69
Disel, S.A.	29
Siemens, S.A.	22
Otros	66
Total	675

Cuadro 23

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Aprovisionamientos	231	258	Importe neto de la cifra de negocios	2.273	2.131
Gastos de personal	4.630	4.139	Otros ingresos de explotación	152	114
Dotación amortización inmovilizado	2.330	1.622			
Variación prov. de tráfico	(7)	-			
Otros gastos de explotación	1.565	1.637			
			<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>6.324</b>	<b>5.411</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	1.695	1.160	Ingresos financieros	323	113
			<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>1.372</b>	<b>1.047</b>
			<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>7.696</b>	<b>6.458</b>
Gastos extraordinarios	105	122	Ingresos extraordinarios	1.511	1.672
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>1.406</b>	<b>1.550</b>			
<b>Resultado del ejercicio (beneficios)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>6.290</b>	<b>4.908</b>

Cuadro 24

El ejercicio 1995 se cierra con unas pérdidas de 6.290 millones de pesetas que representa un incremento del 28,2% con respecto a las del ejercicio 1994.

En el apartado de gastos del ejercicio 1995 destacan por su importancia los de personal (43,9% sobre el total), las dotaciones para amortización del inmovilizado (22,1%), los gastos financieros (16,1%) y otros gastos de explotación (14,8%).

En cuanto a los ingresos, el capítulo más significativo es el correspondiente a la cifra de negocios (ingresos por viajeros), que representa el 53,4% del total; también son importantes los ingresos extraordinarios (constituidos básicamente por las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio), con un 35,5%.

Las subvenciones de explotación no se contabilizan como ingresos, sino como aportaciones para compensación de pérdidas tal como se ha comentado en el apartado 4.2.6 del Informe.

#### 4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### 4.4.1 **Gastos de personal**

La composición de los gastos de personal es la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1995	1994	Variación
Sueldos y salarios	2.975	2.746	8,3%
Indemnizaciones	132	218	(39,4%)
Seguridad social a cargo empresa	1.008	928	8,6%
Indemnizaciones por fallecimiento	3	3	-
Dotación para complemento de pensiones y similares	307	89	244,9%
Otros gastos sociales	205	155	32,3%
<b>Total</b>	<b>4.630</b>	<b>4.139</b>	<b>11,9%</b>

Cuadro 25

Según la información facilitada por el departamento de personal de la Entidad, la evolución global de la plantilla, en número de trabajadores, durante los ejercicios 1994 y 1995 ha sido la siguiente:

	1995	1994	Variación
Plantilla media durante el ejercicio	1.130	1.095	3,2%
Plantilla al 31 de diciembre	1.130	1.109	1,9%

Cuadro 26

Las relaciones laborales (excepto personal directivo) del personal de FGV están reguladas en el V Convenio Colectivo Interprovincial, que abarca los ejercicios 1995 y 1996 y establece para el año 1995 un crecimiento de un 3,5% sobre las tablas salariales de 1994, revisadas con el porcentaje diferencial del IPC a 31 de diciembre de 1994. Con fecha 20 de octubre de 1995, la Conselleria de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos, informó favorablemente sobre el citado convenio, siempre que el incremento de la masa salarial en términos de homogeneidad quedara dentro de los límites fijados en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995.

Tras las pruebas realizadas puede afirmarse que el incremento de la masa salarial de FGV para 1995 con respecto a 1994 ha experimentado un incremento superior al 3,5% establecido por la Ley de Presupuestos, debido básicamente a la revisión salarial efectuada sobre las tablas salariales de 1994 con el porcentaje diferencial del IPC.

Esta Sindicatura ha efectuado una revisión sobre una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el Convenio Colectivo y

que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiendo obtenido incidencias destacables.

#### 4.4.2 Otros gastos de explotación

El detalle de los diferentes conceptos que integran este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1995	1994	Variación
Reparaciones y conservación	280	404	(30,7%)
Servicios profesionales independientes	75	150	(50,0%)
Primas de seguros	42	33	27,3%
Publicidad, propaganda y relac. públicas	59	82	(28,0%)
Suministros	586	498	17,7%
Otros servicios	478	397	20,4%
Gastos de gestión corriente	18	47	(61,7%)
Otros	27	26	3,8%
<b>Total</b>	<b>1.565</b>	<b>1.637</b>	<b>(4,4%)</b>

Cuadro 27

La variación más importante entre el ejercicio 94 y 95 se ha producido en la cuenta de "Reparaciones y conservación", que se ha reducido en un 30,7%, debido a que en 1994 se rehabilitó la vía Altea-Calpe y se efectuó la sustitución de carril del trayecto Campello-Villajoyosa.

Dentro de **Suministros** el concepto más significativo es el correspondiente al consumo de energía eléctrica para la tracción del parque de transporte ferroviario, que asciende a 527 millones de pesetas.

En el concepto **Otros Servicios** destacan los gastos por vigilancia que ascienden a 151 millones de pesetas y los de limpieza que ascienden a 202 millones de pesetas.

Se han efectuado pruebas en detalle basadas en una muestra de partidas verificando un 34,5% no resultando incidencias a destacar.

#### 4.4.3 Gastos financieros

La composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Gastos financieros	1995	1994	Variación
Intereses de préstamos y créditos	1.661	1.111	49,5%
Otros gastos financieros	1	3	(66,7%)
Diferencias de cambio	33	46	(28,3%)
Total	1.695	1.160	46,1%

Cuadro 28

El importe de los intereses, 1.661 millones de pesetas, se desglosa en 1.587 millones de pesetas por intereses de los préstamos que se comentan en la letra a) del apartado 4.2.9 del Informe y 74 millones de pesetas correspondientes a los intereses de la operación con FEVE que se comenta en la letra b) del mismo apartado.

#### 4.4.4 Gastos extraordinarios

El desglose de esta partida es el siguiente en millones de pesetas:

Concepto	1995
Gastos y pérdidas otros ejercicios	100
<i>Cuotas S. Social por conceptos indemnizatorios</i>	76
<i>IVA soportado no deducible</i>	15
<i>Exceso amortización subvenciones capital</i>	4
<i>Otros conceptos</i>	5
Otros gastos	5
Total	105

Cuadro 29

#### 4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

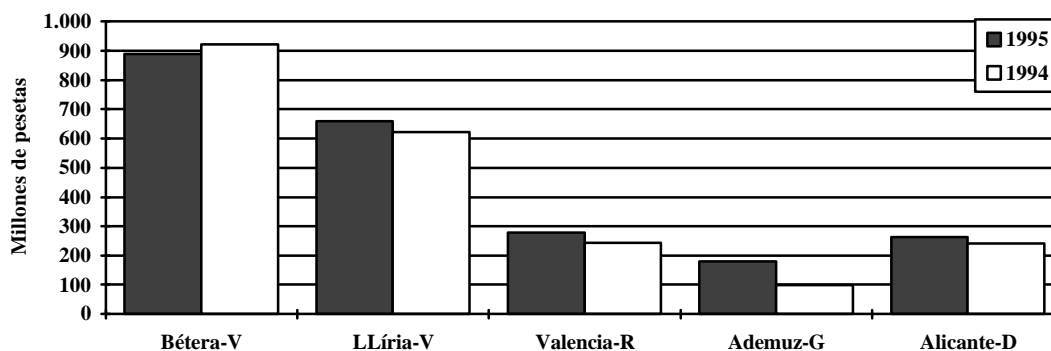
Este epígrafe de los ingresos del ejercicio 1995 está constituido por los ingresos de transporte de viajeros, 2.271 millones de pesetas, más los ingresos por ventas de subproductos y residuos, 2 millones de pesetas.

Los ingresos por transporte de viajeros han tenido la siguiente evolución en cada una de las líneas de FGV (en millones de pesetas):

Líneas	1995		1994		Variación 95/94
	Ingresos	%	Ingresos	%	
Bétera-Villanueva de C.	890	39,2%	922	43,3%	(3,5%)
Llíria-Valencia Sur	660	29,1%	623	29,2%	5,9%
Valencia-Rafelbunol	278	12,2%	244	11,5%	13,9%
Ademuz-Grao	179	7,9%	98	4,6%	82,7%
Alicante-Denia	264	11,6%	242	11,4%	9,1%
<b>Total</b>	<b>2.271</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.129</b>	<b>100,0%</b>	<b>6,7%</b>

Cuadro 30

### INGRESOS POR LÍNEAS



El incremento de los ingresos del 6,7% viene justificado por los siguientes aspectos:

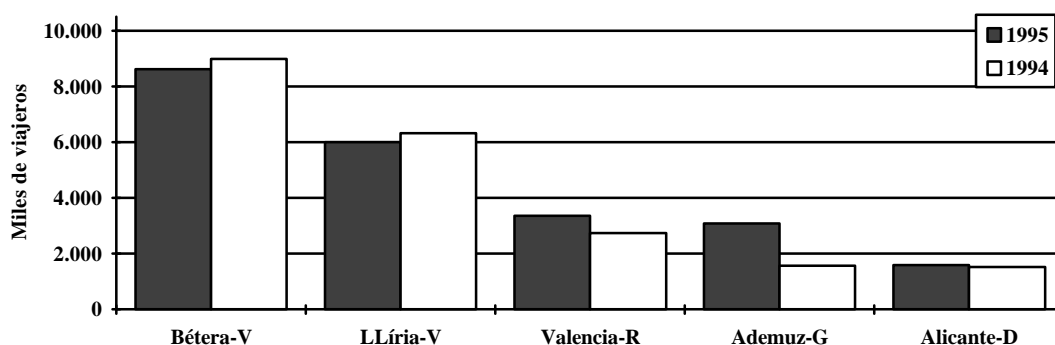
- Incremento medio de las tarifas en un 4,6%.
- Entrada en funcionamiento de la Línea 4 en el ejercicio 1994.

La evolución del tráfico de viajeros ha sido como sigue (cifras de viajeros en miles):

Líneas	1995		1994		Variación 95/94
	Viajeros	%	Viajeros	%	
Bétera-Villanueva de C.	8.613	38,0%	8.993	42,5%	(4,2%)
Llíria-Valencia Sur	6.015	26,5%	6.317	29,9%	(4,8%)
Valencia-Rafelbunyol	3.372	14,9%	2.747	13,0%	22,8%
Ademuz-Grao	3.087	13,6%	1.577	7,5%	95,8%
Alicante-Denia	1.593	7,0%	1.511	7,1%	5,4%
Total	22.680	100,0%	21.145	100,0%	7,3%

Cuadro 31

### TRÁFICO DE VIAJEROS



#### 4.4.6 Otros ingresos de explotación

Su importe al 31 de diciembre de 1995 está integrado por 86 millones de pesetas, que comprenden los derivados de arrendamientos de cantinas en las estaciones, los de publicidad en las instalaciones de FGV e ingresos por servicios diversos (penalizaciones a contratistas, ingresos por daños al ferrocarril, etc.), 56 millones de pesetas por exceso de provisiones de indemnización de jubilación y 10 millones de pesetas que corresponde a una subvención concedida por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

#### 4.4.7 Ingresos financieros

Los ingresos financieros del ejercicio 1995 ascienden a 323 millones de pesetas (113 millones de pesetas en 1994), que se desglosan en 188 millones de pesetas de intereses de las inversiones financieras a corto plazo, 107 millones de pesetas por diferencias positivas de cambio y 28 millones de pesetas de intereses de las cuentas corrientes bancarias.



#### **4.4.8 Ingresos extraordinarios**

Su composición es la siguiente (en millones de pesetas):

Ingresos extraordinarios	1995	1994
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.352	1.649
Ingresos procedentes de otros ejercicios	35	23
Beneficios procedentes inmovilizado material	4	-
Imputación a resultados de ingresos diferidos	120	-
Total	1.511	1.672

Cuadro 32

La imputación de subvenciones de capital al resultado del ejercicio se ha comentado en el apartado 4.2.7 del Informe.

#### **4.5 Memoria e informe de gestión**

La memoria del ejercicio 1995 formulada por FGV contiene, de acuerdo con la verificación realizada por esta Sindicatura, las especificaciones mínimas necesarias que contempla el Plan General de Contabilidad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establece la obligación para los Administradores de formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio, un informe de gestión conteniendo, entre otros aspectos, una exposición fiel sobre la evolución de la actividad y situación de la Entidad. Las cuentas anuales rendidas por FGV no vienen acompañadas de un informe de gestión, y si bien la ley indicada no es aplicable a FGV por no ser la Entidad una sociedad anónima, se considera necesario que FGV elabore anualmente un informe de gestión y lo incluya en la rendición oficial de cuentas.

### **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta, no obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

FGV tiene interpuestos diferentes recursos en relación con tributos de carácter local requeridos por diferentes Ayuntamientos, siendo importantes, entre otros, las tasas correspondientes a licencias de obras y contribuciones urbanas. De acuerdo con la interpretación de FGV en estas materias, considera que está sujeta pero exenta.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1994:
  - a.1) Que por los órganos competentes se tomen las medidas necesarias para valorar y adscribir formalmente el resto de bienes que FGV usa en su explotación, de forma que sea posible el reflejo en las cuentas anuales del derecho de uso sobre dichos bienes.
  - a.2) Realizar la programación anual de objetivos considerando el mayor nivel posible en cuanto a desagregación y cuantificación, que permita efectuar un seguimiento sistemático de las previsiones consideradas y su evaluación posterior en informes de gestión adjuntados a las cuentas anuales.
  - a.3) Adoptar las medidas necesarias para que los plazos de ejecución de proyectos se cumplan, y aplicar en su caso las cláusulas de penalidades.
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1995:
  - b.1) Que la Entidad efectúe las gestiones oportunas para clarificar y regularizar en su caso, todas las cuentas pendientes con la Generalitat Valenciana de forma que subsanen las diferencias señaladas en el Informe.

**INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto Valenciano de Arte Moderno (en adelante IVAM o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron aprobadas por el Presidente del Instituto el 27 de marzo de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana. En ejercicios anteriores dichas subvenciones se contabilizaban como "Otros ingresos de explotación" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero en 1995 se han considerado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" sin contabilizarse en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Este cambio de criterio contable no afecta a la cifra global de Fondos propios del Balance de situación al 31 de diciembre de 1995 (véase apartado 4.2.5)
- 1.3 Las cuentas anuales del IVAM del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio descrito en el párrafo 1.2, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1995 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración del Instituto considera oportunas sobre la situación del IVAM, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVAM de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes, de acuerdo con el criterio de importancia relativa, establecidos en:

- Ley 9/1986, de 30 de diciembre, por la que se crea el Ente de Derecho Público Instituto Valenciano de Arte Moderno.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Normativa sobre contratos de las administraciones públicas.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte del IVAM durante el periodo objeto de examen, excepto que se ha producido una variación de las condiciones retributivas del personal que supone un incremento superior al determinado en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (véase apartado 4.4.2), sin la observancia de los requisitos establecidos en el artículo 8 de dicha Ley. En los apartados siguientes de este Informe se indican los aspectos que deberían ser objeto de atención y mejora por parte del Instituto.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto del Instituto**

El IVAM se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública, constituyendo su objeto el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto concierne al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno. El IVAM está adscrito a la Conselleria de Cultura.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1995**

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 1995 incluida en el Informe de Gestión de ese ejercicio elaborado por la Dirección de la Entidad:

- La asistencia durante 1995 a las salas de exposiciones y actividades programadas por el IVAM se ha cifrado en 200.176 visitantes que ha supuesto el mantenimiento en el número de visitantes en relación al ejercicio 1995.
- Además de las dos exposiciones que se exhiben permanentemente, durante 1995 se han realizado 19 exposiciones temporales de pintura, dibujo, fotografía y escultura. Asimismo, a lo largo de 1995, el IVAM ha organizado la itinerancia de exposiciones producidas por el propio Instituto, así como de la serie de bloques expositivos pertenecientes a los fondos del propio museo.
- Durante 1995, y en línea con ejercicios anteriores, se han organizado diversas conferencias, cursos y otras actividades divulgativas y de análisis, cabe destacar las actividades relacionadas con la didáctica de artes plásticas destacando entre las más importantes los talleres didácticos de Kurt Schwitters y Francis Picabia.

La constitución de la colección propia de obras de arte puede considerarse como el objetivo más importante del IVAM, y este objetivo se materializa anualmente mediante las adquisiciones que se realizan de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, además de las donaciones de obras que se efectúan al Instituto.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance del IVAM al cierre del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1994, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Inmovilizado	5.919.915	5.260.400	12,5%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	8.026	8.845	(9,3%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.911.889	5.251.555	12,6%
Activo circulante	237.078	328.694	(27,9%)
<i>Deudores</i>	104.174	58.311	78,7%
<i>Tesorería</i>	132.904	270.383	(50,8%)
Total Activo	6.156.993	5.589.094	10,2%
PASIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Fondos Propios	0	0	-
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	778.626	748.155	4,1%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(778.626)	(748.155)	4,1%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.701.092	5.114.533	11,5%
Acreeedores a largo plazo	40	40	0,0%
Acreeedores a corto plazo	455.861	474.521	(3,9%)
Total Pasivo	6.156.993	5.589.094	10,2%

Cuadro 1

En el activo del balance destaca el epígrafe de inmovilizaciones materiales, constituido básicamente por obras de arte, que tiene su principal financiación en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios del pasivo del balance.

La Entidad ha presentado las cifras del pasivo del balance correspondientes al ejercicio de 1994 una vez realizados los ajustes propuestos por esta Sindicatura que se señalaron en el Informe referente al ejercicio de 1994 y que afectaban a las cuentas de **Ingresos a distribuir en varios ejercicios** y **Acreeedores a corto plazo**

## 4.2 **Epígrafes más significativos del balance**

### 4.2.1 **Inmovilizaciones inmateriales**

La composición de esta cuenta y su movimiento durante el ejercicio de 1995 ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

	31-12-94	Incremento	Disminuc.	31-12-95
Aplicaciones Informáticas	13.261	2.900	-	16.161
Amortizaciones	(4.416)	(3.719)	-	(8.135)
Valor neto	8.845	(819)	-	8.026

Cuadro 2

Las altas en el inmovilizado inmaterial corresponden a la parte de la aplicación informática para la gestión de la colección permanente del IVAM desarrollada en el ejercicio 1995, cuya contratación se realizó en el ejercicio de 1994.

La amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil. En el ejercicio de 1995 se ha modificado el coeficiente de amortización de los programas informáticos, aplicándose un 25% por entender que este porcentaje se corresponde mejor a la vida útil de los mismos.

### 4.2.2 **Inmovilizaciones materiales**

El epígrafe de Inmovilizaciones materiales representa el 96,0% del activo total del balance a 31 de diciembre de 1995 (un 94,0% en 1994).

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en situación de ser utilizados. Los bienes adquiridos a título gratuito -básicamente donaciones de obras de arte- figuran registrados por su valor escriturado de donación o por su valor venal.

Excepto para las obras de arte, se practican amortizaciones sobre los bienes de inmovilizado material siguiendo un método lineal en función de la vida útil de los elementos, atendándose a su depreciación por funcionamiento, uso y disfrute.



El movimiento durante el ejercicio 1995 de los distintos grupos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación (en miles de pesetas):

Categorías de inmovilizado	31-12-94	Adiciones	Bajas	31-12-95
Maquinaria, instalaciones y utillaje	207.281	18.030	-	225.311
Libros biblioteca	8.758	2.808	-	11.566
Otras instalaciones	11.943	-	(11.943)	-
Mobiliario y enseres	101.593	1.822	-	103.415
Equipo informático	26.720	-	-	26.720
Elementos de transporte	2.328	-	-	2.328
Obras de arte	5.034.589	688.296	-	5.722.885
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>5.393.212</b>	<b>710.956</b>	<b>(11.943)</b>	<b>6.092.225</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(141.657)</b>	<b>(38.679)</b>	<b>-</b>	<b>180.336</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>5.251.555</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.911.889</b>

Cuadro 3

Las obras de arte constituyen la categoría más significativa pues representan el 93,9% del valor total de las inmovilizaciones materiales al 31 de diciembre de 1995. Del valor total de la colección de obras de arte el 73,3% corresponde a adquisiciones realizadas por el IVAM y el 26,7% a donaciones realizadas al Instituto.

Las adiciones durante 1995 por el concepto de obras de arte han ascendido a la cantidad de 688.296 miles de pesetas. De esta cantidad, 615.916 miles de pesetas corresponden a adquisiciones realizadas por el Instituto y 72.380 miles de pesetas corresponden a donaciones de obras realizadas al IVAM.

Respecto a las adquisiciones realizadas por el Instituto de inmovilizados no artísticos, esta Sindicatura ha examinado un 69,1% del importe total de las mismas, del examen de estos expedientes cabe señalar que:

- En los documentos contables y en las facturas no figura la fecha de las firmas.
- En las operaciones realizadas en moneda extranjera durante el ejercicio, no se sigue un criterio homogéneo en lo que se refiere al tipo de cambio a aplicar en su contabilización (según fecha de contrato, de contabilización o de pago).
- Existen contratos firmados con fecha posterior a la fecha de la correspondiente factura.

En el contrato relativo a la instalación de un sistema de seguridad cabe señalar que:

- El contrato se ha firmado expresado en su totalidad en moneda extranjera sin que se exprese su valor en moneda nacional.

- No existe evidencia de la debida publicidad.
- No hemos evidenciado la existencia de acta de mesa de contratación o resolución del director sobre la adjudicación de este sistema de seguridad.

En cuanto a las obras de arte, se han revisado siete adquisiciones por un importe total de 378 millones de pesetas, habiéndose observado que las personas que figuran como vendedores en los contratos no coinciden con las personas a las que se efectúa el pago, sin que exista documento autorizando a ello del vendedor.

Existe un defecto de 6.415 miles de pesetas en el importe contabilizado como donaciones de obras de arte 1995 y las realmente aceptadas durante el ejercicio por el Consejo Rector.

Recomendamos que el inventario relativo a las obras de arte quede expresado en su totalidad en moneda nacional. Asimismo, el inventario del resto del inmovilizado material deberá mostrar de forma detallada todos los elementos que lo componen.

#### 4.2.3 Deudores

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

Cuenta	Miles de pesetas
Cientes	17.439
Cientes de dudoso cobro	10.968
Administraciones Públicas	83.487
Provisión para insolvencias	(7.720)
<b>TOTAL</b>	<b>104.174</b>

Cuadro 4

Los saldos del capítulo de Clientes están relacionados con las actividades de venta de catálogos, revistas y publicaciones en general, así como con los derechos de exposiciones organizadas por el IVAM en colaboración con otras entidades o museos.

Dentro de Administraciones Públicas destaca el importe de 56.106 miles de pesetas en concepto de subvenciones tanto corrientes (39.113 miles de pesetas) como de capital (16.993 miles de pesetas) de la Generalitat Valenciana que a 31 de diciembre estaban pendientes de cobro.

Por otra parte, la cuenta Provisión para insolvencias por importe de 7.720 miles de pesetas corresponde a las provisiones para créditos que el IVAM considera como incobrables. Durante el ejercicio se ha realizado una dotación para esta provisión de 5.329 miles de pesetas.

#### 4.2.4 Tesorería

El saldo al 31 de diciembre de 1995 está compuesto por 559 miles de pesetas de efectivo en la caja del Instituto y 132.345 miles de pesetas en tres cuentas corrientes bancarias, retribuidas a tipos que oscilan entre el 6,85% y el 8,85% bruto anual.

#### 4.2.5 Fondos propios

De conformidad con lo expresado en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de fecha 4 de octubre de 1995 la entidad ha pasado a contabilizar las subvenciones corrientes que recibe de la Generalitat como una aportación de socios para compensación de pérdidas, en lugar de registrarlas como un ingreso del ejercicio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El detalle al 31 de diciembre de 1995 es el siguiente en miles de pesetas:

Concepto	Pérdida del periodo	Aport. socios compens. pérdidas	Total fondos propios
Saldo al 31-12-94	(748.155)	748.155	-
Distribución resultado 1994	748.155	(748.155)	-
Aportación de socios para compensación de pérdidas	-	778.626	-
Resultados del periodo	(778.626)	-	-
Saldo al 31-12-95	(778.626)	778.626	-

Cuadro 5

#### 4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance comprende, las diferencias positivas de cambio, 148 miles de pesetas y las subvenciones oficiales de capital aplicadas en la adquisición de bienes de inmovilizado por importe de 5.700.944 miles de pesetas que incluye las contrapartidas de las donaciones de obras de arte. La composición y movimiento de la cuenta subvenciones de capital durante el ejercicio de 1995 se muestran a continuación (en miles de pesetas):

Saldo al 1-1-95	5.114.533
Donaciones del ejercicio 1995	72.380
Subvenciones del 1995	556.429
Imputaciones a ingresos del ejercicio	(42.398)
Saldo al 31-12-95	5.700.944

Cuadro 6

El importe de 72.380 miles de pesetas es la contrapartida de las donaciones de obras de arte del ejercicio. Tal como se ha indicado en el apartado 4.2.2 existe un defecto de 6.415 miles de pesetas, correspondientes a donaciones no contabilizadas por el IVAM.

Las subvenciones de capital del ejercicio 1995 han ascendido a 556.429 millones de pesetas, habiendo sido aplicadas en la financiación de las adquisiciones de obras de arte y del resto de componentes del inmovilizado material realizadas durante el ejercicio.

Las imputaciones a ingresos se practican sobre las subvenciones aplicadas en aquellos componentes del inmovilizado que no son obras de arte y se realizan en proporción a la depreciación de dichos bienes.

#### 4.2.7 Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 1995 se muestra a continuación:

Cuenta	Miles de pesetas
Proveedores	15.708
Acreedores varios	64.215
Acreedores por adquisición obras de arte	168.017
Administraciones Públicas	15.423
Generalitat Valenciana, acreedora	190.130
Remuneraciones pendientes	1.377
Partidas pendientes aplicación	991
TOTAL	455.861

Cuadro 7

La cuenta de **Proveedores** recoge los importes a pagar por adquisiciones y suministros relacionados con catálogos, revistas, etc. y la cuenta de Acreedores varios por otros servicios y suministros como transporte, vigilancia, etc.

Los **Acreedores por adquisición de obras de arte** son en su mayor parte galerías y vendedores privados extranjeros y sus saldos se corresponden con adquisiciones realizadas en 1995.

La cuenta de **Administraciones Públicas** comprende como saldos más significativos el IRPF del cuarto trimestre de 1995 y la seguridad social del mes de diciembre, ingresados ambos en enero de 1995.

La cuenta **Generalitat Valenciana, acreedora** representa los remanentes acumulados de subvenciones corrientes recibidas sobre los importes que han sido definitivamente aplicadas al cierre de los ejercicios 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 y que tienen la condición de reintegrable.

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

DEBE	1995	1994	HABER	1995	1994
<b>GASTOS</b>			<b>INGRESOS</b>		
Consumos de explotación	198.783	185.554	Importe neto de la cifra de negocios	130.788	154.352
Gastos de personal	239.706	221.573	Otros ingresos de explotación	28.394	759.214
Dotaciones amortiz. Inmoviliz.	42.398	35.597			
Variaciones provisiones	5.329	2.030			
Otros gastos de explotación	513.871	514.791			
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	<b>Pérdidas de explotación</b>	840.905	45.979
Gastos financieros y gastos asimilados	786	633	Ingresos financieros	17.586	12.794
Diferencias negativas de cambio	5.622	7.292	Diferencias positivas de cambio	5.505	5.217
<b>Resultados financieros positivos</b>	16.683	10.085	<b>Resultados financieros negativos</b>	-	-
			Pérdidas de las actividades ordinarias	824.222	35.894
			Subvenciones capital traspasadas	42.398	35.894
			Ingresos extraordinarios	3.198	-
			Ingresos y bº ejercicios anteriores	-	-
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	45.596	35.894	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-
<b>Resultado del ejercicio (Beneficios)</b>	-	-	<b>Resultado del ejercicio (Pérdidas)</b>	778.626	-

Cuadro 8

#### 4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### 4.4.1 Consumos de explotación

Este epígrafe representa el 19,8 % del total de gastos del ejercicio 1995 (el 19,2% en 1994), siendo su composición la siguiente (en miles de pesetas):

Cuenta	1995	1994	Variación
Compras de material para exposiciones	8.669	3.006	188,4%
Compras de prensa, revistas y publicaciones	4.871	4.957	(1,7%)
Compras de catálogos	78.531	68.014	15,5%
Otros aprovisionamientos	17.386	16.417	5,9%
Compras de material de oficina	6.493	7.760	(16,3%)
Compras de material fotográfico	14.316	11.155	28,3%
Trabajos exteriores	61.776	57.370	7,7%
Folletos	5.099	8.260	(38,3%)
Otros	1.642	8.615	(80,9%)
<b>TOTAL</b>	<b>198.783</b>	<b>185.554</b>	<b>7,1%</b>

Cuadro 9

Se ha verificado la documentación soporte y contabilización de una muestra de gastos de este epígrafe del ejercicio 1995. Los resultados de estas pruebas han sido en general satisfactorios, si bien han de subsanarse algunas deficiencias observadas tales como:

- Existen contratos en los que no se especifica el plazo de entrega del suministro.
- Existen facturas en las que no consta el registro de entrada.
- Tanto en los documentos contables como en las facturas no se hace constar la fecha de las firmas dando conformidad o autorizando el gasto.

#### 4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 23,8% del total de gastos del ejercicio 1995 (el 22,9% en 1994), siendo su desglose como sigue (en miles de pesetas):

Cuenta	1995	1994	Variación
Sueldos y salarios			
Funcionarios	23.434	25.890	(9,5%)
Personal laboral temporal	36.384	54.174	(32,8%)
Personal laboral fijo	113.684	85.485	33,0%
Altos cargos	11.929	7.528	58,5%
Seguridad social, Munpal y otros gastos sociales	54.275	48.496	11,9%
<b>TOTAL</b>	<b>239.706</b>	<b>221.573</b>	<b>8,2%</b>

Cuadro 10

La plantilla del personal del IVAM es la siguiente:

Resumen de medios personales por grupos			
Grupos	Inicial 1994	Inicial 1995	Variación
Altos Cargos	1	1	-
A. Tit superior	18	18	-
B. Tit. Medio	10	10	-
C. Admvo. y Esp.	3	3	-
D. Auxiliares	12	12	-
E. Subalternos	22	22	-
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>66</b>	<b>-</b>

Cuadro 11

El número total de plazas de la plantilla del IVAM a 31-12-95 no ha sufrido alteración alguna con respecto a las existentes a 31-12-94. Las únicas variaciones respecto al ejercicio 1994 hacen referencia a modificaciones en cuanto a la relación laboral entre trabajador y empresa (conversión de laborales temporales a laborales fijos, excedentes que se reincorporan, finalización contratación de trabajadores temporales, etc...).

Hay que resaltar que las plazas de jefe de mantenimiento, jefe de seguridad y restaurador están cubiertas mediante personas ligadas al IVAM con contratos de prestación de servicios. Sin embargo en la relación de la plantilla de personal estas plazas están clasificadas para ser cubiertas por personal laboral fijo.

El IVAM no ha facilitado el cálculo del incremento de la masa salarial respecto al ejercicio 1994.

El incremento en gastos de personal para 1995 respecto a 1994 ha sido de un 8,2%, si bien hay que tener en cuenta que dentro de este porcentaje se encuentran incorporados todos los conceptos retributivos (antigüedad, horas extras, reclasificaciones de personal, etc...). En la revisión de una muestra de nóminas se ha comprobado que los incrementos retributivos han sido del 3,5%, por lo que el incremento de la masa salarial superior a este porcentaje se debe a las incidencias citadas.

De este incremento de la masa salarial no hay constancia de que por parte del IVAM se haya solicitado Informe favorable a las Consellerias de Economía y Hacienda y de Administración Pública, tal como establece el artículo 8 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995.

De la revisión de la muestra de expedientes de personal cabe destacar que existen expedientes de personal que están incompletos (no constan titulaciones y/o reconocimiento de trienios).

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

Representan el 51,1 % del total de gastos del ejercicio 1995 (el 53,2 % en el ejercicio 1994), siendo su composición la siguiente (en miles de pesetas):

Cuenta	1995	1994	Variación
Mantenimiento de instalaciones	14.636	12.109	20,9%
Servicios de limpieza	22.434	20.644	8,7%
Servicios de profesionales independientes	15.967	25.054	(36,3%)
Transportes	107.784	115.584	(6,7%)
Publicidad	24.921	25.303	(1,5%)
Relaciones públicas	7.751	9.120	(15,0%)
Gastos de promoción	53.927	53.252	1,3%
Seguridad	129.236	124.298	4,0%
Electricidad, teléfono y agua	39.854	47.555	(16,2%)
Gastos de viaje	29.788	34.342	(13,3%)
Resto de gastos	67.573	47.530	42,2%
<b>TOTAL</b>	<b>513.871</b>	<b>514.791</b>	<b>(0,2%)</b>

Cuadro 12

Los conceptos más significativos de este epígrafe son los correspondientes a transportes, que con 107.784 miles de pesetas representan el 21,0 %, y seguridad, que con 129.236 miles de pesetas representan el 25,1 %.



Esta Sindicatura ha examinado la documentación soporte y la contabilización de una muestra del contenido de dichos conceptos. El resultado de las pruebas realizadas ha sido satisfactorio en términos generales, debiéndose realizar las siguientes observaciones:

- Los contratos relativos al mantenimiento tanto de alarmas como técnico, y de publicidad corresponden a contratos firmados en los ejercicios 1990, 1988 y 1993 respectivamente, de los que sucesivamente se van firmando prórrogas. Se recomienda que todos los contratos de asistencia se renueven periódicamente.
- Se han firmado pólizas de seguro para exposiciones y contratos con empresas de transporte con fecha posterior a la prestación del servicio correspondiente.

#### 4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos que integran este epígrafe suponen un 71,8% del total de ingresos de 1995 (un 16,6% en 1994), y su composición es la siguiente (en miles de pesetas):

Ingresos	1995	1994	Variación
Venta de entradas al IVAM	5.467	5.174	5,7%
Venta de catálogos	79.652	71.933	10,7%
Ingresos por producción de exposiciones	21.848	40.842	(46,5%)
Amigos del IVAM	4.704	7.482	(37,1%)
Patrocinadores del IVAM	19.117	28.201	(32,2%)
Otros ingresos	-	720	-
<b>TOTAL</b>	<b>130.788</b>	<b>154.352</b>	<b>(15,3%)</b>

Cuadro 13

Los ingresos más importantes integrantes de esta cuenta corresponden a la **venta de catálogos**, que suponen un 60,9% del total, si bien ha de considerarse la importancia que tiene en este concepto la circunstancia de que un 67,7% de la cifra de estos ingresos se corresponde con el autoconsumo, que es consecuencia de las entregas gratuitas que con motivo de promoción efectúa el IVAM de dichos catálogos, teniendo su contrapartida contable en la cuenta de "Gastos de promoción" (véase apartado 4.4.3).

Los patrocinadores del IVAM en el ejercicio 1995 han sido los siguientes:

Patrocinadores	Miles de pesetas
Obra Social y Cultural Bancaixa	6.000
Ford España	3.500
Pro Helvetia	3.057
Iberdrola	2.500
Divesa S.L.	2.000
Otros	2.060
<b>Total</b>	<b>19.117</b>

Cuadro 14

Se ha revisado una muestra de documentos correspondientes a las distintas subcuentas que integran la cifra de negocios, observándose que la cuenta Patrocinadores IVAM corresponde a subvenciones recibidas de empresas y particulares y por tanto deberían imputarse a la cuenta "Otras Subvenciones de explotación". Asimismo la contrapartida debería ser la cuenta de deudores y no la de clientes que utiliza el IVAM.

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

Están constituidos por las subvenciones oficiales de explotación, 24.000 miles de pesetas del Ministerio de Cultura para diversas exposiciones y otros ingresos accesorios, 4.394 miles de pesetas. Su desglose es el siguiente:

Subvenciones de explotación	Miles de pesetas
Subvenciones gastos corrientes	24.000
Ingresos arrendamientos	4.314
Ingresos cursos	80
<b>Total</b>	<b>28.394</b>

Cuadro 15

Tal como se ha comentado anteriormente en el apartado 4.4.4 en las subvenciones para gastos corrientes deberían haberse imputado los ingresos de los Patrocinadores.

El IVAM, de acuerdo con las instrucciones de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, ha cambiado en este ejercicio 1995 el criterio de contabilización de las subvenciones de la Generalitat Valenciana que tienen como finalidad compensar pérdidas de las actividades propias del IVAM, registrándose durante el ejercicio no como ingresos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias sino en la rúbrica de balance "Aportaciones de socios para la compensación de pérdidas" (ver apartado 4.2.5).

#### **4.4.6 Subvenciones transferidas a resultados**

En esta cuenta se imputan como ingresos del ejercicio las subvenciones de capital aplicadas en elementos del inmovilizado (excepto obras de arte) en la proporción en que se deprecian los mismos.

### **5. SITUACIÓN FISCAL**

La Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

### **6. RECOMENDACIONES**

- a) Durante el ejercicio 1995 el Instituto ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1994:
  - a.1) Contabilizar el exceso de subvención de explotación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/1990.
  - a.2) Mejorar el control de cierre de cuentas anuales en orden a periodificar de forma adecuada todas las operaciones en el período que les corresponde de acuerdo con el principio del devengo.
  - a.3) Cumplimentación de las actas de recepción de las obras de arte.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en informes de ejercicios anteriores:
  - b.1) Tanto en los documentos contables como en la conformidad de las facturas, debería figurar la fecha de la correspondiente firma.

- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1995:
  - c.1) Seguir un criterio homogéneo en cuanto a la fecha de referencia para contabilizar las operaciones en moneda extranjera.
  - c.2) Subsanan las debilidades de control interno en relación con la actividad de contratación señaladas en los apartados 4.2.2. y 4.4.

# **TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Teatres de la Generalitat Valenciana (en adelante TEATRES), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director Gerente de TEATRES el 31 de marzo de 1996 y aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad en su sesión de fecha 19 de abril de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana. En ejercicios anteriores se contabilizan como “Otros ingresos de explotación” en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero en 1995 se han considerado como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas” sin contabilizarlas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Este cambio de criterio no afecta a la cifra global de Fondos Propios del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1995.
- 1.3 Las cuentas anuales de TEATRES del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados que excepto por el cambio descrito en el apartado 1.2 guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1995 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración de TEATRES considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de TEATRES de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por D.L. de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Decreto 36/1994, de 21 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del ente público Teatres de la Generalitat Valenciana.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre información anual a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y considerando el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de TEATRES durante el periodo objeto de examen. En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

### 3. INFORMACIÓN GENERAL

#### 3.1 Antecedentes y objeto de TEATRES

El artículo 50 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, modifica el objeto y la denominación del Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematográficas y Música (IVAECM), que a partir del 1 de enero de 1994 pasa a denominarse Teatres de la Generalitat Valenciana, conservando su naturaleza de ente de derecho público y gozando de autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines. La entidad mantiene las funciones relativas a las artes escénicas.

Por el Decreto del Gobierno Valenciano 36/1994, de 21 de febrero de 1994, se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Ente Público Teatres de la Generalitat Valenciana, dándose con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo antes citado de la Ley de Presupuestos de 1994.

#### 3.2 Actividad desarrollada en 1995

El cuadro que se inserta a continuación ha sido preparado a partir del informe de gestión de TEATRES correspondiente a 1995 y muestra los datos más relevantes relacionados con las salas de gestión propia. No están incluidos los datos del Circuit Teatral Valencià.

TEATRO	Aforo	Nº funciones	Total espectadores	Media espect./func.	Ingresos (en miles ptas.)
Principal	1.026	138	98.258	712	184.475
Rialto	391	160	32.862	205	28.561
Sala Moratín	78	122	6.416	53	2.487
Talía	480	102	20.179	198	9.439
Arniches	278	65	10.504	162	3.259

Cuadro 1

El Teatro Principal pertenece a la Diputación de Valencia, si bien su gestión está cedida a TEATRES por convenio firmado el 1 de junio de 1989.

En el Teatro Talía las exhibiciones finalizaron el día 10 de Abril de 1995, cerrándose el mismo para realizar obras de modernización, motivo de la disminución de espectadores e ingresos en el año 1995.



#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de TEATRES al cierre del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1994, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-95</b>	<b>31-12-94</b>	<b>Variación</b>
Inmovilizado	352.865	368.347	(4,2%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	2.055	1.732	18,7%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	348.975	365.655	(4,6%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1.835	960	91,2%
Activo circulante	438.082	308.672	41,9%
<i>Deudores</i>	412.265	240.497	71,4%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1.726	2.260	(23,6%)
<i>Tesorería</i>	24.091	65.915	(63,5%)
<b>Total Activo</b>	<b>790.947</b>	<b>677.019</b>	<b>16,8%</b>
<b>PASIVO</b>			
Fondos Propios	(41.975)	0	-
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(41.975)	0	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	324.702	342.536	(5,2%)
Provisiones para riesgos y gastos	499	39.188	(98,7%)
Acreeedores a largo plazo	748	748	0,0%
Acreeedores a corto plazo	506.973	294.547	72,1%
<b>Total Pasivo</b>	<b>790.947</b>	<b>677.019</b>	<b>16,8%</b>

Cuadro 2

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones materiales

Su composición y movimiento durante el ejercicio 1995 se muestran a continuación (en miles de pesetas):

	31-12-94	Altas o dotaciones	Bajas	31-12-95
Edificios y construcciones	314.387	45	0	314.432
Maq. instalaciones e iluminación	25.992	186	0	26.178
Mobiliario oficina	15.354	597	0	15.951
Equipos informáticos	24.426	3.964	0	28.390
Otro inmovilizado material	102.674	11.991	0	114.665
Total valores de coste	482.833	16.783	0	499.616
Total amortización acumulada	117.178	33.463	0	150.641
<b>TOTAL NETO</b>	<b>365.655</b>		<b>0</b>	<b>348.975</b>

Cuadro 3

En relación con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995, de 18 de mayo), la Sindicatura de Comptes, considera que Teatres (al igual que todos los demás entes de la Generalitat Valenciana, con la excepción de FGV) está sujeto a la Ley de Contratos en su aplicación plena (art. 1).

Es el epígrafe más significativo, representando el 44,1% del activo total al 31 de diciembre de 1995 (el 54,0% al 31 de diciembre de 1994). Respecto a las adquisiciones realizadas por TEATRES en el ejercicio, se ha revisado una muestra que representa el 76,9% de las altas del ejercicio. De la revisión de esta muestra cabe señalar:

- Los expedientes revisados presentan algunas deficiencias que deben evitarse tales como ausencia de informe emitido por persona responsable razonando la adjudicación, justificación de la debida publicidad y concurrencia, en los contratos no se especifica el plazo de suministro, no se ha realizado en todos los casos el acta de recepción.
- Se incluyen 1.106 miles de pesetas por la adquisición de software, cuya correcta imputación contable es en el **Inmovilizado inmaterial** como “Aplicaciones informáticas”. Asimismo, se incluyen 338 miles de pesetas correspondientes a un curso de formación.
- Se ha contabilizado en la cuenta “Otras instalaciones” una factura por importe de 2.037 miles de pesetas correspondiente a la fabricación y colocación de posavasos, ceniceros, cubre-radiadores, soportes carteleras sin la oportuna propuesta y autorización del gasto. El material suministrado no se encuentra dado de alta en el inventario.

#### 4.2.2 Inmovilizado inmaterial

Durante el ejercicio de 1995 se han producido altas en la cuenta de **Inmovilizado inmaterial** : “Marcas comerciales” por importe de 632 miles de pesetas correspondiente al coste incurrido por el diseño y realización del nuevo anagrama de Teatres.

Al respecto, señalar que no existe propuesta de gasto, ni autorización del mismo. En el ejercicio de 1996 al detectarse posibles irregularidades en cuanto al procedimiento seguido, se solicita a la empresa el reintegro de la cantidad abonada por Teatres.

#### 4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 1995 este epígrafe del activo del balance tiene el siguiente desglose:

Cuenta	Miles de pesetas
Cientes por ventas y prestación de servicios	43.424
Deudores varios	6.412
Personal	119
Administraciones Públicas	363.000
Provisión para insolvencias de tráfico	(690)
<b>TOTAL</b>	<b>412.265</b>

Cuadro 4

Dentro de la cuenta de clientes por ventas y prestación de servicios los principales importes corresponden:

- El Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música que presenta un saldo de 15.960 miles de pesetas correspondiente a un contrato firmado con fecha 5 de diciembre de 1995.
- Las mensualidades pendientes de pago de los arrendatarios de la “Sala Quatre” y del Bar-Cafetería situada en los bajos del edificio Rialto, que asciende a 2.865 y 1.228 miles de pesetas, respectivamente.
- La Fundación Municipal Teatro Cervantes de Málaga, presenta un saldo de 2.103 miles de pesetas, correspondientes a alquiler de Escenografía, vestuario y atrezzo de la ópera “Il trovatore” respresentada en ese Teatro en junio de 1993. Por parte de Teatres se han realizado gestiones para su cobro, sin resultado positivo hasta la fecha de redacción de este Informe.
- La facturación de fecha 26 de octubre de 1995 a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por importe de 5.000.000 pesetas de la campaña “Opera als instituts” efectuada en municipios de la Comunidad Valenciana.

El principal concepto de la cuenta “Deudores varios” asciende a 5.100 miles de pesetas de anticipos en efectivo efectuados a beneficiarios de ayudas al Teatro y la Danza que habiendo presentado aval bancario tienen pendiente algún trámite para completar el expediente.

El capítulo Administraciones Públicas está compuesto por las siguientes cuentas, en miles de pesetas:

Generalitat Valenciana deudora	207.750
Ministerio de Cultura - I.N.A.E.M.	150.000
Hacienda Pública por devolución de impuestos	5.085
Seguridad Social deudora	165
<b>TOTAL</b>	<b>363.000</b>

Cuadro 5

El saldo de la cuenta Generalitat Valenciana deudora está referido a los saldos de subvenciones corrientes y de capital consignadas en el ejercicio de 1995, pendientes de liquidar por la Tesorería de la Generalitat Valenciana al cierre del ejercicio.

La cuenta “Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos” recoge las cantidades retenidas a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en las liquidaciones de intereses bancarios de los ejercicios 1994 y 1995, habiendo cobrado durante el ejercicio de 1995 la devolución de los correspondientes al ejercicio de 1993.

#### **4.2.4 Tesorería**

El saldo de tesorería al 31 de diciembre de 1995 asciende a 24.091 miles de pesetas, de las que 299 miles de pesetas corresponden al saldo de caja y el resto a los saldos en cuentas bancarias, retribuidas entre el 5,5% y el 9,3% de interés bruto anual.

Por otra parte, existen partidas conciliatorias de los saldos bancarios al 31 de diciembre de 1995 que dada su antigüedad sería conveniente regularizar.

#### 4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe representa el 41,1% del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1995 (un 50,6% al 31 de diciembre de 1994). Está compuesto por las subvenciones oficiales de capital, cuyo movimiento durante el ejercicio 1995 ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

Saldo a 31-12-94	342.536
Subvención concedida año 1995	15.939
Traspaso a resultados del ejercicio	(33.773)
Saldo a 31-12-95	324.702

Cuadro 6

Las Subvenciones de capital tienen su origen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995 aprobados por la Ley 13/1994.

El importe de Traspaso a resultados del ejercicio que asciende a 33.773 miles de pesetas corresponden a la imputación a ingresos del ejercicio de acuerdo con la depreciación experimentada durante el mismo periodo por los activos fijos financiados con dichas subvenciones.

#### 4.2.6 Fondos propios

Este epígrafe del pasivo del balance de situación, presenta el siguiente saldo (en miles de pesetas).

Fondos Propios	Saldo al 31/12/95
Aportación G.V. compensación pérdidas	1.371.562
Pérdidas y Ganancias	(1.413.537)
Total	(41.975)

Cuadro 7

De acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, las subvenciones recibidas de la Generalitat para financiar gastos corrientes se contabilizarán como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", lo que supone un cambio de criterio respecto a su contabilización como ingresos de explotación en 1994.

#### 4.2.7 Acreedores a corto plazo

El desglose de este epígrafe del pasivo del balance se muestra a continuación:

Cuenta	Miles de pesetas
Acreedores comerciales	278.614
Administraciones Públicas	57.759
Otras deudas	2.349
Deudas con entidades de crédito	168.251
<b>TOTAL</b>	<b>506.973</b>

Cuadro 8

El saldo de la cuenta “Deudas con entidades de crédito” que asciende a 168.251 miles de pesetas, recoge el saldo dispuesto al final del ejercicio de la póliza de crédito formalizada el 6 de abril de 1995 por un importe de 200 millones de pesetas a un tipo de interés, revisable trimestralmente, consistente en el MIBOR a 90 días más un diferencial de 0,10 puntos.

Dentro del saldo de la cuenta “Acreedores comerciales” se incluyen como saldos más significativos los siguientes

- La facturación pendiente de pago, por importe de 21.851 miles de pesetas a una empresa de dedicada a Gestión de publicidad, promoción y servicios.
- Un importe de 13.067 miles de pesetas por los trabajos de realización y filmación del audiovisual de “Tres forasters de Madrid”.

El capítulo Administraciones Públicas tiene el siguiente:

Administraciones Públicas	Miles de pesetas
Generalitat Valenciana, subvenciones corrientes a reintegrar	26.892
Hacienda Pública, acreedora por IRPF-retenciones	20.123
Organismos Seguridad Social	9.488
Hacienda Pública IVA repercutido	1.256
<b>TOTAL</b>	<b>57.759</b>

Cuadro 9

En la cuenta “Generalitat Valenciana, subvenciones corrientes a reintegrar”, se recoge el importe de las subvenciones concedidas que, al término del ejercicio de 1994, no habían sido aplicadas a su finalidad, siguiendo el criterio establecido por el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

La cuenta "Organismos Seguridad Social acreedores" recoge el importe de las cuotas devengadas correspondientes al mes de diciembre de 1995, con vencimiento a 31 de enero de 1996.

#### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Aprovisionamientos	821.931	584.316	Importe neto cifra de negocios	317.133	262.428
Gastos de personal	485.059	396.658	Otros ingresos de explotación	166.998	1.097.078
Dotación amortización inmovilizado	33.774	30.067			
Variación provisiones de tráfico	-	-			
Otros gastos de explotación	584.737	385.063			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	1.441.370	36.598
Gastos financieros y asimilados	10.232	1.704	Ingresos financieros	8.565	10.451
Diferencias negativas de cambio	9	5	Diferencias positivas de cambio	-	-
Resultados financieros positivos	-	8.742	Resultados financieros negativos	1.676	-
Gastos extraordinarios	4.508	2.190	Beneficios procedentes inmov. material	-	-
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	-	40	Subvenciones de capital transferidas	33.774	30.067
			Ingresos extraordinarios	243	19
			Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	-	-
Resultados extraordinarios positivos	29.509	27.856	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	1.413.537	-

Cuadro 10

La considerable reducción que experimentan los ingresos en 1995 con respecto a 1994, es consecuencia del cambio de criterio en el tratamiento contable de las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana (véase apartado 4.2.6).

#### 4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### 4.4.1 **Aprovisionamientos**

Es el epígrafe más importante de los gastos por cuanto representa el 42,4% de los mismos en 1995 (el 41,7% en 1994). A continuación se muestra un detalle por capítulos y cifras comparativas entre los ejercicios 1995 y 1994, en miles de pesetas:

Cuenta	1995	1994	Variación
Servicios de limpieza	18.467	16.755	10,2%
Seguridad	12.456	11.430	9,0%
Mensajeros	2.536	1.991	27,4%
Estudios y trabajos técnicos	8.072	6.585	22,6%
Otros trabajos	199.099	70.460	182,6%
Otros trabajos/Cachés	532.326	452.367	17,7%
Otros trabajos/Escenografía	47.987	23.630	103,1%
Otros trabajos/Edición	988	1.098	(10,0%)
<b>TOTAL</b>	<b>821.931</b>	<b>584.316</b>	<b>40,7%</b>

Cuadro 11

El importe de las limpiezas extras del Teatro Principal (las limpiezas ordinarias corren a cargo de la Diputación) se contabiliza como gasto en Teatros y asciende a 2.072 miles de pesetas.

El contrato para el servicio de limpieza del edificio Rialto, firmado en 1988 sin que se especifique la duración del contrato, se prorroga automáticamente cada año. Dada la antigüedad del contrato recomendamos que se efectúe un concurso público para su adjudicación.

El contrato para el servicio de seguridad, firmado en 1991, al igual que sucede con el contrato de limpieza, se prorroga automáticamente cada año, siendo el incremento aplicado en 1995 con respecto al año 1994 del 4,3%.

De la revisión de la cuenta Otros trabajos" se ha observado que:

- Como consecuencia de la revisión de facturas se ha puesto de manifiesto la existencia de gastos sin la autorización del Gerente de Teatros, uno por la decoración navideña del Teatro Principal y Rialto por importe de 2.186 miles de pesetas y dos por importe de 484 miles de pesetas de servicios de colaboración, asesoramiento y coordinación y por servicios de azafatas en la Gala inaugural de la temporada.



- La contratación de la realización de un audiovisual del espectáculo “Tres forasters de Madrid” por importe de 43.555 miles de pesetas sin la debida publicidad y concurrencia.
- En varias de las contrataciones revisadas no se ha realizado la debida publicidad y concurrencia.

La cuenta "Otros trabajos/cachés" representa el 27,4% del total de gastos del ejercicio y recoge el importe de los contratos firmados por TEATRES con diversas compañías de teatro.

La cuenta "Escenografía" recoge los gastos en concepto de montaje de escenarios para la realización de obras teatrales. De la revisión de este concepto de gasto se ha puesto de manifiesto la inexistencia de publicidad de la contratación.

#### 4.4.2 Gastos de personal

Supone el tercer epígrafe de gastos más importante en 1995 y representa el 25,0% del total de gastos del ejercicio (el 28,3% en 1994). Su composición con cifras comparativas del ejercicio anterior, es la siguiente, en miles de pesetas:

Cuenta	1995	1994	Variación
Sueldos y salarios			
Laborales -retribuciones básicas	142.955	120.161	19,0%
Laborales -otras remuneraciones	138.765	112.352	23,5%
Artistas, músicos y técnicos	98.647	73.320	34,5%
Seguridad social a cargo empresa	104.618	90.825	15,2%
Otros gastos sociales	74	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>485.059</b>	<b>396.658</b>	<b>22,3%</b>

Cuadro 12

El incremento en gastos de personal para 1995 respecto a 1994 ha sido de un 22,3%, debido principalmente:

- Al mayor número de contrataciones del personal del coro y de actores y técnicos durante el ejercicio como consecuencia del incremento de la actividad teatral y lírica respecto al año anterior.
- Al incremento del número de trabajadores incluidos en la plantilla que a 31 de diciembre de 1995 ascendían a 77, lo que supone un incremento de 3 personas respecto al ejercicio anterior.

En la revisión de una muestra de nóminas se ha comprobado que los incrementos retributivos han sido del 3,5%, por lo que el incremento de la masa salarial superior a este porcentaje se debe a las incidencias citadas.

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de gastos se muestra a continuación (en miles de pesetas):

Cuenta	1995	1994	Variación
Arrendamientos y cánones	113.684	78.386	45,0%
Reparaciones y conservación	8.967	8.089	10,9%
Transportes	21.817	5.638	287,0%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	134.600	71.986	87,0%
Suministros	27.331	18.550	47,3%
Comunicaciones	8.433	11.335	(25,6%)
Material de oficina	13.817	12.962	6,6%
Gastos varios	20.021	13.126	52,5%
Dietas y locomoción	53.366	37.071	43,9%
Subvenciones concedidas	175.943	125.185	40,5%
Otros	6.758	2.735	147,1%
<b>TOTAL</b>	<b>584.737</b>	<b>385.063</b>	<b>51,9%</b>

Cuadro 13

De la revisión de una selección de documentos que ha llevado a cabo esta Sindicatura sobre las cuentas de gastos que integran este epígrafe se ha puesto de manifiesto que:

- En la cuenta "Arrendamientos y Cánones" se han contabilizado en el ejercicio 1995 derechos de autor a favor del S.G.A.E. por importe de 35.535 miles de pesetas, correspondientes a las representaciones efectuadas en el mismo.
- Los principales componentes de la cuenta de gastos varios, corresponden a los conceptos:
  - Liquidación gastos ejercicio 1994 por el convenio suscrito con la Diputación Provincial de Valencia por importe de 4.155 miles de pesetas.
  - Suministro de desayunos, y meriendas y otros servicios de restauración en el Teatro Principal, por importe de 2.889 miles de pesetas.
  - Liquidación por los ingresos de la Gala benéfica a beneficio de ASINDOWN, de la obra "La gata sobre tejado de zinc caliente", por importe de 1.720 miles de pesetas.

- IV Premios Teatro por importe de 3.750 miles.
- Los gastos de publicidad y propaganda, con un incremento respecto al ejercicio de 1994 del 87,0%, constituyen en términos cuantitativos los gastos de mayor incremento del epígrafe "Otros gastos de explotación". De la revisión efectuada de esta cuenta se ha observado la siguiente:
  - La realización en varios casos de la propuesta de gasto con posterioridad a la realización del mismo.
  - No existe la preceptiva propuesta de gasto, incumpléndose así la nota de régimen interno en la que se establece que todas las facturas deberán acompañarse del contrato o de la propuesta de gasto que las autoriza.
  - Durante el ejercicio de 1995 no se ha realizado la oportuna tramitación de expedientes de contratación. En el ejercicio de 1996 la publicidad de Teatres fue licitada y adjudicada mediante concurso.
  - La existencia de varias propuestas de pago sin fecha y firma del responsable del área.
  - Se han contabilizado gastos en 1995, correspondientes al ejercicio de 1994 por importe de 1.045 miles de pesetas.
- Las subvenciones concedidas por importe de 145.000 miles de pesetas corresponden principalmente (115.000 miles de pesetas) a las ayudas para el Teatro y la Danza de la Comunidad Valenciana establecidas en la Orden de la Conselleria de Cultura de 17 de febrero de 1995. El resto de la subvención (30.000 miles de pesetas) corresponde al convenio con el Teatro Principal de Alicante para el fomento de las artes escénicas en esa ciudad.

Se han revisado nueve expedientes de subvenciones por importe de 25.400 miles de pesetas que representa un 22,1% del total del importe subvencionado en 1995. De la revisión de expedientes efectuada se ha puesto de manifiesto:

- Se ha concedido una ayuda a la creación en la modalidad "para autores que hayan publicado obra" cuando el beneficiario de la misma no reúne tal requisito.
- En varios casos se ha aportado documentación específica tal como el alta en el Impuesto de Actividades Económicas y acreditación documental de que se está al corriente de las obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social que debía acompañar a la solicitud de Ayudas a la producción con posterioridad a la concesión de las mismas.

#### 4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Se incluyen en este epígrafe los ingresos que genera Teatres en el desarrollo de sus actividades y suponen un 60,2% del total de ingresos de 1995 (un 18,7% en 1994). El desglose de estos ingresos del ejercicio 1995, junto con las cifras de 1994, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

Cifra de negocios	1995	1994	Variación
Venta de publicaciones	1	153	(99,3%)
Ingresos por taquillaje	265.817	195.221	36,2%
Otros ingresos	51.315	67.054	(23,5%)
<b>TOTAL</b>	<b>317.133</b>	<b>262.428</b>	<b>20,8%</b>

Cuadro 14

Los “Ingresos por taquillaje” se componen de: taquillajes ordinarios, 226.534 miles de pesetas; taquillaje especial a grupos de espectadores, 24.931 miles de pesetas; y ventas de abonos, 14.352 miles de pesetas.

Aún cuando en 1994 se adscriben a la Conselleria de Cultura las funciones relativas al campo cinematográfico y musical, en la cifra de negocios se han incluido 6.945 miles de pesetas de ingresos pertenecientes a filmoteca.

La cuenta “Otros ingresos” se encuentra sobrevalorada en 5 millones de pesetas, que corresponden a los ingresos por las representaciones de la campaña “Opera als instituts” efectuada en municipios de la Comunidad Valenciana sin la existencia de un compromiso firme suscrito entre las partes.

A fecha de realización del presente Informe no se había hecho efectivo este importe por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

El saldo de este epígrafe asciende a 166.998 miles de pesetas, y su desglose se expresa a continuación, en miles de pesetas:

Subvenciones oficiales	157.000
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión	9.998
<b>TOTAL</b>	<b>166.998</b>

Cuadro 15

Las “Subvenciones oficiales” representan el 29,8% del total de ingresos y corresponden en su mayor parte (150.000 miles de pesetas) a la subvención concedida por el Ministerio de Cultura (INAEM) para la temporada lírica de Valencia Opera-95.

Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión por importe de 9.998 miles de pesetas corresponden fundamentalmente a ingresos por alquileres.

#### **4.4.6 Ingresos financieros**

Este epígrafe asciende a 8.565 miles de pesetas y corresponde a los ingresos por los depósitos de efectivo en las distintas entidades bancarias donde Teatres mantiene cuentas abiertas.

#### **4.4.7 Ingresos extraordinarios**

Los ingresos extraordinarios por importe de 34.017 miles de pesetas corresponden fundamentalmente (33.774 miles de pesetas) a la parte de subvenciones de capital (ingresos a distribuir en varios ejercicios) que se imputan a Resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante este periodo por los activos fijos financiados por dichas subvenciones.

### **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1995 Teatres ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1994:
  - a.1) La amortización del inmovilizado desde el momento de puesta en funcionamiento.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1994:
  - b.1) Que los gastos que figuran en el epígrafe Aprovisionamientos se presenten en las cuentas de servicios exteriores dentro del epígrafe Otros gastos de explotación.
  - b.2) Que TEATRES solicite presupuestos alternativos, incluso mediante convocatoria pública, para la adjudicación de servicios recurrentes como los de limpieza y vigilancia.
  - b.3) A pesar de la importante mejora observada en 1995, TEATRES debe perfeccionar los controles necesarios para que los gastos se contabilicen en el ejercicio que les corresponde de acuerdo con su devengo, evitándose los problemas de corte de operaciones que se mencionan en apartados anteriores de este Informe.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1995:
  - c.1) El sello de registro de entrada deberá estamparse en la factura en lugar de hacerlo en el documento contable, así mismo deberá reflejarse en la factura la conformidad del suministro por parte de persona responsable.
  - c.2) Deberá realizarse la debida publicidad y concurrencia en las distintas contrataciones, así mismo debería adjuntarse en los expedientes un informe razonado de la adjudicación realizado por persona competente.

**AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (en adelante AVT o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Director General de la Entidad el 29 de marzo de 1996 y aprobadas por el Comité de Dirección de la Entidad en su sesión de fecha 27 de junio de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana. En ejercicios anteriores dichas subvenciones se contabilizaban como "Otros ingresos de explotación" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero en 1995 se han considerado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" sin contabilizarse en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En la formulación del Balance de Situación se han compensado indebidamente los saldos de las cuentas de "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" y de "Pérdidas y Ganancias" mostrando ambas cuentas saldo cero, cuando deberían mostrar un saldo de 2.284 millones de pesetas acreedor y deudor respectivamente.

Este cambio de criterio contable no afecta a la cifra global de Fondos propios del Balance de situación al 31 de diciembre de 1995.

1.3 Excepto por el efecto de la salvedad descrita en el apartado 1.2 anterior, las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.



- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1995 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de la AVT de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 7/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992 (creación de la entidad de derecho público ITVA por la Disposición Adicional Séptima).
- Ley 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995.
- Reglamento del ITVA aprobado por Decreto 30/1994, de 8 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalidad Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Normativa de la Generalitat relacionada con la concesión de incentivos y ayudas a determinadas actividades en materia de turismo.
- Ley 8/1995, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte de la AVT, describiéndose en los apartados siguientes de este Informe las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto de la AVT**

El ITVA fue creado como Entidad de Derecho Público por la Disposición Adicional 7ª de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992, quedando adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Esta Disposición fue modificada por el artículo 49 de la Ley 6/1993, de 31 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, en el sentido de posibilitar al ITVA el desempeño de funciones de ordenación del turismo. Esta Entidad sucedió, en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico, a la empresa de la Generalitat Valenciana "Institut Turístic Valencià, S.A.", constituida por Decreto 151/85 de 4 de octubre, subrogándose en el patrimonio y en todos los derechos y obligaciones de la citada sociedad cuya disolución fue acordada por el Consell de la Generalitat Valenciana, constituido en Junta Universal de Socios, con fecha 22 de junio de 1992.

Por el Decreto 27/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, se acuerda la supresión de la Dirección General de Turismo de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo y se dispone que el desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de ordenación del turismo se realizará, bajo la directa autoridad del Conseller de Industria, Comercio y Turismo, a través del ITVA y de la Secretaría General de dicha Conselleria.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana y según establece el artículo 27 de la misma, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la presidencia de la Generalitat Valenciana.

La Agència Valenciana del Turisme tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

### 3.2 **Actividad desarrollada en 1995**

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la AVT en el ejercicio 1995 incluida en el Informe de Gestión elaborado por el Director General:

- Modernización de la oferta turística existente.

Se han llevado a cabo diversas actividades en esta dirección como la concesión de subvenciones para la elaboración de diagnósticos y planes de actividad y apoyos a las inversiones para mejorar la competitividad de los productos turísticos.

- Formación y especialización de los profesionales del sector.

Se han otorgado 49 becas.

- Mejora de infraestructuras y equipamientos en el litoral.

En 1995 se han instalado 467 duchas, 3.750 metros lineales de pasarelas y 350 papeleras, así como 276 áreas de juego.

- Aplicación de las tecnologías de información en los servicios de asesoramiento al sector.

Funcionamiento del Centro de Documentación Turística, ampliación de la red de oficinas de información (32 oficinas en funcionamiento durante el verano) y edición de publicaciones (se cuenta con un total de 59 publicaciones editadas).

Asimismo cabe destacar las acciones desarrolladas encaminadas a potenciar la actividad del golf en la Comunidad Valenciana, la realización de diversos estudios de mercado sobre la actividad turística y el desarrollo de importantes programas de publicidad y ferias nacionales e internacionales.

Otro aspecto importante desarrollado por la AVT durante el presente ejercicio viene recogido en el programa de turismo interior, el cual tiene como objetivo potenciar un producto turístico integral en el interior de la Comunidad Valenciana mediante la creación de una Red Pública de Alojamientos de Interior, tanto hoteles como campings. Entre las actuaciones realizadas cabría mencionar el Campamento de Turismo de Navajas, los Hoteles de Casas del Río y Biar, y el Centro de Hidroterapia de Montanejos.

En cuanto a la concesión de subvenciones, a continuación se resume la actividad desarrollada por la AVT durante 1995 en cada uno de los programas de actuación:

Programa	Nº de ayudas
Apoyo a la Inversión	92
Apoyo a Asociaciones Turísticas	16
Becas	49
Acciones Formativas	103

Cuadro 1

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de la AVT al cierre del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Inmovilizado	2.973	2.871	3,6%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	77	76	1,3%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	2.895	2.786	3,9%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1	9	(88,9%)
Activo circulante	2.005	3.913	(48,8%)
<i>Existencias</i>	6	1.054	(99,4%)
<i>Deudores</i>	1.550	2.072	(25,2%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	6	-	-
<i>Tesorería</i>	442	782	(43,5%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	1	5	(80,0%)
<b>Total Activo</b>	<b>4.978</b>	<b>6.784</b>	<b>(26,6%)</b>
PASIVO			
Fondos Propios	421	421	-
<i>Fondo social</i>	424	424	-
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(3)	(3)	-
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	-	-	-
<i>Pérdidas y ganancias</i>	-	-	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.660	4.296	(38,1%)
Acreeedores a largo plazo	2	2	-
Acreeedores a corto plazo	1.895	2.065	(8,2%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	-	-	-
<i>Deudas con empresas del grupo</i>	1.022	574	78,0%
<i>Acreeedores comerciales</i>	766	1.238	(38,1%)
<i>Otras deudas no comerciales</i>	107	253	(57,7%)
<b>Total Pasivo</b>	<b>4.978</b>	<b>6.784</b>	<b>(26,6%)</b>

Cuadro 2

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones materiales

Inmovilizaciones materiales es el epígrafe más importante del activo del balance y representa el 58,2% del total del mismo al 31 de diciembre de 1995 (el 41,1% al 31 de diciembre de 1994). Su movimiento durante 1995 se agrupa en los siguientes conceptos: aumentos, 1.037 millones de pesetas (altas 821 millones de pesetas y traspasos 216 millones de pesetas) y disminuciones 523 millones de pesetas (cesiones 240 millones de pesetas, bajas 81 millones de pesetas y traspaso de inmovilizado en curso 202 millones de pesetas). En cuanto a la amortización, la dotación en 1995 ha ascendido a 475 millones de pesetas habiendo experimentado la amortización acumulada una disminución de 71 millones de pesetas por las bajas del ejercicio. El saldo al 31 de diciembre de 1995 desglosado por categorías es, en millones de pesetas, como sigue:

Terrenos y bienes naturales	297
Construcciones	1.449
Maquinaria	1
Mobiliario y equipos oficina	176
Equipos informáticos	118
Elementos de transporte	8
Equipamiento Plan de Costas	1.424
Señalización turística	55
Equipamiento Turismo Interior	403
Otro inmovilizado material	107
Construcciones en curso	392
Total valor de coste	4.430
Amortización acumulada	(1.535)
Valor neto contable	2.895

Cuadro 3

El capítulo **Terrenos y bienes naturales** incluye el solar para la construcción del Centro de Turismo y Ocio por 23 millones de pesetas. Dicho importe está formado por el valor escriturado de cesión por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y la indemnización abonada a los anteriores propietarios, siendo su contrapartida la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" (ver apartado 4.2.6).

La composición del capítulo **Construcciones** al 31 de diciembre de 1995, y su movimiento durante el ejercicio se desglosa como sigue, en millones de pesetas:

Construcciones	Saldo 31-12-94	Altas	Traspaso de construcciones en curso	Cesiones	Saldo 31-12-95
Centro de día Tuéjar	261	0	0	0	261
Hotel Pobla de Benifassà	19	0	0	0	19
Hotel Casas del Río Requena	-	23	24	0	47
Campamento Vall d'Alcalà	90	0	0	0	90
Campamento de Jarafuel	116	0	0	0	116
Centro formación Alicante	456	3	0	0	459
Hotel Morella	238	1	0	0	239
Hotel Forcall	171	3	0	0	174
Hotel Bocairent	44	0	0	0	44
Camping de Navajas	-	21	130	151	-
Bellveret de Xàtiva	-	6	48	54	-
Oficinas de Turismo	22	3	0	25	-
Total	1.417	60	202	230	1.449

Cuadro 4

Esta Sindicatura ha verificado el 82% de las altas y el 100% de los traspasos y cesiones. Los aspectos más relevantes de la ejecución de los proyectos anteriores se comentaron en Informes de fiscalización de ejercicios anteriores, siendo destacable con respecto a 1995 las cesiones efectuadas a los respectivos ayuntamientos.

La AVT considera inmovilizado material aquellas construcciones cuya finalidad no es la inmediata cesión de las mismas una vez finalizada la obra, las cuales se contabilizan en existencias, sino que tiene previsto mantenerlas en su activo durante un periodo indefinido.

Durante el presente ejercicio se han cedido obras (Camping Navajas, Bellveret de Xàtiva y Oficinas de Turismo) que la Entidad tenía contabilizadas como inmovilizado material, ya que en los convenios inicialmente firmados con los distintos ayuntamientos no se contemplaba explícitamente la cesión de las mismas, pero en 1995 se ha procedido finalmente a su cesión. La Entidad ha contabilizado dichas cesiones con cargo a la cuenta de pérdidas procedentes del inmovilizado material.

En **Equipamiento Plan de Costas** se recoge principalmente las inversiones derivadas del Plan de Infraestructura Higiénica del Litoral, siendo el componente más significativo la instalación de duchas, papeleras, áreas lúdico deportivas y pasarelas de litoral en las playas de la Comunidad Valenciana. Durante el ejercicio 1995 las altas producidas dentro de esta cuenta ascienden a 232 millones de pesetas, lo que representa el 28,3% de las altas de inmovilizado material del ejercicio. Esta Sindicatura ha revisado los contratos, facturas y contabilización correspondiente a la adquisición de duchas y juegos de playa

por 89 y 40 millones de pesetas respectivamente, no habiéndose detectado ningún aspecto significativo para destacar.

El detalle de los principales centros que componen la cuenta de “Equipamiento de Turismo Interior” es el siguiente, en millones de pesetas:

Centro	Importe
Instituto Tecnológico Alicante	161
Hotel Morella	53
Hotel Forcall	47
Hotel Bocairent	37
Centro Día Tuejar	31
Otros	74
<b>Total</b>	<b>403</b>

Cuadro 5

El movimiento experimentado en las obras registradas como **Construcciones en curso** durante 1995 se muestra a continuación:

Construcciones en curso	Saldo 31-12-94	Altas	Traspaso de inmov. inmaterial	Traspasos a construcc.	Saldo 31-12-95
Centro Turismo y Ocio	14	0	0	0	14
Camping Navajas	51	79	0	130	-
Instituto Tecnológico de Turismo de Valencia	11	0	0	0	11
Bellveret Játiva	48	0	0	48	-
Hotel Casas del Río	24	0	0	24	-
Hotel Biar	20	196	0	0	216
Balneario de Montanejos	-	137	14	0	151
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>412</b>	<b>14</b>	<b>202</b>	<b>392</b>

Cuadro 6

Se ha verificado con documentación soporte el 88% de las altas de este epígrafe, comentándose a continuación las obras más significativas.

La construcción del Hotel de Biar se contrata el 1 de diciembre de 1994 por un total de 241 millones de pesetas (IVA incluido), si bien el 27 de marzo de 1995 se firma un contrato complementario con la adjudicataria por 21 millones de pesetas. El plazo previsto para finalizar las obras se fija el 8 de diciembre de 1995, siendo a 31 de diciembre de 1995 el grado de ejecución del contrato principal del 82%, y el del complementario del 100%.



Para la construcción del Balneario de Montanejos se firmó el 27 de diciembre de 1994 un contrato con la empresa Dragados y Construcciones por un total de 202 millones de pesetas (IVA incluido). A 31 de diciembre de 1995 se había ejecutado el 77,2%.

Las obras del Centro de Turismo y Ocio y el Instituto Tecnológico de Turismo de Valencia, no han presentado actividad durante los últimos 2 ejercicios, si bien durante 1996 está previsto seguir adelante con los mismos aunque pueda contemplarse un cambio en la finalidad que se les pretendía dar inicialmente.

La dotación para la amortización del inmovilizado material del ejercicio ha ascendido a 475 millones de pesetas habiéndose realizado las pruebas necesarias para contrastar la razonabilidad de la misma. Cabe destacar, sin embargo, que dentro del saldo del epígrafe Otro Inmovilizado Material se incluyen 83 millones de pesetas, correspondientes a la Iluminación de los castillos de Xàtiva y Morella sobre los que no se ha practicado amortización alguna. El motivo expuesto por la AVT es que está previsto ceder estas iluminaciones a sus respectivos ayuntamientos, si bien fueron dadas de alta en el inmovilizado en el año 1993 sin que por el momento se haya efectuado la cesión de las mismas.

#### 4.2.2 Existencias

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 1995 asciende a 6 millones de pesetas y se compone de material publicitario, por importe de 3 millones de pesetas, y de obras en curso (Oficina de Turismo de Oliva), por importe de 3 millones de pesetas.

En obras en curso se registran los costes de los proyectos en los que la AVT actúa en calidad de promotor y en el momento en que se produce la cesión de las obras a los Ayuntamientos se contabiliza la baja de la cuenta de existencias.

Si bien el saldo de este epígrafe no es significativo al cierre del ejercicio, durante el mismo se ha registrado una baja de 1.044 millones de pesetas correspondientes a la cesión del Parque Infantil de Alicante (ver apartado 4.4.1).

#### 4.2.3 Deudores

Al 31 de diciembre de 1995 este epígrafe representa un 31,1% del activo del balance, siendo la composición del mismo en millones de pesetas a dicha fecha la siguiente:

Generalitat Valenciana deudora	1.383
Otras Administraciones Públicas	159
Clientes por ventas y prest. de servicios	9
Provisiones	(1)
<b>Total</b>	<b>1.550</b>

Cuadro 7

El saldo de la cuenta "Generalitat Valenciana deudora" representa la cantidad pendiente de cobro de las siguientes subvenciones:

Tipo subvención	Concedida por	Millones de pesetas
Corriente	Ley Presupuestos 1995	1.115
Corriente	Acuerdo Gobierno Valenciano 25/09/95	8
Capital	Ley Presupuestos 1995	260
Total		1.383

Cuadro 8

A fecha de redacción de este Informe se había cobrado la totalidad de subvenciones corrientes y seguían pendientes de cobro 246 millones de pesetas de subvenciones de capital.

El saldo con "Otras Administraciones Públicas" incluye 153 millones de pesetas correspondientes a la declaración de IVA del cuarto trimestre de 1995, liquidada el 30 de enero de 1996.

#### **4.2.4 Tesorería**

Al 31 de diciembre de 1995 la tesorería de la AVT está constituida por 442 millones de pesetas depositadas en 6 cuentas corrientes bancarias remuneradas a unos tipos de interés que han oscilado entre el 2% y el 8,2%.

#### **4.2.5 Aportaciones de socios para compensación de pérdidas**

De conformidad con lo expresado en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de fecha 4 de octubre de 1995 la entidad ha pasado a contabilizar las subvenciones corrientes que recibe de la Generalitat como una aportación de socios para compensación de pérdidas, en lugar de registrarlas como un ingreso del ejercicio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las subvenciones corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana durante 1995 tienen la siguiente composición:

Movimientos	Millones de pesetas
Altas:	3.072
<i>Ley de Presupuestos para 1995</i>	2.158
<i>Reclasificación subvenciones de capital</i>	790
<i>Patrocinio Copa América</i>	116
<i>Otras</i>	8
Bajas:	(340)
<i>Acuerdo Consell 6/2/95</i>	(138)
<i>Acuerdo Consell 16/5/95</i>	(202)
Total subvenciones recibidas	2.732
Pérdidas del ejercicio	(2.284)
Subvenciones no aplicadas	448

Cuadro 9

La AVT ha contabilizado al cierre del ejercicio la aplicación del resultado del ejercicio, que había supuesto una pérdida de 2.284 millones de pesetas, con cargo a la cuenta de "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas".

Dicha aplicación debería haberse registrado en el ejercicio siguiente tras la aprobación de las Cuentas Anuales por el órgano competente, ya que al haberse contabilizado con anterioridad al cierre, el balance de situación no informa de las pérdidas registradas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias ni del importe de la aportación que la Generalitat Valenciana ha hecho para financiarla.

#### 4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El componente más significativo de este epígrafe del pasivo del balance es el referente a las "Subvenciones de capital procedentes de la Generalitat Valenciana", con un saldo al 31 de diciembre de 1995 de 2.637 millones de pesetas. Este epígrafe incluye además el valor de cesión del solar para el Centro de Turismo y Ocio, por un importe de 23 millones de pesetas.

El movimiento que la cuenta de "Subvenciones de capital" ha experimentado durante el ejercicio 1995 puede agruparse en los siguientes conceptos:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo al 31 de diciembre de 1994	4.272
Altas:	1.968
<i>Consignación Ley Presupuestos 1995</i>	1.968
Bajas:	(3.603)
<i>Traspaso a resultados</i>	(2.029)
<i>Trasferencia a subvenciones corrientes</i>	(790)
<i>Acuerdo Consell 16/5/95</i>	(191)
<i>Anulación según Acuerdo Consell 7/12/94</i>	(593)
Saldo al 31 de diciembre de 1995	2.637

Cuadro 10

El importe traspasado a resultados incluye los siguientes conceptos:

Subvenciones de capital transferidas a resultados	Millones de pesetas
Saneamiento y amortización inmovilizado	481
Pérdidas del inmovilizado	23
Cesiones inmovilizado	240
Cesiones existencias	1.285
Total	2.029

Cuadro 11

El traspaso a subvenciones corrientes por 790 millones de pesetas corresponde a la financiación recibida por la AVT para conceder subvenciones de capital.

#### 4.2.7 Deudas con empresas del grupo

Este epígrafe del balance recoge el saldo de la cuenta "Generalitat Valenciana Acreedora", siendo el movimiento de la misma durante el ejercicio el siguiente:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo 31 de diciembre de 1994	574
Subvenciones corrientes no aplicadas (ver apartado 4.2.5)	448
Saldo 31 de diciembre de 1995	1.022

Cuadro 12

#### 4.2.8 Acreedores comerciales

Este epígrafe representa el 15,4% del total pasivo al 31 de diciembre de 1995. En su saldo se incluyen, como más significativos, los acreedores por inversiones (analizadas en el apartado 4.2.1 de este Informe), y por subvenciones concedidas pendientes de pago.

#### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Variación de existencias	1.048	-	Importe neto cifra de negocios	4	7
Aprovisionamientos	380	753	Aumento de existencias	-	568
Gastos de personal	386	375	Trabajos realiz. por la empr. para su inmov.	25	75
Dotación amortización inmovilizado	481	496	Otros ingresos de explotación	-	2.389
Variación provisiones tráfico	-	1			
Otros gastos de explotación	1.831	1.977			
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>4.097</b>	<b>563</b>
Gastos financieros y asimilados	-	-	Otros intereses e ingresos asimilados	43	59
Diferencias negativas de cambio	-	-			
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>43</b>	<b>59</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>	-	-
<b>Beneficios actividades ordinarias</b>	-	-	<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>4.054</b>	<b>504</b>
Gastos extraordinarios	-	-	Subvenciones de capital transf. a rdos.	2.029	599
Gastos y pérdidas otros ejercicios	38	26	Ingresos extraordinarios	4	2
Perd. procedentes del inmovilizado	263	17	Ingresos y bº otros ejercicios	38	-
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>1.770</b>	<b>558</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	-	<b>54</b>	<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>2.284</b>	-
Impuesto sobre sociedades	-	54			
<b>Resultado del ejercicio (beneficios)</b>	-	-	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>2.284</b>	-

Cuadro 13

Las pérdidas del ejercicio han ascendido a 2.284 millones de pesetas, ya que las subvenciones corrientes recibidas no se han contabilizado como ingresos del ejercicio sino, tal como se ha señalado anteriormente, como aportaciones de socios para la compensación de pérdidas (ver apartado 4.2.5).

#### 4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### 4.4.1 **Variación de existencias**

La variación de existencias del ejercicio ha sido la siguiente:

	Millones de pesetas
Cesión del Parque Infantil Alicante (inversión hasta 31-12-94)	1.044
Baja Material Publicitario	7
Oficina Turismo Oliva	(3)
<b>Total</b>	<b>1.048</b>

Cuadro 14

##### 4.4.2 **Aprovisionamientos**

La cuenta de aprovisionamientos recoge los siguientes conceptos:

	Millones de pesetas
Coste obra de 1995 del Parque Infantil de Alicante	240
Publicaciones	135
Otros	5
<b>Total</b>	<b>380</b>

Cuadro 15

##### 4.4.3 **Gastos de personal**

El epígrafe de **Gastos de personal** representa un 8,7% del total de gastos de 1995 (un 10,1% en 1994). Su composición por conceptos y cifras comparativas entre dichos ejercicios se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1995	1994	Variación
Sueldos y salarios	300	296	1,4%
Seguridad Social a cargo empresa	82	77	6,5%
Otros gastos sociales	4	2	100,0%
<b>Total</b>	<b>386</b>	<b>375</b>	<b>2,9%</b>

Cuadro 16

Según la información facilitada por la Entidad, la situación de la plantilla al final de los ejercicios 1995 y 1994 se resume de la siguiente forma:

Categorías	Nº de personas	
	1995	1994
Altos cargos y directivos	6	6
Jefes y Titulados superiores	24	22
Titulados medios	5	6
Administrativos	16	17
Auxiliares e informadores turísticos	30	30
Subalternos	1	1
Total	82	82

Cuadro 17

Esta Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiéndose obtenido en dicha revisión incidencias destacables.

La empresa no ha realizado un estudio individualizado por trabajador para determinar si la masa salarial de 1995 ha experimentado con respecto a 1994 un incremento que no supere el 3,5% establecido en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Sin embargo, como puede observarse en el cuadro 16, a nivel global los gastos de personal han experimentado un incremento inferior al 3% de ahí que la empresa no haya considerado necesario solicitar el informe favorable de las Conselleries de Economía y Hacienda y Administración Pública.

En cumplimiento del artículo 8.8 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995, la AVT envió al Consell una propuesta motivada de la asignación de productividades individuales. Con fecha 29 de diciembre de 1995 el Gobierno Valenciano acuerda quedar enterado de las cuantías individualmente asignadas en concepto de productividad al personal de la AVT por un importe total de 21 millones de pesetas.

Al respecto se hace constar que la AVT cuenta con un sistema de gestión por objetivos, aprobado por el Comité de dirección de la AVT el 24 de julio de 1992 y que la paga de incentivos no supera el 7% de la masa salarial de 1994, de conformidad con la Ley de Presupuestos de 1995.

#### 4.4.4 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe, el más importante de los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de 1995, junto con las cifras de 1994, es la siguiente en millones de pesetas:

Capítulos	1995	1994
Servicios exteriores	1.216	1.109
Tributos	1	1
Otros gastos de gestión corriente	614	867
<b>Total</b>	<b>1.831</b>	<b>1.977</b>

Cuadro 18

El detalle del capítulo **Servicios exteriores** de 1995, junto con las cifras correspondientes a 1994, es el siguiente en millones de pesetas:

Servicios exteriores	1995	1994	Variación
Arrendamientos y cánones	80	77	3,9%
Reparaciones y conservación	239	248	(3,6%)
Servicios profesionales	54	46	17,4%
Transportes	12	9	33,3%
Primas de seguros	3	7	(57,1%)
Publicidad y propaganda	751	648	15,9%
Suministros	21	7	200,0%
Otros servicios	56	67	(16,4%)
<b>Total</b>	<b>1.216</b>	<b>1.109</b>	<b>9,6%</b>

Cuadro 19

La partida más significativa de los gastos por servicios exteriores hace referencia a la publicidad y propaganda, que asciende a 751 millones de pesetas y supone el 61,8% del total epígrafe. Los conceptos más significativos incluidos en esta cuenta son los siguientes:

	Millones de pesetas
Campaña Publicitaria 1995 en Territorio Nacional	186
Patrocinio Copa América	116
Campaña Publicitaria 1995 en Comunidad Valenciana	86
Feria del Turismo Fitur	49
Otros conceptos	314
<b>Total</b>	<b>751</b>

Cuadro 20



El capítulo **Otros gastos de gestión corriente** recoge las subvenciones que concede la AVT, las cuales han tenido la siguiente distribución en 1995 (en millones de pesetas):

Destinatarios	Corrientes	Capital	Total 1995		Total 1994	Variac. 94/95
Ayuntamientos	50	70	120	19,5%	121	(0,8%)
Asociaciones y fundaciones	181	15	196	31,9%	135	45,2%
Entes públicos	22	0	22	3,6%	20	10,0%
Empresas privadas	7	247	254	41,4%	576	(55,9%)
Becas	22	0	22	3,6%	15	46,7%
<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>332</b>	<b>614</b>	<b>100,0%</b>	<b>867</b>	<b>(29,2%)</b>

Cuadro 21

Las subvenciones concedidas durante 1995 han experimentado una disminución porcentual respecto a las concedidas en 1994 del 29,2%. La minoración más significativa se ha producido en las transferencias concedidas a Empresas privadas que han disminuido en un 55,9%. Un 10% de la disminución ha sido debido al cambio de criterio en la contabilización de las cesiones de obras realizadas por la AVT, que hasta 1994 se contabilizaban como subvenciones de capital concedidas, y en 1995 se contabilizan únicamente como disminución de existencias.

Las subvenciones para financiar inversiones suponen el 54,1% del total (332 millones de pesetas) mientras que el resto, 282 millones de pesetas, que suponen el 45,9% del total de las concesiones, se destinan a la financiación de gastos corrientes.

Estas subvenciones se derivan de los programas aprobados por el Comité de Dirección de la AVT en su sesión de 31 de enero de 1995, publicados en el DOGV en marzo de ese mismo año.

En la revisión llevada a cabo por esta Sindicatura se ha examinado un total de 13 expedientes que supone el 37% de las concesiones de subvenciones de capital y el 68% de las concesiones de subvenciones corrientes, habiéndose verificado que los procedimientos se han ajustado a la normativa de aplicación.

#### 4.4.5 Gastos e Ingresos de otros ejercicios

Los ingresos procedentes de ejercicios anteriores corresponden a la eliminación del saldo de 38 millones de pesetas de la cuenta Hacienda Pública Acreedor por Impuesto de Sociedades. Los gastos procedentes de ejercicios anteriores proceden de la minoración del saldo de la cuenta Generalitat Valenciana deudora en esos 38 millones de pesetas (ver apartado 5 de este Informe).

#### **4.4.6 Otros intereses e ingresos asimilados**

La Entidad ha registrado como ingresos Financieros del ejercicio 43 millones de pesetas, si bien dicha cantidad, tal y como se comenta en el apartado 5 de este Informe, no incluye el importe correspondiente a las retenciones de capital mobiliario.

### **5. SITUACIÓN FISCAL**

Siguiendo la recomendación reflejada en el informe de auditoria realizado por la Intervención General de la Generalitat Valenciana a 30 de junio de 1995, hay que interpretar que la Entidad está sujeta pero exenta del Impuesto de Sociedades. En consecuencia la AVT ha considerado que no va a recuperar el importe de las retenciones practicadas en las liquidaciones de intereses bancarios de 1995 y ha contabilizado los ingresos financieros por el importe neto de las retenciones.

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta, no obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

### **6. RECOMENDACIONES**

Además de lo mencionado en el apartado 1 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en informes de ejercicios anteriores:
  - a.1) Analizar la viabilidad de aquellas construcciones en curso que no han presentado movimiento durante el ejercicio, para determinar su permanencia o baja en inventario (apartado 4.2.1).
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1995:
  - b.1) Que en la firma de convenios con Ayuntamientos para la realización de obras se determine si a su finalización estas van a ser cedidas a los respectivos Ayuntamientos, ya que esta será la causa diferenciadora para su contabilización como inmovilizado material o como existencias.
  - b.2) Que en la memoria de las cuentas anuales se informe sobre cualquier cambio de criterio o procedimiento de contabilización aplicado durante el ejercicio, cuando este tenga una incidencia significativa sobre las cuentas anuales (ver apartado 4.4.4).

**INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Finanzas (en adelante IVF o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración del Instituto el 10 de julio de 1996. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2 el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 El Instituto Valenciano de Finanzas tiene firmado un contrato de reafianzamiento con la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV) por el que se compromete a asumir un porcentaje del riesgo y a reembolsar el veinticinco por ciento de los pagos netos a que tenga que hacer frente la SGRCV ante las entidades prestamistas, por el incumplimiento ante las mismas de los compromisos de los avalados y que sean relativos a las operaciones afectas al citado contrato.

Al 31 de diciembre de 1995 el riesgo garantizado por el IVF asciende a 6.682 millones de pesetas (sobre un total de 33.190 millones) según se indica en la memoria de la SGRCV, y no se ha podido verificar la suficiencia de la provisión para insolvencias contabilizada al 31 de diciembre de 1995 por importe de 202 millones de pesetas (véase apartado 4.2.4).

1.3 El epígrafe de Inversiones crediticias del balance de situación al 31 de diciembre de 1995 incluye saldos por un importe de 10.147 millones de pesetas correspondientes a préstamos concedidos a empresas, respecto a los cuales, el IVF dispone de determinadas garantías y sobre los que ha efectuado una dotación a la provisión de las inversiones crediticias por importe de 420 millones de pesetas. Tal como se señala en el apartado 4.2.3 de este Informe, esta Sindicatura recomienda dotar una provisión adicional a la existente a 31 de diciembre de 1995 por importe de 640 millones de pesetas.

1.4 Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana. En ejercicios anteriores dichas subvenciones se contabilizaban como "Otros ingresos de explotación" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero en 1995 se han considerado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" sin contabilizarse en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Este cambio de criterio contable no afecta a la cifra global de fondos propios del Balance de situación al 31 de diciembre de 1995 (véase apartado 4.2.7).

- 1.5 Excepto por los efectos de la salvedad descrita en 1.3 y por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación al alcance descritas en 1.2, las cuentas anuales del IVF del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.6 El informe de gestión del ejercicio 1995 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de IVF de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Disposición adicional 8ª de la Ley 7/1990 de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para 1991 por la que se crea el IVF.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte del IVF durante el periodo objeto de examen.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto del IVF**

El IVF se crea por la Ley 7/1990 de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para 1991, en su disposición adicional 8ª, como una Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat y adscrita a la Conselleria de Economía y Hacienda.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Generalitat, así como el contribuir al ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre el sistema financiero. Para el cumplimiento de sus fines el Instituto se estructura en las siguientes áreas:

- Área de Entidades Financieras
- Área de Tesorería y Mercado de Capital
- Área Inversiones Crediticias
- Área Administración y Recursos

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1995**

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 1995 incluida en la Memoria de Actividades aprobada por el Consejo de Administración celebrado el 14 de febrero de 1996:

##### a) Área de Entidades Financieras

A este área le corresponden funciones relativas al control, inspección y disciplina de las Entidades Financieras que están bajo la tutela Administrativa de la Generalitat Valenciana.

Las actividades en que se concreta la función supervisora de este área se pueden agrupar en cuatro grandes bloques:

- Análisis patrimonial, económico y financiero de la situación y evolución de las entidades.
- Inspección de entidades financieras. Durante 1995 se han realizado 19 visitas de inspección a Secciones de Crédito y 10 trabajos de revisión de cuentas.
- Expedientes y otras tareas administrativas. Durante 1995 se han tramitado 249 expedientes.
- Elaboración de normas jurídicas. Durante 1995 se ha trabajado en la elaboración de borradores para la publicación de 3 Órdenes.

##### b) Área de Inversiones Crediticias

Durante el año 1995 tercer año de funcionamiento desde su fundación, el Área de Inversiones Crediticias continuó el desarrollo y afianzamiento de la actividad de

concesión de créditos iniciada en 1993 y reglamentariamente restringidos en su finalidad a la financiación de Proyectos de Inversión en Activos Fijos.

Durante 1995 se han concedido 26 préstamos por cuantía de 4.100 millones de pesetas con destino a financiar una inversión de 16.174 millones de pesetas.

Estos préstamos se conceden al tipo de interés MIBOR a plazo de tres meses aplicando un diferencial de mercado y que en ningún caso ha superado los dos puntos.

c) Área Tesorería y Mercado de Capitales

Durante 1995 destaca la culminación de una serie de proyectos emprendidos con anterioridad y que resumimos a continuación:

- Inauguración del mercado de futuros y opciones de cítricos y mercaderías.
- Realización de presentaciones ante inversores institucionales y extranjeros del riesgo de la Generalitat Valenciana, con el objeto de diversificar las fuentes de financiación.
- Utilización profunda de las herramientas informáticas de tesorería y financiación que permite un mejor control y evaluación de la gestión realizada.



#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IVF a 31 de diciembre de 1995 y su comparación con el de 1994 se exponen, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Generalitat por desembolsos no exigidos	0	782	(100,0%)
Inmovilizado	11.924	6.642	79,5%
<i>Gastos de establecimiento</i>	1	1	-
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	34	42	(19,0%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	92	111	(17,1%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	11.797	6.488	81,8%
Activo circulante	1.601	802	99,6%
<i>Deudores</i>	(25)	256	(109,8%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1.574	536	193,6%
<i>Tesorería</i>	51	9	466,7%
<i>Ajustes por periodificación</i>	1	1	-
<b>Total activo</b>	<b>13.525</b>	<b>8.226</b>	<b>64,4%</b>
<b>PASIVO</b>			
Fondos propios	7.841	4.987	57,2%
<i>Capital suscrito</i>	7.869	4.962	58,6%
<i>Reserva voluntaria</i>	25	25	-
<i>Aport. socios comp. perd.</i>	111	66	68,2%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(164)	(66)	348,5%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	128	138	7,2%
Acreeedores a largo plazo	525	275	90,9%
Acreeedores a corto plazo	5.031	2.826	78,0%
<b>Total pasivo</b>	<b>13.525</b>	<b>8.226</b>	<b>64,4%</b>

Cuadro 1

Tal como se indica en la memoria de las Cuentas anuales del ejercicio 1995, el IVF ha procedido a presentar reformuladas las cifras correspondientes al ejercicio 1994 con objeto de facilitar la comparabilidad interanual. Dicha reformulación ha tenido por objeto incorporar los criterios establecidos por la Intervención General de la Generalitat Valenciana en su Resolución de 4 de octubre de 1995 por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

## 4.2 **Epígrafes más significativos del balance**

### 4.2.1 **Inmovilizaciones inmateriales**

En este epígrafe se incluyen las aplicaciones informáticas adquiridas por el IVF, tanto para su uso como aquellas del Sistema de Anotaciones en Cuenta (en adelante SAC) cedidas a la Bolsa de Valencia.

En relación con el SAC, el IVF formalizó el día uno de diciembre de 1993 un contrato de cesión gratuita con la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, por el que el Instituto cede el uso del mismo por tiempo indefinido a la citada entidad, aunque conservando la propiedad y su titularidad y siendo los gastos de uso y conservación del mismo por cuenta de la Sociedad Rectora.

La dotación a la amortización correspondiente al inmovilizado del SAC se ha considerado como un gasto extraordinario.

### 4.2.2 **Inmovilizaciones materiales**

Al igual que el inmovilizado inmaterial, este epígrafe del balance recoge el equipamiento cedido al SAC, habiéndose producido durante el ejercicio los siguientes movimientos, en millones de pesetas:

	Coste			Amortización			Valor Neto Contable	
	31-12-94	Altas	31-12-95	31-12-94	Dotación	31-12-95	31-12-94	31-12-95
IVF	107	11	118	20	19	39	87	79
SAC	45	0	45	21	11	32	24	13
Total	152	11	163	41	30	71	111	92

Cuadro 2

La dotación correspondiente al equipamiento cedido ha sido considerada como un gasto extraordinario.

Esta Sindicatura ha verificado con documentación soporte una muestra de las altas del ejercicio que representa el 23% de las mismas sin haber detectado aspectos significativos para su inclusión en este Informe.

El edificio donde tiene ubicadas sus oficinas el Instituto pertenece a la Conselleria de Economía y Hacienda y no ha sido adscrito formalmente al mismo.

### 4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1995 y 1994, es la siguiente en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-95	31-12-94
Participaciones en empresas asociadas	539	282
Participaciones en empresas del grupo	3.050	550
Otros créditos	8.575	5.744
Provisiones	(367)	(88)
<b>Total</b>	<b>11.797</b>	<b>6.488</b>

Cuadro 3

#### a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en millones de pesetas:

	31-12-94	Aumentos	Total	Participación IVF	Provisión	31-12-95
En empresas asociadas	282	257	539		0	539
<i>SGR</i>	282	257	539	40,93%	0	539
En empresas del grupo	550	2.500	3.050		25	3.025
<i>Inercova I</i>	550	0	550	68,75%	16	534
<i>Valencia Fomento Empresarial</i>	0	2.000	2.000	53,76%	9	1.991
<i>Inercova II</i>	0	500	500	100,00%	0	500
<b>Total</b>	<b>832</b>	<b>2.757</b>	<b>3.589</b>		<b>25</b>	<b>3.564</b>

Cuadro 4

### SGR

Por acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994 se aprobó la transmisión de la propiedad de las participaciones que poseía la Generalitat Valenciana en la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (en adelante SGR) al Instituto, por valor de 257 millones de pesetas. Esta transmisión se hizo efectiva el 30 de marzo de 1995.

A 31 de diciembre de 1995 el capital social de la SGR ascendía a 1.317 millones de pesetas siendo la participación del IVF en el mismo del 40,93%.

Con fecha 16 de abril de 1996 la empresa IBERGRUP auditores, S.A. emitió un informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la SGR, y en base al mismo podemos afirmar que el importe registrado por el Instituto en relación con su participación en la SGR es adecuado.

### Invercova I

Con fecha 10 de noviembre de 1994, se firmó la escritura de constitución de un Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, con un capital social de 800 millones de pesetas, siendo la participación del IVF en el mismo de 550 millones de pesetas lo que representa el 68,75% del total.

Con fecha 17 de abril de 1996 la firma Arthur Andersen emitió un informe de auditoría sobre las cuentas anuales de Invercova I, en el que se hacía constar que no se disponía de las cuentas anuales auditadas de una sociedad en la que el Fondo mantiene una participación significativa.

El Instituto ha dotado en base a las pérdidas obtenidas por el Fondo, una provisión que asciende a 16 millones de pesetas.

A 31 de diciembre de 1995, el IVF había desembolsado el 50% de su participación en Invercova I, estando los 275 millones de pesetas pendientes de desembolso contabilizadas en la cuenta de desembolsos pendientes sobre acciones, dentro del epígrafe de **Acreeedores a largo plazo** del balance.

### Valencia Fomento Empresarial

Por acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994 se aprobó la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la sociedad Valencia Fomento Empresarial, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en adelante VFE) al Instituto, por valor de 2.000 millones de pesetas. Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995.

A 31 de diciembre de 1995 el capital social de VFE ascendía a 3.720 millones de pesetas, siendo la participación del Instituto en el mismo del 53,76%.

Con fecha 18 de junio de 1996 la empresa KPMG Peat Marwick emitió un informe de auditoría sobre las cuentas anuales de VFE en el que se hacía constar que en lo referente a la inversión en las sociedades en las que la participa VFE, su opinión se basaba en los once informes de auditoría que hacen referencia a las mismas.

El IVF ha dotado una provisión de 9 millones de pesetas en base a las pérdidas obtenidas por VFE en ejercicios anteriores.

### Invercova II

Con fecha 19 de diciembre de 1995, se firma la escritura de constitución de un Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, con un capital de 500 millones de pesetas, siendo la participación del Instituto del 100%.

A 31 de diciembre de 1995, el IVF había desembolsado el 50% de su participación en Invercova II estando los 250 millones de pesetas pendientes de desembolso

contabilizadas en la cuenta de desembolsos pendientes sobre acciones, dentro del epígrafe de **Acreeedores a largo plazo** del balance.

Si bien la constitución de este Fondo se realizó a finales del ejercicio 1995, las cuentas anuales del mismo no adjuntan la memoria y tampoco han sido auditadas, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad del saldo contabilizado por el IVF.

b) Otros créditos

El movimiento experimentado durante el ejercicio por los préstamos concedidos por el Instituto, se recoge en millones de pesetas en el siguiente cuadro:

Créditos	COSTE					PROVISIÓN			VALOR NETO 31-12-95
	31-12-94	Conce- siones	Amor- tizaciones	Reclasi- ficaciones	31-12-95	31-12-94	Dotación	31-12-95	
A largo plazo	5.744	4.470	(9)	(1.630)	8.575	88	254	342	8.233
A corto plazo	504	0	(562)	1.630	1.572	0	78	78	1.494
	6.248	4.470	(571)	0	10.147	88	332	420	9.727

Cuadro 5

La parte de los créditos con vencimiento a corto plazo se contabilizan dentro del epígrafe de **Inversiones financieras temporales** (véase apartado 4.2.5).

Adicionalmente, respecto de los préstamos concedidos cabe reseñar la siguiente información global, con datos acumulados a 31 de diciembre de 1995, en millones de pesetas:

Importe concedido	13.897
Importe formalizado	11.870
Importe desembolsado	10.833
Importe amortizado	686

Cuadro 6

Se entiende que un préstamo ha sido concedido cuando tras el análisis de la solicitud de préstamo realizada por el interesado, la comisión ejecutiva del IVF decide su aprobación. La condición de préstamo formalizado, la da el hecho de haber escriturado la operación crediticia en un documento público.

Las operaciones crediticias se contabilizan por las cantidades efectivamente desembolsadas.

Esta Sindicatura ha seleccionado para su análisis una muestra de expedientes de préstamos que representa el 42,3% de las inversiones crediticias, no habiéndose

detectado desviaciones significativas con respecto al manual de procedimientos establecido por el Instituto en este área.

La Provisión por Insolvencias creada por el IVF obedece a la contabilización de una dotación genérica correspondiente a la aplicación de un 1% sobre los importes desembolsados así como a una dotación específica según el siguiente detalle:

	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión genérica	101	0	101
Provisión específica	241	78	319
Saldo 31/12/95	342	78	420

Cuadro 7

El detalle de la provisión específica es el siguiente:

	Largo plazo	Corto plazo	Total
Pascual Hnos.	104	54	158
Ferrys	44	19	63
Tarazón	16	5	21
Termasa	77	0	77
	241	78	319

Cuadro 8

Se ha realizado una revisión de los importes provisionados con carácter específico a 31 de diciembre de 1995 teniendo en cuenta la situación de estas empresas a la fecha de redactar este Informe, así como la de otras empresas que aun sin tener constituida provisión específica al cierre del ejercicio han experimentado acontecimientos posteriores a esa fecha, que motivan su dotación.

Las siguientes observaciones hacen referencia a la situación de una serie de empresas respecto de las cuales esta Sindicatura considera que, de acuerdo con el principio de prudencia valorativa, debería dotarse cantidades adicionales a las cuentas de provisiones:

- Ferrys: A 31 de diciembre de 1995 la deuda pendiente ascendía a 250 millones de pesetas. Dada la evolución de la empresa, el IVF durante 1996 dota una provisión adicional de 63 millones de pesetas. Cabe destacar que Ferrys presentó suspensión de pagos el 13 de enero de 1995. La provisión a 31 de diciembre de 1995 está infradotada en 187 millones de pesetas.
- Productos Ortiz: La deuda pendiente a 31 de diciembre de 1995 asciende a 500 millones de pesetas. Presenta suspensión de pagos el 22 de mayo de 1996, llegándose en septiembre de ese año a un acuerdo por el que únicamente se van

a cobrar 125 millones de pesetas. La provisión al 31 de diciembre de 1995 está infradotada en 375 millones de pesetas.

- Todagres: La deuda pendiente a 31 de diciembre de 1995 asciende a 145 millones de pesetas. Presenta suspensión de pagos en abril de 1996, dotando el Instituto en 1996 una provisión de 36 millones de pesetas equivalente al 25% del saldo. La provisión al 31 de diciembre de 1995 está infradotada en 36 millones de pesetas.
- Comercial Portofino: Durante 1996 presenta capital e interés vencido y no pagados por importe de 20 y 9 millones de pesetas respectivamente. La deuda pendiente a 31 de diciembre de 1995 ascendía a 170 millones de pesetas, siendo aconsejable la dotación de una provisión de al menos el 25% de su saldo, es decir 42 millones de pesetas.

Dada la situación de las empresas deudoras señaladas, consideramos que la provisión existente a 31 de diciembre de 1995 es inferior a la necesaria por importe de 640 millones de pesetas.

#### 4.2.4 Deudores

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 1995 y su comparación con el ejercicio anterior, es la siguiente en millones de pesetas:

	31-12-95	31-12-94
Generalitat Valenciana deudora	0	230
Reavales SGR	195	122
Recobros Avaes SGR	(26)	(11)
Otras cuentas	8	8
Provisión por insolvencias	(202)	(93)
Total	(25)	256

Cuadro 9

Con fecha 29 de octubre de 1993 se firmó un contrato de reafianzamiento por el cual la SGR se comprometía a ceder y el IVF a aceptar, la cesión del riesgo del 30% (25% a partir del 1 de julio de 1994) de todas las operaciones de garantía otorgadas por la SGR en favor de sus socios partícipes.

La cuenta Reavales SGR recoge los importes pagados por el IVF a la SGR en virtud del mencionado contrato de reafianzamiento. La cuenta de Recobros Avaes SGR recoge la parte recuperada de dichos pagos, de forma que compensa el saldo anterior.

La provisión por insolvencias está compuesta por una dotación genérica consistente en aplicar un 1% sobre el total del riesgo vivo por avales de la SGR correspondientes al Instituto, riesgo que a 31 de diciembre de 1995 asciende a 6.682 millones de pesetas, así como por una dotación específica consistente en aplicar a la deuda correspondiente de cada avalado los porcentajes de morosidad aplicados por la SGR, establecidos con un criterio de máxima prudencia en base a estudios detallados de morosidad. Cabe resaltar que la SGR ha sido auditada por una firma auditora independiente, habiéndose emitido un informe sin salvedades sobre sus cuentas anuales (ver apartado 4.2.3). El IVF ha mejorado en 1995 la cantidad y la calidad de la información que recibe de las operaciones de la SGR.

Esta Sindicatura ha revisado el 60,7% de los reavales generados durante 1995 así como el 42,3% de los recobros correspondientes al mismo periodo sin detectar aspectos significativos a destacar.

En cuanto a la provisión específica, 135 millones de pesetas, esta Sindicatura ha seleccionado para su análisis una muestra significativa de saldos provisionados, considerando que los mismos son razonables.

En relación con el riesgo existente por importe de 6.682 millones de pesetas (el riesgo total en curso de la SGR al 31 de diciembre de 1995 asciende, según su memoria de actividades a 33.190 millones de pesetas), no se ha podido verificar la suficiencia de la provisión genérica para insolvencias contabilizada al 31 de diciembre de 1995 por importe de 67 millones de pesetas.

Dado que en base a la dotación genérica, el importe provisionado supera al saldo deudor contabilizado, debería reclasificarse al pasivo del balance.

#### **4.2.5 Inversiones financieras temporales**

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1995 y 1994, es la siguiente en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-95	31-12-94
Créditos a corto plazo	1.572	504
Provisión créditos a corto plazo	(78)	0
Intereses a corto plazo de créditos	80	32
Total	1.574	536

Cuadro 10

El saldo de la cuenta de "Créditos a corto plazo", así como en la cuenta "Provisión créditos a corto plazo", vienen analizados en el apartado 4.2.3 de este Informe.



El saldo de la cuenta "Intereses a corto plazo de créditos" recoge los intereses devengados desde la última liquidación efectuada el 15 de diciembre de 1995 por los préstamos concedidos por el IVF.

#### 4.2.6 Tesorería

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 1995 asciende a 51 millones de pesetas (9 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1994), que el Instituto mantiene en una sola cuenta bancaria.

#### 4.2.7 Fondos Propios

El movimiento experimentado en este epígrafe del balance durante el ejercicio ha sido el siguiente en millones de pesetas:

	31-12-94	Disminuciones	Aumentos	31-12-95
Fondo social	4.962	0	2.907	7.869
Reservas	25	0	0	25
Aport. socios comp. de perd.	66	66	111	111
Pérdidas y Ganancias	(66)	164	66	(164)
Total	4.987	230	3.084	7.841

Cuadro 11

El detalle del aumento de la cuenta "Fondo social" responde a las ampliaciones del mismo efectuadas por las siguientes razones:

Finalidad de la ampliación del fondo social	Millones de pesetas
Transmisión acciones de Valencia Fomento Empresarial	2.000
Transmisión participaciones de la SGR	257
Aumento Fondo social por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 6/6/95	400
Participación en Invercova II	250
Total	2.907

Cuadro 12

Los dos primeros conceptos han sido analizados en el apartado 4.2.3 de este Informe.

El Gobierno Valenciano, con fecha 6 de junio de 1995 adoptó el acuerdo de incrementar el fondo social del Instituto en 400 millones de pesetas, importe que fue desembolsado el 5 de julio de 1995.

La Conselleria de Economía y Hacienda, mediante Resolución de 11 de diciembre de 1995 ordenó el pago de 250 millones de pesetas al IVF para la puesta en marcha de

INVERCOVA II, con destino a incrementar el Fondo social del Instituto. Dicho importe procedente de Fondos FEDER fue ingresado por el IVF el 18 de diciembre de 1995 y posteriormente desembolsado para constituir INVERCOVA II el 19 de diciembre de 1995.

Durante el ejercicio 1995 el Instituto, de acuerdo con la Instrucción de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, ha pasado a considerar las subvenciones de explotación recibidas de la Generalitat Valenciana, como una aportación de socios para la compensación de pérdidas, en lugar de contabilizarlas como un ingreso de explotación.

#### 4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente, en millones de pesetas:

Saldo 31-12-94	138
Aumentos:	30
Consignación Ley Presupuestos 95	10
Subvención Inmovilizado	20
Disminuciones:	40
Traspaso a resultados	37
Parte no aplicada subvención 94	2
Minoración subvención 95	1
Saldo 31-12-95	128

Cuadro 13

El aumento de 10 millones de pesetas corresponde a la consignación reflejada como subvención de capital en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995 y fue cobrada el 30 de noviembre de 1995.

El importe registrado como subvención de inmovilizado corresponde a la parte aplicada de una transferencia de 30 millones de pesetas realizada por la Generalitat Valenciana al IVF, para financiar la adquisición de inmovilizado para el Servicio de la Deuda. La parte no utilizada, 10 millones de pesetas, se registra en la cuenta Generalitat Valenciana acreedora.

Esta Sindicatura ha verificado el importe traspasado a resultados, comprobando la razonabilidad del mismo así como la implantación de medidas complementarias de control a las existentes en ejercicios anteriores, que permiten una identificación clara de los elementos subvencionados en cada periodo.

La disminución de dos millones de pesetas corresponde a la parte no aplicada de la subvención de capital recibida para 1994.

#### 4.2.9 Acreedores a largo plazo

El saldo a 31 de diciembre de 1995 corresponde a los desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas correspondientes a Invercova I por 275 millones de pesetas y a Invercova II por 250 millones de pesetas.

#### 4.2.10 Acreedores a corto plazo

El detalle de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-95
Préstamos recibidos a corto plazo	4.532
Generalitat Valenciana acreedora	343
Acreedores varios subv. préstamos Plan '94	65
SGR Acreedores	29
Administraciones Públicas	19
Intereses devengados y no vencidos	13
Otros	30
<b>Total</b>	<b>5.031</b>

Cuadro 14

Los **Préstamos recibidos a corto plazo** que mantenía el Instituto al cierre del ejercicio y las características fundamentales de los mismos son los siguientes:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Millones de pesetas
Caja de Ahorros del Mediterraneo	9,08%	21/03/96	4.310
Banco Central Hispano	9,26%	21/03/96	222
<b>Total</b>			<b>4.532</b>

Cuadro 15

Asimismo cabe resaltar que durante el ejercicio 1995 el Instituto concertó préstamos por importe de 13.212 millones de pesetas y que a 31 de diciembre estaban cancelados.

El detalle del importe reflejado como **Generalitat Valenciana acreedora** se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	Millones de pesetas
Subvención Servicio Deuda	157
Subvención SGR	110
Subvención Prestamos Plan '94	65
Subvención Inmovilizado Servicio Deuda	10
Otros conceptos	1
Total	343

Cuadro 16

La totalidad de estos importe corresponden a la parte no utilizada de las subvenciones recibidas para financiar los distintos programas mencionados, y todos ellos fueron devueltos a lo largo de los meses de enero y febrero de 1996.

El saldo de la cuenta **Acreedores varios subvenciones préstamos Plan '94** por 65 millones de pesetas, corresponde al importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 1995 a los distintos prestatarios de la segunda anualidad referente a dicho Plan. Este saldo fue cancelado en enero de 1996.

El saldo de la cuenta **SGR Acreedores** recoge el importe pendiente de pago a dicha entidad a 31 de diciembre de 1995, y corresponde a los liquidaciones desde el mes de julio de 1995.

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Coste de endeudamiento	389	18	Importe neto de la cifra de negocios	937	330
Gastos de personal	294	277	Otros ingresos de explotación	1.294	1.400
Dotaciones para amortiz. del inmov.	26	20			
Variación provisiones de tráfico	109	54			
Otros gastos de explotación	1.310	1.252			
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>103</b>	<b>109</b>			
Variación de las provisiones de inversiones financieras (ver cuadro 5)	332	79	Ingresos financieros	13	106
<b>Resultados financieros positivos</b>		<b>27</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>319</b>	<b>-</b>
<b>Beneficios de las actividades ordinarias</b>		<b>136</b>	<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>216</b>	
Variación de las provisiones de inmovilizado	25	0	Subvenciones de capital transf. al resultado	37	31
Pérdidas procedentes Inmovilizado	0	218	Ingresos extraordinarios	55	
Gastos extraordinarios	15	15	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	194	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	194	0			
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>52</b>	<b>-</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>		<b>202</b>
			<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>164</b>	<b>66</b>
			<b>Resultado del ejercicio (pérdida)</b>	<b>164</b>	<b>66</b>

Cuadro 17

El ejercicio 1995 se cierra con una pérdida de 164 millones de pesetas que representa un incremento del 148,5% con respecto a la del ejercicio 1994.

En el apartado de gastos del ejercicio 1995 destacan por su importancia el coste de endeudamiento (14,4% sobre el total), otros gastos de explotación (48,6%), y la variación de las provisiones de inversiones financieras (12,3%).

En cuanto a los ingresos el capítulo más significativo es el correspondiente a Otros ingresos de explotación, que representa el 51,1% del total.

#### **4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### **4.4.1 Coste de endeudamiento**

El coste de endeudamiento durante el presente ejercicio ha ascendido a 389 millones de pesetas (18 millones de pesetas en 1994), y recoge el importe de los intereses devengados por los préstamos solicitados por el IVF durante el ejercicio (ver apartado 4.2.10 de este Informe).

##### **4.4.2 Gastos de personal**

El detalle de los gastos de personal registrados por el Instituto durante los ejercicios 1995 y 1994 se muestra, a continuación, en millones de pesetas:

Concepto	1995	1994
Sueldos y salarios	227	207
Seguridad Social a cargo de empresa	61	51
Otros gastos de personal	6	19
Total	294	277

Cuadro 18

La relación de puestos de trabajo del IVF a 31 de diciembre de 1995 estaba formado por 55 puestos, de los cuales se encontraban dotados a dicha fecha un total de 52 permaneciendo vacantes los 3 restantes.

La entrada en vigor de la Ley de Presupuestos para 1995 y las limitaciones establecidas en la misma a la productividad, afectaba el sistema retributivo del personal del Instituto basado en el establecimiento de una retribución fija y una variable cuyo límite superior era del 25%. Ante esta situación el IVF solicitó a la Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública informe favorable para aprobar la modificación de las condiciones retributivas del personal del Instituto, recibándose el 18 de mayo de 1995 un escrito del Director General de Presupuestos informando favorablemente sobre el nuevo modelo retributivo del IVF.

Asimismo el Instituto ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8.8 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995 referentes al pago de la productividad.

Se ha seleccionado una muestra de trabajadores del Instituto verificando que la nómina de los mismos se ajusta a la legalidad aplicable. También se ha comprobado que las retribuciones satisfechas durante el ejercicio por el IVF a su personal se adecúan a las que se recogen para cada puesto en el catálogo aprobado por el Consejo de Administración del Instituto.

Cabe destacar sin embargo que los expedientes de personal analizados resultan incompletos en su contenido.

Por otra parte, las obligaciones del Instituto con entidades públicas (Hacienda del Estado y Organismos de la Seguridad Social) derivadas de los gastos de personal han sido adecuadamente liquidadas cumpliendo los plazos establecidos por la legislación aplicable.

#### **4.4.3 Otros gastos de explotación**

La composición de esta partida de gastos y su evolución interanual, en millones de pesetas, es la siguiente:

Concepto	1995	1994
Gastos Programa Incentivos Inversión productiva Plan 1995	661	0
Gastos Programa Incentivos Inversión productiva Plan 1994	491	898
Servicios profesionales	69	98
Otros servicios	25	32
Otros gastos de gestión (SWAPS)	22	6
Publicidad y Relaciones públicas	20	178
Suministros	13	28
Otros	9	12
<b>Total</b>	<b>1.310</b>	<b>1.252</b>

Cuadro 19

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 29 de marzo de 1994, se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva. Así, la Conselleria de Economía y Hacienda, a través del Instituto, concede subvenciones del tipo de interés a las operaciones de crédito para inversión productiva, de dos puntos y un punto durante el primer y segundo año de vigencia, respectivamente, que concierten las empresas con entidades financieras o con el propio Instituto. Aquellas operaciones que presenten aval de la SGR recibirán subvenciones de 4 y 2 puntos, durante el primer y segundo año respectivamente. El gasto total por subvenciones contabilizadas en este programa asciende a 661 millones de pesetas, referente a ayudas concedidas bajo el Plan de 1995 reguladas por Orden de 17 de febrero de 1995 de la Conselleria de Economía y Hacienda, y a 491 millones de pesetas referentes a ayudas concedidas bajo el Plan de 1994, reguladas por Orden de 30 de marzo de 1994 de la misma Conselleria. A 31 de diciembre de 1994 existían subvenciones concedidas adicionalmente por 194 millones de pesetas no contabilizadas en dicha fecha por estar pendientes de materialización al no haber recibido los fondos necesarios para hacer frente a su pago, habiéndose contabilizado en el presente ejercicio como Gastos e Ingresos de ejercicios anteriores, respectivamente.

Dentro de la cuenta de "Servicios profesionales" se incluyen 30 millones de pesetas correspondientes al Servicio de la Deuda y 11 millones de pesetas correspondientes a la

facturación que hace el Banco de España al Instituto por encontrarse trabajando en el mismo un Inspector de dicha entidad (en 1994 dicho concepto se contabilizó como gasto de personal y ascendió a 11 millones de pesetas).

Dentro de la cuenta Servicios profesionales correspondientes al Servicio de la Deuda se recogen básicamente facturas en concepto de catalogación de deuda. Se ha revisado una muestra de facturas que representa el 83% de la cuenta, comprobando que en la misma se han incluido 4 millones de pesetas correspondientes a 1996, que deberían haber sido periodificados.

De los 20 millones de pesetas contabilizados como publicidad y relaciones públicas, 9 millones de pesetas corresponden al Servicio de la Deuda, que el Instituto gestiona por cuenta de la Conselleria de Economía y Hacienda. De la muestra de facturas analizadas correspondientes a esta cuenta se ha detectado la existencia de un importe de 2 millones de pesetas correspondientes a 1994.

#### 4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en millones de pesetas, es la siguiente:

	1995	1994
Intereses por préstamos concedidos	912	292
Comisión préstamos concedidos	19	31
Ingresos gestión avales	4	7
Intereses de demora	2	0
Total	937	330

Cuadro 20

La cuenta "Intereses por préstamos concedidos", recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF, siendo el tipo de interés aplicado el MIBOR más un margen adicional que oscila entre el 1 y 2%.

Los ingresos por comisión préstamos concedidos, se obtienen por la aplicación de un 0,50% al importe de los préstamos desembolsados en concepto de Comisión de apertura. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.



#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida de ingresos y su evolución interanual, en millones de pesetas, es el siguiente:

	1995	1994
Subvención Programa Incentivos Inversión productiva Plan 1995	661	0
Subvención Programa Incentivos Inversión productiva Plan 1994	491	898
Subvención SGR	90	218
Subvención gestión Servicio Deuda	42	259
Otros ingresos de gestión (SWAPS)	10	25
<b>Total</b>	<b>1.294</b>	<b>1.400</b>

Cuadro 21

La totalidad de las subvenciones habían sido cobradas a 31 de diciembre de 1995.

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 16 de mayo de 1995 el IVF recibe una transferencia por importe de 200 millones de pesetas, destinada al contrato de reafianzamiento suscrito con la SGR.

A raíz de una consulta presentada por el Instituto a la Intervención General, se entiende que la obligación asumida por el IVF consiste en el pago del riesgo reafianzado, que durante 1995 ha ascendido a 90 millones de pesetas, y que por tanto la parte no aplicada, 110 millones de pesetas, debe considerarse reintegrable a la Generalitat Valenciana (ver apartado 4.2.10).

La subvención de 42 millones de pesetas se recibe para compensar los gastos ocasionados por la gestión del Servicio de la Deuda. El Instituto tiene encomendada la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, de sus entidades autónomas y empresas. Para ello durante 1995 se recibe financiación por 199 millones de pesetas aunque finalmente se utilizan únicamente 42 millones de pesetas. La parte no aplicada de la subvención recibida, 157 millones de pesetas, se ha contabilizado dentro del epígrafe de **Generalitat Valenciana Acreedora** (ver apartado 4.2.10) habiéndose cancelado el 31 de enero de 1996.

## 5. SITUACIÓN FISCAL

La revisión efectuada ha mostrado que la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta, no obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en el apartado 1 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1995 la Entidad ha solventado las siguientes recomendaciones efectuadas por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1994:
  - a.1) Se han establecido las medidas de control necesarias para poder establecer una correlación entre las subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio y las amortizaciones de los inmovilizados financiadas con dichas subvenciones.
  - a.2) Se ha aplicado el Decreto 204/1990 de la Generalitat Valenciana sobre reintegro de subvenciones.
  - a.3) Deben solicitarse los informes preceptivos señalados en las Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, siempre que se produzcan modificaciones de las circunstancias laborales o retributivas que supongan incrementos de la masa salarial.
- b) Se considera oportuno mantener la siguiente recomendación propuesta en los Informes de 1993 y 1994:
  - b.1) Debe recomendarse que se formalicen expedientes para cada elemento (o grupo de elementos) del activo fijo del Instituto, aplicando además cualquier procedimiento de identificación de esos elementos.
- c) Las recomendaciones sobre otros aspectos puestos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 1995, son las siguientes:
  - c.1) Revisar el contenido de los expedientes de personal para que estos incluyan la información suficiente y necesaria.
  - c.2) Implantar los controles necesarios que aseguren una correcta imputación temporal de las operaciones.

**ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE  
AGUAS RESIDUALES  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (en adelante SAR o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el gerente del SAR y aprobadas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como consecuencia de las diferencias de criterio en la contabilización del canon de saneamiento y de las transferencias de la Generalitat Valenciana al SAR, existen diferencias significativas en las cifras registradas por estas Entidades por ambos conceptos, cuyo efecto en la cuenta "Saldo de los depósitos en administración", que al 31 de diciembre de 1995 presenta un saldo deudor de 5.045 millones de pesetas, no es posible determinar (ver apartado 4.2.3).
- 1.3 No se ha recogido contablemente cantidad alguna en concepto de "Provisión par a insolvencias por operaciones de tráfico", sobre el importe pendiente de cobro, al 31 de diciembre de 1995 en concepto de canon de saneamiento tal y como se especifica en el apartado 4.2.4 del presente Informe.
- 1.4 Excepto por cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en las salvedades 1.2 y 1.3 anteriores, las cuentas anuales de SAR del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1995 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SAR de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 2/1992, de 26 de marzo, por la que se crea la entidad de derecho público Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 170/1992, de 16 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana, que aprueba el estatuto de la entidad.
- Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento sobre Financiación de la Explotación de las Instalaciones de Saneamiento y Depuración.
- Decreto 266/1994, de 30 de diciembre por el que se aprueba el nuevo Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen. En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto de la Entidad**

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana fue creada por Ley del Gobierno Valenciano 2/1992, de 26 de marzo, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHP), con personalidad jurídica propia e independiente de la Generalitat, y plena capacidad pública y privada. Se halla sujeta al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de su Ley de creación y goza de plena autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Tal como se establece en el artículo 14 de dicha Ley, su relación con la Generalitat se realiza a través de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

El Decreto 170/1992, de 16 de octubre, del Consell, aprueba el Estatuto que ha de regir esta Entidad y establece en su artículo segundo como objeto de la misma la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de tratamiento y depuración de aguas residuales, y, en su caso, la reutilización de las aguas depuradas, así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, de conformidad con lo establecido en su Ley de creación.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1995**

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 1995 incluida en el Informe de Gestión de ese ejercicio elaborado por la Dirección de la Entidad.

Durante 1995, SAR ha continuado ejercitando las funciones que le vienen encomendadas en su Ley de creación, que consisten principalmente en la gestión y recaudación del canon de saneamiento y la construcción, financiación, gestión y control de la explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales, directamente o mediante la suscripción de convenios de financiación con los Ayuntamientos afectados.

En 1995 el canon de saneamiento devengado ha experimentado un incremento respecto del ejercicio 1994 del 12%, debido en su mayor parte, al aumento del número de entidades suministradoras de agua que han presentado declaración-liquidación las cuales han pasado de 298 en 1994 a 333 en 1995.

A la fecha de realización del presente trabajo no se habían recibido en el SAR 194 declaraciones-liquidaciones correspondientes al ejercicio de 1993 de 68 entidades suministradoras, 259 declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1994 de 95 entidades suministradoras, y 402 declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1995 de 131 entidades suministradoras.

Por lo que se refiere a la gestión de la explotación de instalaciones depuradoras durante el ejercicio 1995, la entidad ha asumido la gestión de 36 instalaciones (32 en 1994) de titularidad municipal, mediante contratos de explotación con empresas especializadas, habiendo financiado la explotación de otras 169 (161 en 1994), ya sea vía convenio (15 convenios que abarcan 102 instalaciones depuradoras) o mediante financiación ordinaria estando vigentes expedientes correspondientes a 67 instalaciones públicas de saneamiento.

En el ejercicio 1995, se han ejecutado actuaciones de reformas y mejoras, por importe de 308,4 millones de pesetas (123,6 en 1994), incremento generado en su mayor parte por las actuaciones ejecutadas directamente por la Entidad.

En cuanto a las actuaciones de vigilancia del funcionamiento de las instalaciones de saneamiento, y de control de calidad de los procesos, cabe resaltar que en 1995 se han reestructurado los contratos de control ampliando su objeto y reorganizando la distribución de las instalaciones que corresponden a cada contrato creándose ocho zonas homogéneas, se ha continuado con el Programa de vigilancia y control de las 25 conducciones de vertidos al mar existentes en la Comunidad Valenciana, y se han realizado cuatro auditorías medioambientales de estaciones depuradoras de aguas residuales.

La actividad de vertidos industriales ha continuado durante el ejercicio 1995 con las líneas seguidas en el año 1994, tanto en la gestión del canon de saneamiento para usos industriales, como en el seguimiento y control de los vertidos.

En relación con la actividad de proyectos y obras durante 1995 se ha incrementado en un 19% la obra ejecutada respecto a 1994. Durante 1995 han sido 7 proyectos sometidos a información pública, pendientes de licitación, 11 en obras licitadas, 8 en obras en selección provisional, 16 en obras en ejecución de los que 7 se adjudicaron en ejercicios anteriores, finalizándose 12 obras.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

A continuación se muestra, en millones de pesetas, el balance de situación a 31 de diciembre de 1995, junto con las cifras del ejercicio 1994 presentado por la Entidad.

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Inmovilizado	5.084,0	2.593,3	96,0%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	10,6	11,8	(10,2%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	25,7	21,4	20,1%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	2,4	2,1	14,3%
<i>Saldo de los depósitos en administración</i>	5.045,3	2.558,0	97,2%
Activo circulante	6.854,8	4.694,2	46,0%
<i>Deudores</i>	6.821,2	4.576,3	49,1%
<i>Tesorería</i>	33,6	114,9	(70,8%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	-	3,0	-
<b>Total Activo</b>	<b>11.938,8</b>	<b>7.287,5</b>	<b>63,8%</b>
PASIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Patrimonio	-	-	-
<i>Resultado del ejercicio</i>	(202,6)	(153,9)	(31,6%)
<i>Aportaciones de la Generalitat Valenciana</i>	202,6	153,9	31,6%
Ingresos a distribuir varios ejercicios	10,5	14,5	27,6%
<i>Subvenciones de capital</i>	10,5	14,5	27,6%
Acreeedores a largo plazo	5.577,8	2.378,0	134,6%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	5.577,8	2.378,0	134,6%
Acreeedores a corto plazo	6.350,5	4.895,0	29,7%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	2.798,0	206,7	1.253,7%
<i>Acreeedores comerciales</i>	3.488,7	4.626,8	(24,6%)
<i>Otras deudas no comerciales</i>	63,8	61,5	3,7%
<b>Total Pasivo</b>	<b>11.938,8</b>	<b>7.287,5</b>	<b>63,8%</b>

Cuadro 1



## **4.2 Epígrafes más significativos del balance**

### **4.2.1 Inmovilizado inmaterial**

El movimiento habido durante el ejercicio 1995, en las cuentas del inmovilizado inmaterial, es el siguiente (cifras en millones de pesetas):

Cuentas	Saldos al 31-12-94	Altas	Bajas	Saldos al 31-12-95
Aplicaciones informáticas	15,3	2,0	(0,1)	17,2
Valor coste	15,3	2,0	(0,1)	17,2
Amortización acumulada	(3,5)	(3,2)	0,1	(6,6)
Total	11,8			10,6

Cuadro 2

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de 5 años.

### **4.2.2 Inmovilizado material**

El movimiento registrado durante el ejercicio 1995, en las diferentes cuentas, es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	Saldos al 31-12-94	Altas	Saldos al 31-12-95
Mobiliario y equipos oficina	15,7	3,5	19,2
Equipos informáticos	12,7	6,8	19,5
Otras instalaciones	1,8	0,4	2,2
Valor coste	30,2	10,7	40,9
Amortización acumulada	(8,8)	(6,4)	(15,2)
Total	21,4		25,7

Cuadro 3

Los activos incorporados a este epígrafe del balance de situación de 1995 han sido valorados a su coste de adquisición, y no se incluye entre los mismos aquellos afectos a la actividad de saneamiento y depuración de aguas.

La entidad amortiza su inmovilizado material linealmente en función de la vida útil de los activos.

### 4.2.3 Saldo de los depósitos en administración

a) Movimientos de la cuenta y criterios contables aplicados

La composición y el movimiento de este epígrafe del balance de situación durante 1994 y 1995 se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Movimientos	1995	1994
Saldo inicial, al 1 de enero del ejercicio	2.558,0	1.157,0
Depósitos recibidos	(13.114,5)	(11.852,9)
<i>Canon de saneamiento</i>	(10.369,2)	(9.240,2)
<i>Subvenciones recibidas</i>	(2.745,3)	(2.612,7)
Depósitos aplicados	15.601,8	13.253,9
<i>Premio de cobranza</i>	267,4	140,4
<i>Gastos de depuración:</i>	6.551,2	6.038,4
- <i>Financiados a entidades locales</i>	4.906,0	4.921,6
- <i>Realizados directamente por SAR</i>	1.430,6	895,3
- <i>Canon de vertidos (C.H. Júcar)</i>	150,0	150,0
- <i>Gastos financieros</i>	64,6	71,5
<i>Subvención gastos corrientes de la Entidad</i>	202,6	152,0
<i>Construcción instalaciones de depuración:</i>	8.580,6	6.923,1
- <i>Certificaciones</i>	8.182,5	6.866,6
- <i>Gastos financieros</i>	398,1	56,5
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio	5.045,3	2.558,0

Cuadro 4

La política contable seguida por la Entidad, de acuerdo con los criterios fijados por la IGGV, consiste en reflejar contablemente los ingresos provenientes de la recaudación del canon de saneamiento y las subvenciones recibidas como un depósito recibido de la Generalitat Valenciana. Las inversiones derivadas de la ejecución de las obras de construcción y reforma de instalaciones depuradoras, así como los gastos de gestión, explotación y control de las mismas y la subvención destinada a financiar los gastos corrientes de SAR tienen el carácter de aplicación del depósito recibido.

A diferencia de ejercicios anteriores, en la liquidación del Presupuesto de la Generalitat Valenciana de 1995, figuran derechos reconocidos en concepto de canon de saneamiento y obligaciones liquidadas en los capítulos de "Transferencias corrientes" y "Transferencias de capital" del estado de gastos enmarcadas dentro del programa 442.10 "Saneamiento y Depuración de Aguas", cuya finalidad es financiar los gastos de explotación y las operaciones de capital de la Entidad. Como consecuencia de las diferencias de criterio en la contabilización del canon de saneamiento y de las transferencias de la Generalitat Valenciana al SAR, existen diferencias significativas en las cifras registradas por estas Entidades por ambos conceptos, cuyo efecto en la cuenta

“Saldo de los depósitos en administración” que al 31 de diciembre de 1995 no es posible determinar.

b) Canon de saneamiento

La cantidad contabilizada como Depósitos recibidos en 1995 en concepto de Canon de saneamiento se corresponde con los ingresos procedentes de la gestión recaudatoria del canon que ascienden a 10.369,2 millones de pesetas, cifra obtenida de las declaraciones-liquidaciones presentadas por las empresas suministradoras. A la fecha de realización del presente trabajo no se habían presentado 855 declaraciones-liquidaciones correspondientes a 1995 y ejercicios anteriores.

c) Subvenciones recibidas

El detalle de las subvenciones recibidas que se recogen en este epígrafe es el siguiente:

ENTIDAD	FINALIDAD	Millones de pesetas
C.O.P.U.T.	Inversiones reales	2.376,4
F.E.D.E.R.	Construcción depuradoras, Villena, Ibi, Elche, Castellón y Benicásim	101,5
Aytos. Onda, Betxí y Vila-real	Construcción colectores y depurador Onda, Betxí y Vila-real	267,4
Total subvenciones recibidas		2.745,3

Cuadro 5

Respecto de la cantidad que figura contabilizada como "Subvenciones de la COPUT", cabe significar, que se ha producido con respecto al ejercicio de 1994 un cambio importante en el tratamiento contable, ya que mientras en el ejercicio anterior dicho apartado recogía el importe consignado en la Ley de Presupuestos de 1994 de la Generalitat Valenciana como Transferencias de Capital destinados a financiar inversiones de saneamiento de SAR, en 1995 la cantidad contabilizada se corresponde con el importe conjunto de las Transferencias corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de 1995 de la Generalitat Valenciana, deducido lo comunicado trimestralmente a la COPUT como canon de saneamiento ingresado.

d) Inversiones y gestión de las instalaciones de saneamiento

Del análisis efectuado de los gastos de explotación de instalaciones depuradoras se ha observado que estos están sobrevalorados como mínimo en 23 millones de pesetas correspondiendo a excesos en las estimaciones realizadas respecto a los gastos reales justificados, diferencia a regularizar en 1996.

Se ha observado, que a pesar de que la fecha de presentación de las memorias justificativas del gasto finalizaba el 31 de marzo de 1996, a la fecha de realización del

presente trabajo, no las habían rendido explotadores de 18 instalaciones, por importe de 411,0 millones de pesetas. No se ha efectuado la periodificación de gastos de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 1995, de dos estaciones depuradoras, estimándose por esta Sindicatura que el importe de los mismos podría elevarse a 12,6 millones de pesetas.

Se han revisado expedientes de contratación de construcción, explotación y control de instalaciones de saneamiento, así como de asistencia técnica, con el fin de verificar su adecuación a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Del citado análisis cabe señalar que en general los expedientes de contratación están adecuadamente formalizados, habiendo detectado en algunos casos deficiencias como la no publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de la adjudicación en el plazo de 48 días desde que se produce la misma, y el rebasamiento de los plazos en los contratos de obras de la constitución de la fianza definitiva y de la formalización del contrato una vez se ha producido la notificación al adjudicatario.

#### 4.2.4 Deudores

El desglose de este epígrafe del balance se muestra a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Deudores por canon	4.815,0
Deudores varios	16,0
Administraciones Públicas	1.990,2
Total	6.821,2

Cuadro 6

La cuenta de "Deudores por canon" recoge el importe facturado por este concepto, según las declaraciones-liquidaciones presentadas por las empresas suministradoras y que se encuentra pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1995.

No se ha contabilizado cantidad alguna en concepto de provisión para insolvencias relativa a estos saldos deudores, a pesar de que una parte significativa de los mismos están vencidos y existe la posibilidad de no cobrarlos en su totalidad. Al respecto cabe señalar que las deudas con antigüedad superior a un año ascienden a 393,7 millones de pesetas.

La cuenta "Deudores por canon", debería incrementarse en 6,0 millones de pesetas, como consecuencia de un error al introducir el canon de saneamiento facturado por una empresa suministradora. Este error fue subsanado en 1996.

En la cuenta de "Deudores varios", figuran 3,2 millones de pesetas, que deberían darse de baja, ya que se corresponden con un exceso de financiación concedido a una entidad local explotadora de una instalación de saneamiento, que en 1996 SAR ha anulado.

El saldo deudor mantenido con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 1995 muestra el siguiente detalle:

Cuentas	Millones de pesetas
Subvención COPUT	858,0
Subvención capital FEDER	237,1
Subvención capital Ayuntamientos	732,5
Subvención capital Confederación Hidrográfica del Júcar	160,6
H.P. devolución impuestos y retenciones	2,0
Total	1.990,2

Cuadro 7

Respecto a la deuda por subvenciones concedidas por Ayuntamientos es necesario indicar que a la fecha de realización del presente informe permanece inalterable. SAR está realizando gestiones de forma continuada con el fin de hacer posible su efectividad. Las Corporaciones Locales deudoras son los ayuntamientos de Castellón, Onda, Betxí y Vila-real.

#### 4.2.5 Tesorería

El saldo a 31 de diciembre de 1995 está compuesto por:

Cuentas	Millones de pesetas
Caja, metálico	0,1
Bancos, cuenta corriente	0,3
Bancos, cuentas restringidas canon	33,2
Total	33,6

Cuadro 8

Respecto al funcionamiento de la caja, es necesario indicar, que no existe una adecuada segregación de funciones, ya que es la misma persona la encargada de realizar cobros y pagos y de imputarlos contablemente. Con objeto de mejorar el control interno de la caja, se recomienda la implantación de un sistema de "fondo fijo de caja", encargándose del mismo persona diferente a la que contabiliza los pagos.

Sobre los saldos mantenidos en el ejercicio de 1995 en cuentas operativas de entidades financieras, se han obtenido intereses que oscilan entre el 0,1% y el 7,185%. En las cuentas restringidas de acuerdo con la práctica habitual del mercado bancario la remuneración obtenida ha oscilado entre el 0% y el MOR a 3 meses menos un 0,25%.

#### 4.2.6 Patrimonio

Este epígrafe del pasivo del balance, que en la terminología del Plan General de Contabilidad se denomina **Fondos propios**, está formado por las siguientes partidas (cifras expresadas en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-95
Resultado del ejercicio	(202,6)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	202,6
Total	-

Cuadro 9

La totalidad del importe de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana", se corresponde con el resultado negativo que muestra la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1995. Dicha aportación se considera como una aplicación más del canon de saneamiento, ver apartado 4.2.3.

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance recoge las subvenciones oficiales de capital concedidas a la entidad con carácter no reintegrable, con exclusión de las señaladas en el apartado 4.2.3

#### 4.2.8 Acreedores a largo plazo

El importe de 5.577,8 millones de pesetas que aparece en este epígrafe corresponde a cinco préstamos suscritos durante los ejercicios de 1994 y 1995 con entidades de crédito para financiar la construcción de instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. El detalle de los citados préstamos es el siguiente:

- Préstamo de 2.000 millones de pesetas concedido por el Banco Europeo de Inversiones, en 1994 a 10 años con dos de carencia, y a tipo de interés variable bonificado en un 2% por la EFTA.
- Préstamo de 378 millones de pesetas concedido por Bancaja en 1994 dentro de la línea ICO-Medio Ambiente, a 10 años con tres de carencia, y a tipo de interés variable (Mibor a 1 año menos un punto).
- Préstamo de 3.000 millones de pesetas concedido por el Banco Europeo de Inversiones en 1995, a 10 años con tres de carencia, y a tipo de interés variable bonificado en un 2% por la EFTA.
- Préstamo de 119 millones de pesetas concedido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo en 1995, a 10 años con tres de carencia, y a tipo de interés variable (Mibor a 6 meses menos dos puntos).

- Préstamo de 80,8 millones de pesetas concedido por Bancaja en 1995, a 10 años con tres de carencia, y a tipo de interés variable (Mibor a 1 año menos un punto).

Todos los préstamos, excepto el suscrito con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, han sido avalados por la Generalitat Valenciana.

#### **4.2.9 Acreeedores a corto plazo**

La composición de este epígrafe del pasivo del balance, es el siguiente:

Cuentas	Millones de pesetas
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.798,0
Acreeedores comerciales	3.488,7
Otras deudas no comerciales	63,8
Total	6.350,5

Cuadro 10

a) Deudas a corto plazo con entidades de crédito

Esta partida del balance de situación recoge la deuda por el crédito dispuesto a 31 de diciembre de cinco pólizas de crédito suscritas por la entidad por un plazo de un año, cuyo vencimiento se producirá durante 1996. Dentro de este importe se incluyen 35,0 millones de pesetas correspondientes a los intereses devengados y no vencidos a esta fecha.

El importe disponible total de las cinco pólizas asciende a 3.000 millones de pesetas. Dichas pólizas han sido contratadas a un tipo de interés variable que oscilan entre el MIBOR más 0,10 puntos, y el MIBOR más 0,125 puntos.

b) Acreedores comerciales

Los saldos a 31 de diciembre de 1995 de la partida de Acreedores comerciales se detallan a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Acreedores por obras	1.376,7
Acreedores por gastos de depuración	1.966,8
Acreedores por premio cobranza	136,8
Otros Acreedores	8,4
<b>Total</b>	<b>3.488,7</b>

Cuadro 11

**4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias**

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Gastos de personal	141,6	100,1	Otros ingresos de explotación	-	-
Dotación amortización inmovilizado	9,6	7,2			
Otros gastos de explotación	62,2	56,6			
<b>Beneficios de explotación</b>	-	-	<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>213,4</b>	<b>163,9</b>
Gastos financieros y asimilados	2,1	2,4	Ingresos financieros y asimilados	8,9	2,3
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>6,8</b>	-	<b>Resultados financieros negativos</b>	-	<b>0,1</b>
Beneficio de las actividades ordinarias	-	-	Pérdidas de las actividades ordinarias	206,6	164,0
			Subvenciones de capital transferidas	4,0	4,0
			Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores		6,1
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>4,0</b>	<b>10,1</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	-	-
Beneficios antes de impuestos		-	Pérdidas antes de impuestos	202,6	153,9
<b>Resultado del ejercicio</b>		-	<b>Pérdidas del ejercicio</b>	<b>202,6</b>	<b>153,9</b>

Cuadro 12



#### **4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### **4.4.1 Gastos de personal**

Es el epígrafe más significativo de gastos pues supone un 63,7% del total de gastos del ejercicio 1995, siendo su composición y variación respecto del ejercicio anterior la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1995	1994	Variación
Sueldos y salarios	105,7	77,4	36,6%
Seguridad Social a cargo de la empresa	29,7	22,7	30,8%
Indemnizaciones al personal	6,2	-	-
Total	141,6	100,1	41,5%

Cuadro 13

La plantilla de personal de SAR a 31 de diciembre de 1995 era de 32 personas (23 en 1994), y la plantilla media ha pasado de ser 22,17 en 1994 a 28,77 en 1995, produciéndose un incremento del 29,8%.

##### **4.4.2 Otros gastos de explotación**

Este epígrafe de gastos supone un 28,9% del total y las principales partidas que lo componen se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Cuentas	1995	1994	Variación
Arrendamientos y cánones	17,0	14,3	18,9%
Asesoramientos trabajos específicos	5,5	10,8	(49,1%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	17,5	15,7	11,5%
Suministros	3,5	3,1	12,9%
Gastos de oficina	8,2	4,2	95,2%
Dietas y gastos de viaje	2,2	1,6	37,5%
Otros gastos de explotación	8,3	6,9	20,3%
Total	62,2	56,6	9,9%

Cuadro 14

##### **4.4.3 Gastos financieros y asimilados**

El importe a que ascienden los gastos financieros incurridos en el ejercicio como consecuencia del endeudamiento de la entidad para hacer frente a los pagos originados por las actividades propias de la misma, es de 464,7 millones de pesetas. De este importe, SAR ha realizado un reparto estimando los incurridos en cada una de ellas, correspondiendo tal y como puede apreciarse en el apartado 4.2.3.a) del presente

Informe, a los gastos financieros que la Entidad considera ocasionados por la financiación de obras ejecutadas, 398,1 millones de pesetas y por la financiación de las actividades de explotación y control de las entidades de saneamiento 64,6 millones de pesetas.

## **5. COMPROMISOS DE GASTOS PARA EJERCICIOS FUTUROS**

De la información facilitada por la entidad en la Memoria de las Cuentas Anuales referente a los contratos de obras en vigor a 31 de diciembre de 1995, así como de los convenios de financiación para la explotación de las instalaciones de depuración suscritos con los entes locales durante el ejercicio 1995, se desprende la existencia de los compromisos de gasto para ejercicios futuros que se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Concepto	Anualidades		
	1996	1997	Total
Obras	6.404,1	330,0	6.734,1
Gastos depuración	1.286,0	364,5	1.650,5
Otros	52,5	1,0	53,5
Total	7.742,6	695,5	8.438,1

Cuadro 15

A estas cifras hay que añadir los compromisos adquiridos para la próxima anualidad por obras de la COPUT en las cuales se ha subrogado el SAR, y que ascienden a 4,5 millones de pesetas.

## **6. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO**

De acuerdo con la normativa de creación del Canon (Ley 2/1992), la Entidad de Saneamiento tiene competencias en la gestión recaudatoria, pero no tiene competencias en gestión tributaria (emisión de liquidaciones) ni en inspección, tareas estas que, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Conselleria de Economía y Hacienda, corresponden a esta última.

La aplicación del Canon de Saneamiento ha supuesto la introducción de un tributo nuevo, recaudado a través de los recibos del agua, que ha sido necesario poner en marcha. Para ello ha sido preciso contar con la colaboración de los ayuntamientos mayoritarios entre las entidades suministradoras de agua y con estructuras administrativas, en general, poco ágiles para adaptarse al nuevo tributo y de las empresas que realizan el suministro del agua.

A pesar del fuerte incremento en la recaudación del Canon en los años de aplicación del mismo, deben incrementarse los esfuerzos por parte del SAR y de la Conselleria de Economía y Hacienda para la mejora de su gestión e inspección, recomendándose por esta Institución la aplicación de las siguientes medidas:

- a) Realización de los controles pertinentes sobre los datos relativos al consumo y número de facturas que figuran en las declaraciones-liquidaciones. Según el Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento, podrá adscribirse a SAR un funcionario de la inspección de Tributos, sin que a la fecha de finalización del trabajo haya tenido lugar dicha adscripción.
- b) Utilización de la vía de apremio, establecida en el artículo 27.4 de la Ley 2/1992, cuando las declaraciones-liquidaciones a presentar por las entidades suministradoras no se ingresan en el plazo determinado y aplicación, en su caso, de intereses de demora.
- c) Exigencia y cumplimentación completa a todas las entidades suministradoras que han presentado declaraciones-liquidaciones, la confección del modelo resumen anual establecido en el artículo 15 del Reglamento del canon de saneamiento.
- d) Elaboración de un censo oficial, que recoja la totalidad de entidades suministradoras de agua de la Comunidad Valenciana.
- e) Intensificar las actuaciones tendentes a exigir la presentación de las declaraciones liquidaciones pendientes.

## **7. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener la siguiente recomendación propuesta en el Informe de 1994:
  - a.1) Adoptar las medidas que para la mejora de la gestión del canon de saneamiento se indican en el apartado 6.
- b) Sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1995, se recomienda:
  - b.1) Subsanan las deficiencias señaladas en el apartado 4.2.3.d) en relación con los expedientes de contratación.
  - b.2) Conciliar periódicamente con la Administración de la Generalitat Valenciana, y en cualquier caso a la fecha de cierre de las cuentas anuales, los movimientos de la cuenta “Saldo de los depósitos en administración”.

**COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (en adelante el CES o el Comité), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por la Secretaria General y aprobadas por el Pleno del Comité el 28 de marzo de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 El CES no ha aplicado durante 1995 la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en la que se estableció el procedimiento a seguir por las empresas públicas para la contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana, consistente en registrarlas como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas”, en lugar de “Ingresos de explotación”. Este diferente criterio no afecta a la cifra global de Fondos propios del balance de situación al 31 de diciembre de 1995.
- 1.3 Excepto por lo descrito en el apartado 1.2 anterior, las cuentas anuales de l CES del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del CES de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/94, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995.
- Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de creación del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 3/1994, de 2 de mayo.
- Acuerdo de 29 de julio de 1994, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Normativa sobre Contratos de las Administraciones Públicas.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos por parte del CES de la normativa citada durante el período objeto de examen, si bien en los apartados siguientes se indican los aspectos que deberían ser objeto de atención y mejora por parte del Comité.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza, composición y funciones**

El CES se crea por Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, como Institución de la Generalitat Valenciana. Es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y, en general, de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana en materias económicas, socio-laborales y de empleo, constituyendo un órgano de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública. Se configura como ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad, que dispone de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito a la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

El CES está integrado por veintinueve miembros, incluido su Presidente, nombrados por el Gobierno Valenciano. De ellos, siete serán representantes de organizaciones sindicales; siete, representantes de organizaciones empresariales; siete, representantes de la Administración de la Generalitat Valenciana; y, por último, un grupo de siete miembros, representantes uno del sector de economía social, uno de organizaciones sociales agrarias, uno de organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos, uno del sector financiero valenciano, uno de los intereses locales, uno de organizaciones del sector marítimo- pesquero y uno de las Cámaras de Comercio.

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1995**

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 2 de su Ley de Creación, el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana ha ejercido la función consultiva en lo que respecta a la actividad normativa del Gobierno Valenciano en materias económicas, sociolaborales y de empleo, emitiendo a tal efecto los dictámenes e informes correspondientes sometidos a consulta tal y como viene establecido en los apartados 3 y 4 del Artículo 3 de dicha Ley.

Asimismo, ha elevado al Gobierno Valenciano la Memoria Anual correspondiente al año 1994, en la que se exponen sus consideraciones sobre la situación económica y social de la Comunidad Valenciana.

Durante 1995 al Comité se le ha consultado

- Anteproyecto de Ley de Fomento y Coordinación del Voluntariado de la Comunidad Valenciana, remitida por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana, el 24 de febrero de 1995.
- Anteproyecto de Ley de Residuos de la Comunidad Valenciana, remitido por la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, el 4 de abril de 1995.



- Anteproyecto de Ley de la Comunidad Valenciana para el Control de la Contaminación Acústica, remitido por la Conselleria de Medio Ambiente, el 18 de abril de 1995.
- Plan Integrado de Medidas para el Fomento de Empleo en la Comarca de la Costera (PIMFECO), remitido por la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales, el 16 de agosto de 1995.
- Ampliación del periodo estatutario para la Ley de Modificación, de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, el 7 de noviembre de 1995.
- Artículo 28 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Organización de la Generalitat Valenciana, referente a la creación de la Agencia Valenciana para la formación Profesional no Reglada, remitido por la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana, el 8 de noviembre de 1995.

De los asuntos enumerados con anterioridad el comité ha manifestado su opinión, a través de la emisión de un dictamen al Anteproyecto de Ley de Fomento y Coordinación del Voluntariado de la Comunidad valenciana. En los demás asuntos tratados, el Comité se ha manifestado mediante la elaboración de informes, los cuales han sido elevados al Gobierno Valenciano para su consideración.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance del CES al cierre del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1994, se muestra a continuación, en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Inmovilizado	6.842	540	1.167,0%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	1.217	-	-
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.625	540	941,7%
Activo circulante	37.578	16.636	125,9%
<i>Deudores</i>	20.014	11	181.836,4%
<i>Tesorería</i>	17.564	16.625	5,6%
Total activo	44.420	17.176	158,6%
PASIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Fondos Propios	1.443	16.218	(91,1%)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	1.443	16.218	(91,1%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.603	-	-
Acreedores a corto plazo	37.374	958	(3.801,3%)
<i>Acreedores</i>	37.374	958	(3.801,3%)
Total pasivo	44.420	17.176	158,6%

Cuadro 1

##### 4.2 Epígrafes más significativos del balance

###### 4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

El saldo a 31 de diciembre de 1995 del epígrafe “Inmovilizaciones inmateriales”, de 1.217 miles de pesetas corresponde a la adquisición de varias aplicaciones informáticas por 1.540 miles de pesetas, menos la amortización del ejercicio que asciende a 323 miles de pesetas.

#### 4.2.2 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1995 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación, en miles de pesetas

Inmovilizaciones materiales	Saldo 31-12-94	Altas	Saldo 31-12-95
Mobiliario	550	284	834
Equipos de oficina	-	1.419	1.419
Equipos proceso información	-	4.113	4.113
Otro inmovilizado material	-	95	95
Total valores de coste	550	5.911	6.461
Amortización acumulada	10	826	836
Valor neto	540		5.625

Cuadro 2

Se ha revisado un 57,4%, de las adquisiciones de inmovilizado material del ejercicio comprobando su adecuada formalización y contabilización.

#### 4.2.3 Deudores

Es el epígrafe más significativo del activo del balance del CES al 31 de diciembre de 1995, representando el 45,1% del mismo. Está constituido por 19.600 miles de pesetas pendiente de cobro de las subvenciones de explotación para 1995 de la Generalitat Valenciana y 414 miles de pesetas por las retenciones sobre los intereses obtenidos de la cuenta bancaria.

#### 4.2.4 Tesorería

Este epígrafe a 31 de diciembre de 1995 está constituido por 23 miles de pesetas de efectivo en caja, más 17.541 miles de pesetas en una cuenta corriente con un tipo de interés referenciado al MIBOR a 90 días menos un punto.

#### 4.2.5 Fondos Propios

La totalidad del saldo del epígrafe de **Fondos propios**, que asciende a 1.443 miles de pesetas corresponde al resultado del ejercicio.

A 31 de diciembre de 1994 el saldo ascendía a 16.218 miles de pesetas. En el Informe de auditoría de la Sindicatura del ejercicio 1994 se recomendó que, en aplicación del Decreto 204/1990 del Consell de la Generalitat Valenciana, dicho importe se regularizara, pues el resultado estaba sobrevalorado, lo que se ha realizado en el ejercicio 1995.

#### 4.2.6 Acreedores a corto plazo

El detalle del saldo al 31 de diciembre de 1995 del epígrafe de **Acreedores a corto plazo** es el siguiente:

Cuenta	Miles de pesetas
Acreedores comerciales	25.791
Administraciones públicas	11.583
<i>Hacienda pública acreedora por IRPF</i>	1.104
<i>Organismos S. Social acreedores</i>	703
<i>Conselleria de Economía y Hacienda</i>	9.776
<b>Total</b>	<b>37.374</b>

Cuadro 3

Las retenciones por IRPF del cuarto trimestre de 1995 y las cuotas de Seguridad Social del mes de diciembre, han sido liquidadas en enero de 1996. La cuenta "Conselleria de Economía y Hacienda" recoge las subvenciones de explotación que el Comité no ha aplicado a su finalidad, cumpliendo así el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.

#### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del CES de 1995, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1994, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Consumos de explotación	2.928	-	Ingresos de explotación	70.024	35.000
Gastos de personal	27.036	2.753			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.150	10			
Otros gastos de explotación	40.060	16.019			
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>-</b>	<b>16.218</b>	<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>1.150</b>	<b>-</b>
			Ingresos financieros	1.656	-
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>1.656</b>	<b>-</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Beneficios de las actividades ordinarias</b>	<b>506</b>	<b>16.218</b>	<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	937	-
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>937</b>	<b>-</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	<b>1.443</b>	<b>16.218</b>	<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado del ejercicio (Beneficios)</b>	<b>1.443</b>	<b>16.218</b>	<b>Resultado del ejercicio (Pérdidas)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Cuadro 4

#### 4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### 4.4.1 Consumos de explotación

Este epígrafe está compuesto, en miles de pesetas, como sigue

Material de oficina	1.479
Publicaciones	1.449
Total	2.928

Cuadro 5

##### 4.4.2 Gastos de personal

El epígrafe de **Gastos de personal** recoge las retribuciones y cargas sociales devengadas en el ejercicio, siendo su composición y variación entre este ejercicio y el anterior como siguen, en miles de pesetas

Cuenta	1995	1994
Sueldos y salarios y asimilados	21.669	2.631
Cargas sociales	5.367	122
Total	27.036	2.753

Cuadro 6

El incremento de la cuenta de “Sueldos y salarios” se debe a que la Secretaria General del Comité se incorporó el 5 de septiembre de 1994 y las 5 personas que constituyen el personal laboral en plantilla se incorporaron el 16 de diciembre de 1994. En julio de 1995 se incorporan a la plantilla 4 personas más como titulados superiores.

##### 4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, en miles de pesetas:

Trabajos, suministros y servicios exteriores	4.740
Transferencias corrientes	35.320
<i>Dietas de asistencia a reuniones del CES</i>	<i>10.770</i>
<i>Compensación por participación de organizaciones sindicales y empresariales</i>	<i>19.382</i>
<i>Compensación por actividades del grupo de agentes sociales</i>	<i>5.168</i>
Total	40.060

Cuadro 7

La dieta por asistencia a reuniones del CES está fijada en función de la ciudad en que se realice la reunión. Las dietas han sido liquidadas sin practicar las retenciones fiscales hasta el cuarto trimestre de 1995, en el que se ha comenzado a retener.

El concepto "Compensación por participación de organizaciones sindicales y empresariales", está compuesto por las actividades desarrolladas para el Comité para su eficaz funcionamiento y cumplimiento de sus fines. Estas cantidades se abonaron tras la presentación justificativa de las actividades realizadas y la oportuna comprobación de las mismas. Las organizaciones representadas en el CES son : CC.OO., U.G.T. y CIERVAL.

El concepto "Compensación por actividades del grupo de agentes sociales", corresponde al importe pagado a la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana por su aportación en estudios y apoyo al CES.

Estos dos últimos conceptos encuentran su cobertura legal en el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES, en el que se prevé que *"los grupos contarán con el apoyo técnico y administrativo necesario para el eficaz desempeño de sus funciones"*. Dado que el Comité no dispone del personal técnico necesario para prestar este apoyo, se ha optado, al igual que otros órganos consultivos económico-sociales, por conceder una ayuda a los grupos componentes del Comité.

#### 4.4.4 Otros ingresos de explotación

Este epígrafe comprende las subvenciones de explotación recibidas de la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1995, siendo su composición en miles de pesetas el siguiente

Subvenciones de explotación según Ley Presupuestos GV 1995	84.000
Reducción según Acuerdo del Consell 6/2/95	(4.200)
Subvenciones no aplicadas (véase apartado 4.2.6)	(9.776)
Total	70.024

Cuadro 8

El Comité en el ejercicio 1995 ha aplicado el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital, contabilizando las subvenciones que no se hayan aplicado a su finalidad al cierre del ejercicio, en una cuenta acreedora a la Generalitat Valenciana, para ser reintegradas al presupuesto de la Generalitat Valenciana.

El CES no ha aplicado la resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en la que se estableció el procedimiento a seguir por las empresas públicas para la contabilización de las subvenciones a la explotación, recibidas de la Generalitat Valenciana, consistente en registrarlas como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas".

## 5. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 1 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las siguientes observaciones

- a) Durante el ejercicio 1995 la Sociedad ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1994 :
  - a.1) Contabilizar los remanentes de las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana al 31 de diciembre en una cuenta acreedora del balance, dado que son saldos a reintegrar.
  - a.2) Contabilizar las subvenciones de capital aplicadas a su finalidad en la cuenta acreedora "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", imputando a ingresos del ejercicio el importe correspondiente a la amortización del inmovilizado.
  - a.3) Practicar las retenciones fiscales correspondientes sobre las dietas por asistencia a los plenos del CES y a la Junta Directiva, en aquellos casos que sea preceptivo.